

Montevideo, Lunes 10 de Julio de 1978

Tomo 292 Año LXXII Número 20288

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

1

Decreto 359/978. — Se dejan sin efecto determinadas designaciones de Agentes de Lotería hechas para el interior del país y se crean diversas Agencias en varios Departamentos.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: el artículo 9.o del decreto 1.017|974, de 19 de setiembre de 1974, que faculta a la Dirección de Loterías y Quinielas a proceder a la restructura del sistema de venta de billetes de lotería, previa autorización del Ministerio de Economía y Finanzas.

Resultando: I) Que la Lotería es explotada y administrada directamente por el Estado y se comercializa por intermedio de Agentes designados por el Poder Ejecutivo y controlados por la Dirección de Loterías y Quinielas;

II) Que en el Interior del País actúan particulares que no se hallan debidamente autorizados ni controlados por la Administración;

III) Que se ha comprobado que de la emisión de billetes destinados a ser comercializados en el Interior del País, gran parte de ellos se distribuyen para su venta en la Capital de la República.

Considerando: I) Que se hace necesario que el Estado conozca directamente el mercado de comercialización de la Lotería, a efectos de imponer la orientación que se estime más conveniente para lograr su desarrollo, buscando el consiguiente beneficio fiscal para el mismo;

II) Que la actual situación distorsiona el mercado de ventas, a la vez que impide a la Administración un cabal conocimiento de aquél;

III) Que a los fines de la puesta en práctica de lo expresado precedentemente es conveniente que el mecanismo de distribución y venta de billetes en el Interior se haga en la misma forma que en la Capital, con Agentes designados por el Poder Ejecutivo, que actúen bajo las directivas de la Administración;

IV) Que es facultad del Poder Ejecutivo determinar el número de Agencias de Lotería, así como designar a sus respectivos titulares, (artículos 7.o y 8.o del decreto de 10 de marzo de 1960).

Atento: a lo expuesto y a lo informado por la Dirección de Loterías y Quinielas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Déjanse sin efecto las designaciones de Agentes de Lotería, hechas hasta el presente, para el Interior del País, cuando las mismas no hayan sido complementadas con adjudicación de reparto.

Art. 2.o Créanse las Agencias de Lotería que a continuación se establecen, con los repartos siguientes:

Agencia N.o 100 - Departamento de Maldonado, 11 decenas.
Agencia N.o 103 - Departamento de Rocha, 9 decenas.
Agencia N.o 104 - Departamento de Treinta y Tres, 10 decenas.
Agencia N.o 106 - Departamento de Cerro Largo, 12 decenas.
Agencia N.o 107 - Departamento de Rivera, 11 decenas.
Agencia N.o 108 - Departamento de Rivera, 8 decenas.
Agencia N.o 109 - Departamento de Artigas, 11 decenas.
Agencia N.o 110 - Departamento de Salto, 19 decenas.
Agencia N.o 111 - Departamento de Salto, 17 decenas.
Agencia N.o 112 - Departamento de Paysandú, 25 decenas.
Agencia N.o 113 - Departamento de Paysandú, 10 decenas.
Agencia N.o 114 - Departamento de Río Negro, 8 decenas.
Agencia N.o 115 - Departamento de Soriano, 21 decenas.
Agencia N.o 116, Departamento de Soriano, 8 decenas.
Agencia N.o 117 - Departamento de Colonia, 9 decenas.
Agencia N.o 118 - Departamento de Colonia, 8 decenas.
Agencia N.o 119 - Departamento de Colonia, 16 decenas.
Agencia N.o 120 - Departamento de San José, 17 decenas.
Agencia N.o 121 - Departamento de Flores, 8 decenas.
Agencia N.o 122 - Departamento de Florida, 11 decenas.
Agencia N.o 123 - Departamento de Lavalleja, 8 decenas.
Agencia N.o 124 - Departamento de Lavalleja, 6 decenas.
Agencia N.o 125 - Departamento de Durazno, 8 decenas.
Agencia N.o 126 - Departamento de Tacuarembó, 9 decenas.
Agencia N.o 127 - Departamento de Canelones, 19 decenas.
Agencia N.o 128 - Departamento de Canelones, 15 decenas.
Agencia N.o 129 - Departamento de Canelones, 6 decenas.

En los casos que se autoriza más de una Agencia Departamental, la Dirección de Loterías y Quinielas determinará el lugar y la forma en que funcionarán cada una de dichas Agencias.

Estos repartos serán considerados mínimos y provisorios durante el período indicado en el artículo 9.o del presente decreto.

Art. 3.o Los Agentes designados, tendrán la exclusividad de la venta de billetes en los departamentos a que pertenecen. Los mismos propondrán a la Dirección de Loterías y Quinielas la nómina de los Subagentes y Loteros que han de intervenir en la comercialización de sus repartos, quien expedirá las autorizaciones que los habiliten para el ejercicio de su actividad.

Art. 4.o Los Agentes de Lotería deberán prestar, previamente a la iniciación de su actividad, garantía en la forma prevista por el decreto 319|977, de 8 de junio de 1977.

Art. 5.o Los Agentes de Lotería del Interior del País podrán mantener con la Dirección de Loterías y Quinielas saldos deudores que no superen el monto de dos loterías ordinarias finanaciadas.

Cuando se emitan simultáneamente una Lotería ordinaria y otra extraordinaria, el crédito total máximo será el que corresponda a la suma de las dos.

Cuando se emitan dos loterías extraordinarias simultáneamente, el crédito total máximo será el que corresponda por la lotería extraordinaria mayor.

Art. 6.o La Dirección de Loterías y Quinielas deberá exigir el pago de la Lotería cuyo sorteo se haya realizado, de modo que los saldos deudores de los Agentes no superen los límites establecidos en el artículo precedente.

Art. 7.o Encomiéndase a la Agencia de Lotería N.o 105, la distribución de los billetes de Lotería en el Interior del País, de acuerdo con los repartos asignados a cada Agencia por el artículo 2.o del presente decreto y en la forma y condiciones que determine la reglamentación, que dicte la Dirección de Loterías y Quinielas, con la aprobación del Ministerio de Economía y Finanzas.

Art. 8.o Modifícase el reparto de la Agencia de Lotería N.o 105, el que quedará establecido en 10 (diez) decenas, sobre la base de la emisión establecida en la resolución 1208|976, de 27 de octubre de 1976.

Art. 9.o La Dirección de Loterías y Quinielas dispondrá de un período de seis meses a contar del comienzo de la actividad de las Agencias creadas por este decreto, para elevar al Poder Ejecutivo los repartos que en definitiva se estime necesario asignar a cada Agencia, así como establecer cualquier otra medida tendiente al normal funcionamiento del sistema.

Art. 10. Derógase el artículo 3.o del decreto de 29 de diciembre de 1960.

Art. 11. Modifícase el artículo 46 del decreto de 10 de junio de 1941, el que quedará redactado así:

"Los Agentes de Quiniela quedan facultados para retirar hasta diez decenas de billetes de Lotería, los cuales no podrán ser comercializados en los locales de las Agencias de Lotería. El retiro mencionado se efectuará sin derecho a devolución y en las condiciones previstas por el decreto del Poder Ejecutivo 319|977, de 8 de junio de 1977".

Art. 12. (Transitorio). — En tanto no entren en funciones las Agencias creadas por este decreto, la venta de billetes en el Interior del País, continuará en la forma en que se realiza en la actualidad.

Art. 13. Comuníquese, etc. — MENDEZ. — VALENTIN ARISMENDI.

2

Decreto 360/978. — Se establece el porcentaje de las utilidades del juego de los Casinos del Estado, a distribuir entre el personal beneficiario.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: el artículo 5.o de la ley 13.921, del 30 de noviembre de 1970, que establece el porcentaje de las utilidades brutas del juego de los Casinos del Estado, a distribuir entre el personal beneficiario de la Dirección General de Casinos.

Resultando: I) Que el citado beneficio, constituye un complemento del sueldo que se percibe por el trabajo efectivamente realizado por parte del personal que se desempeña en el citado Organismo;

II) Que la disímil evolución de las zonas turísticas de nuestro país, produjo una notoria desigualdad en la obtención de utilidades, según la zona geográfica de asiento de cada Casino, habiéndose reflejado este distorsionamiento en forma directa en las cantidades a distribuir entre los funcionarios, creando un elemento de injusticia retributiva;

III) Que, por otra parte, el desarrollo organizacional alcanzado por la Dirección General de Casinos, permite afirmar que parte de las ganancias obtenidas en los Casinos, es el resultado de la labor del Organismo en su conjunto y no sólo el producto del trabajo desarrollado por el personal asignado a una sala en particular, por lo que resulta imprescindible, aproximar lo abonado por concepto de porcentaje, en las diversas dependencias;

IV) Que resulta imprescindible, proceder a una corrección integración y cooperación entre los diversos Casinos, lo que exige una serie de elementos aglutinantes que acompañen los hechos económicos y administrativos antes comentados, que se efectivizará mediante la implantación de un nuevo sistema de distribución de porcentaje.

Considerando: I) Que el régimen propuesto, recoge la experiencia acumulada en el transcurso del tiempo, así como la incidencia de las transformaciones estructurales acaecidas en las corrientes turísticas de nuestro medio y la nueva política de administración impuesta a los Casinos estatales;

II) Que, al mismo tiempo, adecúa la distribución del beneficio a un sistema de calificación estructurado sobre la base de "la actuación funcional, la asiduidad, la asistencia, la capacidad, la conducta y la antigüedad de los funcionarios beneficiados", tal como dispone el apartado e) del artículo 5.o de la citada ley 13.921;

III) Que lo expuesto, fundamenta y hace aconsejable, la introducción de cambios en los mecanismos de distribución actualmente vigentes, en procura de que los objetivos buscados con esta retribución, puedan ser alcanzados plenamente.

Atento: a lo informado por la Contaduría Central y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Los beneficios a que se refiere el artículo 5.o de la ley 13.797, del 28 de noviembre de 1969, con la redacción que al mismo dio el artículo 5.o de la ley 13.921, del 30 de noviembre de 1970, en sus incisos a) y b), se distribuirá entre los funcionarios que se desempeñen en todos los escalafones de la Dirección General de Casinos, con excepción del escalafón especializado (Ac), de los Casinos.

Art. 2.o Siendo este beneficio un complemento del sueldo que se percibe por el trabajo realizado, tendrán derecho al mismo aquellos funcionarios que presten servicios efectivos en la Dirección General de Casinos.

Sólo se generará derecho a percibir porcentaje por los días en que cada dependencia, de acuerdo con su actividad principal, esté habilitada al público.

Los funcionarios que por razones de servicio deban trabajar en el organismo en días en que no se genera derecho a la percepción de porcentaje, se considerarán actuando en día hábil para el cobro de los mismos hasta tanto no sobrepasen el límite máximo posible de días computables para el porcentaje, por mes y en cada dependencia, de acuerdo a las condiciones establecidas en el inciso precedente.

Art. 3.o La fórmula para calcular la participación de los funcionarios en la distribución de este beneficio, es la siguiente:

$$\frac{S.G. \times D.E.T.}{30}$$

Las abreviaturas precedentes significan: S. G.: Sueldo Generado, que comprende: sueldo básico (seis horas) más prima por antigüedad correspondiente a años de actividad en la Dirección General de Casinos, excluyéndose toda otra remuneración complementaria, aparte de las expresamente indicadas.

D.E.T.: Días Efectivamente Trabajados.

Art. 4.o Se reputarán como días efectivamente trabajados a los efectos de la distribución del porcentaje, además de aquellos en que se presten funciones y el establecimiento, de acuerdo con su actividad principal, esté habilitado al público los correspondientes

a) Licencia anual ordinaria;
b) Licencia por matrimonio: 10 días;
c) Licencia por duelo correspondiente al fallecimiento de familiares por consanguinidad o afinidad:
   De primer grado: 5 días; hermanos: 4 días; demás parientes de segundo grado: 2 días;
d) Licencias a estudiantes para rendir pruebas o exámenes: 30 días anuales;
e) Licencia por maternidad: 12 semanas;
f) Licencia por donación de sangre: 1 día;
g) Licencia a los funcionarios por nacimiento de hijos: 3 días.

No serán computables los días de descanso semanal, las faltas con o sin aviso y las licencias por enfermedad menores de treinta días.

El derecho al cobro de porcentajes para los casos de enfermedad por el término de treinta o más días, sólo se generará si se cumplen las siguientes condicionantes:

1) Que la enfermedad resulte debidamente acreditada;
2) Que los treinta días sean consecutivos;
3) Que al funcionario se le haya otorgado en las últimas calificaciones realizadas un puntaje igual o superior al 50 o|o del máximo establecido para el concepto "mérito" en el desempeño del cargo".

En los casos especiales en que el funcionario tuviere un puntaje inferior al 50 o|o en la calificación del concepto indicado y reúna los demás requisitos señalados o se trate de un funcionario recién ingresado al Organismo, quedará a criterio de los jerarcas de la Dirección General de Casinos, el determinar, en cada caso concreto, si el funcionario percibirá porcentaje por los días en que estuvo enfermo, previos los informes preceptivos de las Gerencias y del Servicio Médico del Ente.

Art. 5.o Los funcionarios a que alude el artículo primero de este decreto que presten servicios por más de quince días consecutivos en otra dependencia del Organismo distinta de aquella en que revistan, percibirán el porcentaje en el lugar donde presten efectivamente funciones. En casos excepcionales, la Dirección General de Casinos podrá extender este plazo a treinta días consecutivos.

Art. 6.o Fuera de los casos previstos en el artículo anterior, los funcionarios de la Dirección General de Casinos que presten o pasen a prestar servicios "en comisión", en otros organismos, perderán el derecho a percibir la compensación que se reglamenta mientras se mantenga esa situación.

Art. 7.o En todos aquellos casos en que se disponga la retención del porcentaje, éste se reservará hasta que se dicte resolución definitiva.

Si la misma fuera favorable al funcionario, se procederá al pago de las sumas retenidas previa tramitación de los planillados respectivos.

En caso contrario, dicha reserva se distribuirá entre los restantes funcionarios beneficiarios que se encontraren prestando servicios a la fecha de la resolución mencionada.

Art. 8.o La liquidación del porcentaje establecido en el literal a) del artículo 5.o de la ley 13.921, será efectuada mensualmente.

El 10 o|o de la ganancia bruta a distribuirse entre el personal beneficiario, se dividirá de la siguiente forma: el siete por ciento (7 o|o) corresponderá a distribuirlo entre el personal de cada Casino y el de la Oficina Central, según las normas de este decreto y el tres por ciento (3 o|o) restante entre el personal beneficiario de todo el Organismo, como si perteneciera a una sola repartición (Fondo Común).

Art. 9.o El mecanismo que deberá seguirse en la liquidación mensual a que se refiere el artículo anterior, e el siguiente:

a) Se suman las utilidades brutas mensuales de todos los Casinos;

b) Se suman los resultados de la fórmula indicada en el artículo 3.o, (sueldo válido para el porcentaje), correspondiente a todo el personal beneficiario de la Dirección General de Casinos, por el período por el que se liquida;

c) Se obtiene el 3 o|o de las utilidades brutas. — Las sumas de los 3 o|o de todos los Casinos se divide entre el total resultante del literal b), lo que indica la cantidad que corresponde por peso ganado.

Este coeficiente se multiplica por el total de sueldos válidos para porcentaje de cada Casino, obteniendo así la participación de cada dependencia en el Fondo Común formado con el 3 o|o de las utilidades brutas;

d) Se obtiene el 7 o|o de las utilidades brutas. — Dicho total se divide entre el total de sueldos válidos obtenidos por el literal b), a los efectos de determinar el coeficiente por peso ganado que corresponde al personal de la Oficina Central.

El valor así obtenido se multiplica por el importe de sueldos válido para porcentaje de la Oficina Central, de lo que resulta la cuota parte de la misma en el 7 o|o. Esta cuota parte será amortizada por los Casinos, proporcionalmente a sus ganancias.

En caso de producirse pérdidas en algún Casino, las mismas no se tendrán en cuenta así como tampoco los sueldos del personal del mismo, tanto para el 3 o|o como para el 7 o|o;

e) El monto total de porcentaje a distribuir en cada Casino resulta de la suma algebraica de la participación en el Fondo Común del 3 o|o (literal c), más el 7 o|o de la ganancia bruta de ese Casino, menos la cuota que aquél aporta para el porcentaje a distribuir en la Oficina Central.

La suma de esos valores, dividida por el total de sueldos válidos para porcentaje de cada establecimiento, indicará el coeficiente por peso ganado en esa dependencia.

Art. 10. En caso de producirse pérdidas en un mes en algún Casino, no se realizará la distribución del porcentaje entre los funcionarios del mismo. En los meses siguientes, los porcentajes se liquidarán sobre el total que resulte una vez absorbida dicha pérdida.

Igual criterio se aplicará para la participación de los demás funcionarios beneficiarios de la Dirección General de Casinos, en la liquidación de los respectivos porcentajes.

Art. 11. En cada dependencia se creará una Comisión integrada por un representante de la Gerencia y otro del personal beneficiario que tendrá como función verificar los días efectivamente trabajados por cada funcionario según relación presentada por Mesa de Personal.

Art. 12. El procedimiento y los plazos para el cálculo y la liquidación del porcentaje, serán los siguientes:

a) La Comisión estatuida por el artículo anterior deberá determinar los días efectivamente trabajados por el personal el día primero del mes siguiente. Cumplido, se pasará la información a la Contaduría de cada repartición en el mismo día;

b) Las Contadurías efectuarán los cálculos correspondientes el segundo día del mes y con la firma de la Gerencia, la documentación se elevará al Departamento Financiero - Contable que deberá tenerla a su disposición el cuarto día del mes;

c) El Departamento Financiero - Contable controlará la información suministrada por los Casinos y realizará los cálculos previstos en el artículo 9.o de este decreto antes del octavo día, fecha en que comunicará los resultados para que se efectúen las liquidaciones efectivas.

Art. 13. Concomitantemente con estos procedimientos, las Gerencias harán publicar en cartelera los resultados a que haya arribado la Comisión por un lapso de tres días consecutivos de actividad de la dependencia.

Contra dicha resolución podrán interponerse los recursos pertinentes. Si la Comisión se pronunciase favorablemente a la reclamación interpuesta, comunicará este hecho a la Contaduría del Casino a efectos de ser tenida en cuenta y proceder a ajustar la diferencia en el mes siguiente.

Art. 14. La distribución establecida en el literal b) del artículo 5.o de la ley 13.921, se efectuará al cierre de cada ejercicio en proporción a los sueldos generados y determinados para el cálculo indicado en el artículo 9.o.

Art. 15. La liquidación se realizará formando un Fondo Unico con el 4 o|o de incremento de las utilidades brutas producido entre un ejercicio y el anterior en cada Casino.

El coeficiente por peso ganado por cada funcionario se obtendrá dividiendo el monto del Fondo Unico entre el total de sueldos computables en el año, establecido por el mecanismo previsto en el artículo 9.o para el Fondo Común.

Art. 16. Facúltase a la Dirección General de Casinos para liquidar un adelanto de hasta el 50 o|o del beneficio a que se hace referencia en los artículos 14 y 15, según las sumas que se hayan generado al 30 de junio de cada año.

Art. 17. Los funcionarios que ocupen el cargo de Gerente de Casino en carácter de titulares o aquellos que lo ocupen en forma interina por así haberlo dispuesto los Jerarcas de la Dirección General de Casinos, tendrán derecho a optar al comienzo de cada período contractual o cuando asuman las expresadas funciones, en su caso, entre percibir el porcentaje del Casino donde actúan o el correspondiente a la Oficina Central, como si fueren funcionarios de esta última repartición.

Este derecho comprende también a los Gerentes de los Casinos cuyas salas de juego se encuentren transitoriamente sin actividad.

Exceptúase de este beneficio de opción a los casos de subrogación legal y cuando el puntaje de la calificación por mérito en el desempeño del cargo no alcanza el 50 o|o del puntaje máximo posible y mientras se mantenga dicha situación.

Art. 18 La Dirección General de Casinos designará anualmente un funcionario jerárquico y su suplente que se trasladarán a todas las dependencias de la institución y que, conjuntamente con el Gerente de las mismas o quien haga sus veces y el representante designado por el personal de cada escalafón para integrar el respectivo Tribunal Calificador, procederá a:

a) Analizar la situación funcional del personal con baja calificación, efectuando al respecto una calificación específica a los fines de este decreto, lo que se cumplirá durante los últimos cuarenta y cinco días de cada período contractual;

b) Notificar los resultados de dichos puntajes a los interesados, si los mismos estuvieran comprendidos, dentro de los límites que se establecen en el artículo 19;

c) Estudiar las reclamaciones que se interpongan por los funcionarios afectados.

Si los fundamentos aportados dieren motivos suficientes para modificar la puntuación otorgada, se dejará sin efecto el anterior acto administrativo.

En caso de denegatoria, se elevarán los antecedentes a la Dirección General de Casinos a sus efectos, con informe circunstanciado de todos los antecedentes que aporten elementos de juicio en la calificación;

d) Reconsiderar semestralmente la situación del personal y, en su caso, estudiar la calificación de otros funcionarios cuyo rendimiento, a juicio de las Gerencias, aconseje una calificación específica;

e) En todas sus actuaciones esta Comisión procederá con un criterio objetivo y uniforme, adoptando sus decisiones por simple mayoría de votos y dando cuenta, en todos los casos, a la Gerencia General.

Cuando corresponda analizar la situación funcional del Gerente con baja calificación, ello será cometido de la Dirección General, actuando respecto de los Subgerentes un Tribunal integrado por el Gerente del Casino y un delegado de la Dirección General.

Las divergencias de opiniones que se suscitaren en este último caso, se dilucidarán mediante el voto del Gerente General.

Se entenderá por baja calificación a los efectos de este decreto, cuando el funcionario obtuviere un puntaje igual o inferior al 50 o|o del máximo establecido en la calificación del mérito para el desempeño del cargo, sin perjuicio de lo establecido en la parte final del apartado d) precedente.

Art. 19. Los funcionarios calificados por esta Comisión que en función del puntaje individual que la misma le hubiese adjudicado, queden comprendidos en los índices porcentuales que se establecen a continuación, serán sancionados haciéndoseles participar en las distribuciones del 7 o|o, 3 o|o y 4 o|o de las utilidades brutas que se reglamentan, con los porcentajes de sueldos que en cada caso se mencionan:

	Indices porcentuales del máximo posible por concepto de la calificación del mérito por desempeño del cargo.	
	Escalafones Ab, Ab 1, Ab 2 y Ad	
Participación	Grado 5 en Adel.	Grado 4 hacia abajo
80 o|o	40 a 45 o|o	36 a 40 o|o
60 o|o	35 a 39.9 o|o	30 a 35.9 o|o
40 o|o	28 a 34.9 o|o	25 a 29.9 o|o
20 o|o	Menos de 28 o|o	Menos de 25 o|o

Art. 20. A los funcionarios que ocupen los cargos de Director General, Subdirector General y Gerente General de la Dirección General de Casinos, no les serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 18 y 19.

Art. 21. Cuando un funcionario sea sancionado con la pérdida parcial del porcentaje, según lo establecido anteriormente, la sanción se hará efectiva durante todo el siguiente contrato.

Al término de ese período de contratación, los Tribunales volverán a reunirse para considerar las situaciones a que hace referencia el artículo 18 en su literal d).

Este sistema de calificaciones entrará en vigencia en la temporada de verano 1978 - 1979, al final de la cual se procederá a calificar al personal de acuerdo al artículo 18 y, en su caso, se aplicarán las sanciones previstas en el artículo 19, las que se harán efectivas en la forma indicada en los incisos precedentes.

Art. 22. El presente decreto entrará en vigencia, en lo pertinente, el día primero del mes siguiente al de su promulgación.

Art. 23. Deróganse todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 24. Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.**

3

Decreto 361/978. — Se amplían disposiciones para facultar la firma de documentos referentes a adquisición de maquinaria vial y vehículos con destino a las Intendencias del Interior.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: lo dispuesto por el artículo 8.o, inciso 2.o del decreto 979|974, de 5 de diciembre de 1974, que comete al Ministro de Economía y Finanzas, la firma de la documentación referente a la adquisición de maquinaria vial y vehículos, que es financiada parcialmente con los fondos asignados por el artículo 55 de la ley 14.189, de 30 de abril de 1974 y destinada a las Intendencias Municipales del Interior de la República.

Considerando: que es conveniente facilitar la firma de la gran cantidad de documentos que instrumentan la adquisición y financiación de las operaciones a que dan lugar las disposiciones de referencia.

Atento: a lo expuesto,

El Presidente de la República —

DECRETA:

Artículo 1.o El Ministro, Subsecretario y Director General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas, indistintamente, representarán al Estado, en la firma de los documentos que deban ser suscritos, según lo dispuesto por el artículo 8.o. inciso 2.o del decreto 979|974, de 5 de diciembre de 1974, sin perjuicio de la previa firma por parte de los Intendentes Municipales respectivos.

Art. 2.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 3.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — **ENRIQUE DELFANTE.** — **EDUARDO J. SAMPSON.**

4

Decreto 362/977. — Se fijan tasas y valores fictos por litro para la aplicación del Impuesto Específico al Consumo que grava las bebidas de origen nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: lo dispuesto por el artículo 2.o del Título 27 del Texto Ordenado 1976.

Considerando: que corresponde fijar los valores fictos para la liquidación del Impuesto Específico al Consumo por el segundo semestre de 1978, para bebidas gravadas, cigarrillos importados de origen argentino y tabaco para pipa de origen brasileño y dinamarqués,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes tasas y valores fictos por litro, para la aplicación del Impuesto Específico al Consumo que grava las bebidas de origen nacional para el semestre julio-diciembre de 1978:

NUMERAL 1:

	Ficto	Tasa	Impuesto
	—	— %	—
Champagne	18.70	13	2.431
Garnacha	11.60	13	1.508
Jerez	17.20	13	2.23[illegible]
Jerezano	8.60	13	1.11[illegible]
Manzanilla	15.10	13	1.963
Marsala	12.70	13	1.651
Mistela	14.00	13	1.82
Moscato	11.30	13	1.469
Oporto	15.10	13	1.963
Seco	11.00	13	1.43
Vermouth	7.00	13	0.91
No especificados	8.60	13	1.118

NUMERAL 4:

	Ficto	Tasa %	Impuesto
	—	—	—
Amarga	7.90	70	5.53
Amaro	12.06	70	8.432
Anís	10.80	70	7.56
Aperitivo	7.50	70	5.25
Bitter	17.00	70	11.90
Caña común	6.40	70	4.48
Caña Espinillar	12.70	70	8.89
Cocktail	11.10	70	7.77
Coñac	27.50	70	19.25
Fernet	14.90	70	10.43
Gin	12.80	70	8.96
Ginebra	13.10	70	9.17
Guindado	13.00	70	9.10
Grapa	6.90	70	4.83
Licores	20.90	70	14.63
Ron	12.80	70	8.96
Uvita	9.40	70	6.58
Vodka	16.80	70	11.76
Whisky	20.10	70	14.07
Whisky Glenside	30.35	70	21.245
No especificados	11.80	70	8.26

NUMERAL 5:

	Ficto	Tasa %	Impuesto
	—	—	—
Nacionales	1.80	17	0.306

NUMERAL 6:

	Ficto	Tasa %	Impuesto
	—	—	—
Base jugo de frutas	1.90	12	0.228
Aguas minerales y sodas	0.60	12	0.072

NUMERAL 7:

	Ficto	Tasa %	Impuesto
	—	—	—
Maltas	1.90	12	0.228
Demás nacionales	1.60	20	0.32

En todos los casos, el ficto para las bebidas importadas, será igual al de las nacionales multiplicado por el factor 2.

Art. 2.o Fíjase para los cigarrillos importados de origen argentino a efectos de la liquidación del Impuesto Específico al Consumo correspondiente al segundo semestre de 1978, un precio ficto de N$ 3.31, la tasa del 58 o|o y un gravamen de N$ 1.92.

Art. 3.o Fíjase para el tabaco de pipa importado de origen brasileño y dinamarqués, a efectos de la liquidación del Impuesto Específico al Consumo correspondiente al segundo semestre de 1978, los precios fictos, tasas y gravámenes que a continuación se detallan:

Origen	Ficto N$	Tasa %	Gravamen N$
—	—	—	—
Brasil (Pqte. 45 grms.)	10.14	58	5.88
Dinamarca (Pqte. 50 grms.)	24.80	58	14.38
Dinamarca (lata 100 grms.)	56.67	58	32.87

Art. 4.o Lo dispuesto en los artículos 2.o y 3.o, es sin perjuicio de la aplicación del artículo 2.o del decreto 476|976, de 29 de julio de 1976, para los demás bienes gravados a que se refiere el Capítulo IV del decreto 966|975, de 18 de diciembre de 1975.

Art. 5.o Los precios fictos para las bebidas, cigarrillos importados de origen argentino y tabaco para pipa de origen brasileño y dinamarqués, gravados por el Impuesto Específico al Consumo, serán fijados en forma semestral como precios básicos.

La Dirección General Impositiva, ajustará cada bimestre, los precios fictos básicos en función de la variación que experimente el índice de precios al consumo de los citados bienes gravados por el impuesto que determinará la misma Dirección.

Art. 6.o Autorízase a la Dirección General Impositiva, a incluir otros bienes, de los comprendidos en el Capítulo IV del decreto 966|975, de 18 de diciembre de 1975, en el régimen de liquidación del Impuesto Específico al Consumo establecido en este decreto.

Art. 7.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI.

5

Decreto 365/978. — Se adecúan las detracciones a las Exportaciones de cueros bovinos

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: el decreto 358|978 de 28 de junio de 1978.
Considerando: la necesidad de adecuar las detracciones a las exportaciones de cueros bovinos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjanse las siguientes detracciones por cada un (1) quilogramo a las exportaciones de la mercadería que a continuación se detalla:

1) Cueros vacunos sanos N$ 2.42 (nuevos pesos dos con cuarenta y dos centésimos).
2) Cueros vacunos salados y|o pickelados de:

A) Novillos y vacas sanas N$ 2.55 (nuevos pesos dos con cincuenta y cinco centésimos);
B) Rechazo de novillos y vacas N$ 2.50 (nuevos pesos dos con cincuenta centésimos);
C) Terneras y vaquillonas sanas N$ 3.12 (nuevos pesos tres con doce centésimos);
D) Terneras y vaquillonas de rechazo N$ 2.76 (nuevos pesos dos con setenta y seis centésimos);
E) Toros y bueyes sanos N$ 1.81 (nuevos pesos uno con ochenta y un centésimos);
F) Toros y bueyes de rechazo N$ 1.66 (nuevos pesos uno con sesenta y seis centésimos).

Art. 2.o Fíjanse una detracción de N$ 59.99 (nuevos pesos cincuenta y nueve con noventa y nueve centésimos), por cada pieza de hasta diez (10) quilogramos de peso para las exportaciones de cueros vacunos salados y|o pickelados de nonatos y mamones.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a los contratos de cambio de exportación concertados con el Banco Central del Uruguay a partir del 15 de junio de 1978, inclusive.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

6

Decreto 366/978. — Se adecúan las detracciones a las exportaciones de cueros lanares

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: el decreto 357|978 de 28 de junio de 1978.
Considerando: la necesidad de adecuar los valores de las detracciones de las exportaciones de cueros lanares,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase una detracción de N$ 1·33 (nuevos pesos uno con treinta y tres centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares con excepción de las que se indican en el artículo siguiente.

Art. 2.o Fíjase una detracción de N$ 75·73 (nuevos pesos setenta y cinco con setenta y tres centésimos), por cada diez (10) quilogramos para las exportaciones de cueros lanares secos sanos de la categoría pelusa hasta 1|2 lana inclusive.

Art. 3.o El presente decreto se aplicará a las exportaciones registradas a partir del 15 de junio de 1978 inclusive, y en defecto de contrato de cambio, a las exportaciones cuyas solicitudes de embarque se presentan a partir de la misma fecha.

Art. 4.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 5.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — LUIS H. MEYER.

7

Decreto 367/978. — Se comete al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios la importación de hasta 30.000 toneladas de papa para consumo.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: el planteamiento formulado por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.

Resultando: I) Que el escaso rendimiento de la cosecha de papa de verano sumado al resultado incierto de las siembras para la recolección de otoño, hacen necesario adoptar medidas para evitar el desabastecimiento en un futuro mediato;

II) Que existe urgencia en adquirir e importar las partidas necesarias.

Atento: a lo establecido en el artículo 12, inciso d) de la ley 10.940 de 19 de setiembre de 1947, artículo 59 de la ley 12·670 de 17 de diciembre de 1959, ley 14.629 de 5 de enero de 1977, inciso 1) del numeral 3.o del artículo 29 y artículo 68 de la Ley de Contabilidad y Administración Financiera puesta en vigencia por el decreto 104|968 de 6 de febrero de 1968, artículo 90 de la ley 13.782 de 3 de noviembre de 1969, decreto 588|976 de 9 de setiembre de 1976 y demás disposiciones concordantes y modificativas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Cométese al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios a la importación y adquisición de hasta 30.000 toneladas de papa para consumo en forma directa, prescindiéndose de los requisitos de la licitación pública en todas las contrataciones en que resultaren necesarias concretar la operación.

Art. 2.o Las importaciones que se realicen al amparo del artículo 1.o de este decreto estarán exoneradas del pago del Impuesto Aduanero Unico a la Importación (IMADUNI), Tasa de Movilización de Bultos, demás tributos a la importación o de aplicación en ocasión de la misma, de todo recargo inclusive el mínimo, de tasas consulares y de la totalidad de las tasas y proventos portuarios.

Art. 3.o El Ministerio de Economía y Finanzas pondrá a disposición del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, los recursos necesarios para solventar la adquisición e importación que se comete por el artículo 1.o, debiendo dicho Organismo oportunamente rendir cuenta de la operación y reintegrar el importe que corresponda.

Art. 4.o El tipo de cambio para toda la operación será el vigente a la fecha del presente decreto.

Art. 5.o Dese cuenta al Consejo de Estado.

Art. 6.o Comuníquese, publíquese, etc. — **MENDEZ.** — VALENTIN ARISMENDI. — ENRIQUE DELFANTE. — EDUARDO SAMPSON. — LUIS H. MEYER.

8

Decreto 368/978. — Se fija el precio de la caña de azúcar correspondiente al año azucarero 1978/1979

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: la actual situación de la actividad azucarera del país.

Considerando: I) Que la política definida para el referido sector tiene como meta lograr el autoabastecimiento dado que el país no posee ventaja comparativa para producir económicamente para el mercado internacional;

II) Que dentro de los lineamientos de la referida política se ha establecido que los excedentes de producción de azúcar en caso de ser exportados no percibirán ningún estímulo especial;

III) Que no obstante estas definiciones, se ha producido una expansión del área de producción, con la consiguiente presión financiera que se trasmite al Banco de la República Oriental del Uruguay;

IV) Que la actual política de administración de precios de la Materia Prima y del producto final, en todas sus etapas de comercialización, impiden la flexibilidad necesaria para lograr la eficiencia productiva del referido sector;

V) Que la mayor flexibilidad otorgada al sector debe estar acompañada con niveles de precios al consumidor que no signifiquen un elevado costo social, producto de la política de autoabastecimiento definida precedentemente, dado que si el país importara azúcar refinado podría ser entegrado al consumo aproximadamente a N$ 2,20 el quilogramo;

VI) Que por todo lo expuesto es conveniente fijar en el presente año azucarero, por última vez, el precio de la materia prima (caña de azúcar y remolacha azucarera) así como el del producto final en su última etapa de comercialización;

VII) Que con el propósito de confirmar los principios enunciados de exigir al sector azucarero mayor eficiencia, corresponde proceder a rebajar la protección arancelaria que grava la importación de azúcar blanco refinado.

Atento: a lo expresado.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en N$ 158,40 (nuevos pesos ciento cincuenta y ocho, con cuarenta centésimos) el precio de los 1.000 (mil) quilos de caña de azúcar correspondiente al año azucarero 1978|1979, puesto en ingenio y con un rendimiento básico de sacarosa del 9 o|o (nueve por ciento) determinado según fórmula establecida por la ex Comisión Honoraria del Azúcar.

El importe liquidado según el nivel de precios establecido será pagado al agricultor directamente por el ingenio.

Art. 2.o Rebájese el recargo vigente para la importación de azúcar blanco refinado al 90 o|o.

Art. 3.o Comuníquesee, etc. — **MENDEZ.** — **VALENTIN ARISMENDI.** — **LUIS H. MEYER.**

9

Resolución 970/978. — Se incorpora a la Dirección General Impositiva, una funcionaria proveniente de la Facultad de Ingeniería.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Educación y Cultura.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: estas actuaciones relativas a la incorporación al Inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas, —Dirección General Impositiva— de la funcionaria de la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería), señorita Elizabeth Morrison.

Resultando: que tanto la oficina de origen como la de destino, han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: lo dispuesto por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 y decreto reglamentario 550|977, de 4 de octubre de 1977.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva, Contaduría General de la Nación y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Incorpórase al Inciso 5, Ministerio de Economía y Finanzas, Programa 06, —Dirección General Impositiva—, a la funcionaria proveniente de la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería), señorita Elizabeth Morrison, con el sueldo que percibe en su oficina de origen.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación para su informe de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 13 del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI. — DANIEL DARRACQ.

10

Resolución 971/978. — Se declara que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo, de un funcionario de la Dirección General Impositiva.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: los decretos de fecha 15 de octubre de 1929, 241|969, de 20 de mayo de 1969 y artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, que disponen que todo funcionario que tenga 15 o más faltas consecutivas sin causa justificada, será considerado como renunciante al cargo o función que desempeña.

Resultando: que por estas actuaciones, la Dirección General Impositiva da cuenta que el funcionario de su dependencia, señor Jaime Camou, ha faltado ininterrumpidamente a sus tareas desde el 1o de agosto de 1977.

Considerando: que se ha ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 241|969, de 20 de mayo de 1969.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que se ha producido la renuncia tácita, por abandono del cargo del funcionario de la Dirección General Impositiva, señor Jaime Camou.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

11

Resolución 972/978. — Se efectúa una transformación de cargo en la Dirección General Impositiva

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de junio de 1978.

Visto: lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 14.754, de fecha 5 de enero de 1978, que faculta al Poder Ejecutivo, a transformar los cargos del Escalafón Ac, cuyos titulares hayan obtenido su título profesional, expedido por la Universidad de la República.

Resultando: que por las presentes actuaciones, el funcionario de la Dirección General Impositiva, Escalafón Ac, Grado 12, señor Jorge Remersaro Bourdillón, manifiesta su voluntad de ingresar al Escalafón AaA, de acuerdo a la norma citada y adjunta documentación probatoria de que ha obtenido el título de Doctor en Derecho y Ciencias Sociales en la Facultad de Derecho de la Universidad de la República.

Considerando: que de acuerdo a lo informado en estas actuaciones, no existen vacantes en el último grado del Escalafón AaA, pero es aconsejable en atención a las necesidades del servicio y en ejercicio de la facultad que le acuerda la ley, que el Poder Ejecutivo autorice la transformación del cargo solicitado.

Atento: a lo informado por la Dirección General Impositiva y Contaduría General de la Nación, Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE

1.o Transfórmase en un cargo del Escalafón AaA, Grado 3, el cargo del Escalafón Ac, Grado 12 de que es titular el funcionario de la Direción General Impositiva, señor Jorge Remersaro Bourdillón.

2.o Comuníquese, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

12

Resolución 963/978. — Se redistribuyen funcionarios del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, con destino al Archivo General de la Nación.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 27 de junio de 1978.

Visto: el Oficio N.o 41|977 de fecha 25 de abril de 1978 de la Dirección del Archivo General de la Nación, mediante el cual se solicita la redistribución de los funcionarios del Servicio de Retiros y Pensiones Militares: señora Amalia Morador Bello, señora Beatriz Bernada de Gracia y señorita Nicasia Acuña Sasía.

Resultando: que las Direcciones del Archivo General de la Nación y del Servicio de Retiros y Pensiones Militares, han dado su aprobación a la redistribución de los funcionarios de este Servicio: Jefe de 1.a - Código Ab - Grado 8; señora Amalia Morador; Jefe de 1.a - Código Ab - Grado 8 señora Beatriz Bernada de Gracia y Jefe de 2.a - Código Ab - Grado 7 señorita Nicasia Acuña Sasía.

Considerando: **I) Que, en consecuencia, al existir acuerdo entre los jerarcas de los respectivos organismos, se cumple con lo preceptuado por el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7.**

II) Que es necesario materializar la redistribución que se presenta, para lo cual sólo falta la conformidad por parte del Ministerio de Educación y Cultura, la cual debe gestionarse ante el Poder Ejecutivo mediante la resolución respectiva.

Atento: a lo antes expuesto y a lo establecido en el artículo 14 del Acto Institucional N.o 7 del 27 de junio de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Redistribúyase a los funcionarios del Servicio de Retiros y Pensiones Militares: Jefe de 1.a - Código Ab - Grado 8, señora Amalia Morador; Jefe de 1.a - Código Ab - Grado 8 - señora Beatriz Bernada de Gracia y Jefe de 2.a - Código Ab - Grado 7, señorita Nicasia Acuña Sasía, con destino al Archivo General de la Nación - Programa 10 - Unidad Ejecutora 17 - Inciso 11.

2.o Comuníquese al Servicio de Retiros y Pensiones Militares, al Archivo General de la Nación, Contaduría Central del Ministerio de Educación y Cultura y pase a la Contaduría General de la Nación, para su informe, según lo dispuesto por el artículo 13, inciso final del decreto 550|977, de 4 de octubre de 1977. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — DANIEL DARRACQ. — VALENTIN ARISMENDI. — WALTER RAVENNA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13

Resolución 968/978. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por la firma FABUCA S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de junio de 1978.

Visto: la gestión promovida por la firma Fábrica Uruguaya de Cartuchos S.A. (FABUCA S.A.) tendiente a obtener la autorización para importar elementos de protección y seguridad contra incendios para un tanque de almacenamiento para 650.000 m.3 de Ortoxileno, combustible líquido inflamable utilizado como materia prima en la elaboración de Anhídrido Ftálico con exoneración de los gravámenes de los mismos.

Resultando: I) Por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 1.o de junio de 1977 se declaró de Interés Nacional la segunda etapa para instalar su planta de producción de Anhídrido Ftálico concediéndose diversas medidas promocionales para importar libre de todo gravamen, el referido equipamiento;

II) La Dirección de Industrias informa que no son competitivos de la industria nacional la "Lanza Generadora de Aeroespuma" y los "Rociadores tipo YPF", mientras que el resto a importar del equipamiento es competitivo;

III) La Unidad Asesora de Promoción Industrial del Ministerio de Industria y Energía recomendó acceder a la solicitud de FABUCA S.A. ya que el equipamiento se considera técnicamente justificado para la implantación definitiva del proyecto.

Considerando: de los asesoramientos recabados, surge que procede exonerar la importación del equipamiento de protección y seguridad contra incendios para un tanque de almacenamiento para 650.000 m.3 de Ortoxileno y conceder los beneficios solicitados.

Atento: a lo informado por la Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industrias, Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, Unidad Asesora de Promoción Industrial, la opinión del Ministerio de Economía y Finanzas y lo establecido en la ley 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de junio de 1977 por la que se declaró de Interés Nacional la actividad del proyecto de inversión presentado por FABUCA S.A. (2.a etapa) en la forma que se establece en los numerales 2.o y 3.o de la presente resolución.

2.o Exonérase en forma total a la empresa FABUCA S.A. de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación de una (1) Lanza Generadora de Aeroespuma y doce (12) Rociadores tipo YPF.

3.o Exonérase en forma total a la empresa FABUCA S.A. de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en General, todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipo de seguridad: 1 (un) depósito metálico cilíndrico para líquido emulsor y estabilizador, 1 (una) cámara productora de aeroespuma con generador y chapa deflectora, 1 (un) colector de distribución completo, 1 (un) tramo de manguera para incendios de 25 mts., 375 (trescientos setenta y cinco litros de líquido emulsor y 125 (ciento veinte y cinco) litros de líquido estabilizador; de la firma TDI S.A.I.C. de Buenos Aires, por un monto total de U$S 6.262.00 CIF Paysandú (incluidos los elementos indicados en el numeral 1.o.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

14

Resolución 969/978. — Se amplía una resolución por la cual se declaró de Interés Nacional la actividad a desarrollar por la firma Lifax S.A.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 16 de junio de 1978.

Visto: la solicitud de la firma Lifax S.A. tendiente a que se amplíe la resolución del Poder Ejecutivo del 1.o de junio de 1977, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad a desarrollar por la empresa, según el proyecto de inversión presentado para fabricar artículos metálicos, adornos y accesorios, permitiendo incorporar equipamiento industrial complementario.

Considerando; la Unidad Asesora de Promoción Industrial estima pertinente acceder a lo solicitado, dado que el equipamiento de referencia está técnicamente justificado y que de la evaluación del proyecto surge que, analizada la sensibilidad a aumentos en la inversión, el proyecto original era consistente.

Atento: a lo informado por la Unidad de Asistencia Técnica para el Desarrollo Industrial, Dirección de Industrias, Dirección Nacional de Industrias, lo aconsejado por la Unidad Asesora de Promoción Industrial y lo establecido por la ley 14.178 de 28 de marzo de 1974 (de Promoción Industrial),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Amplíase la resolución del Poder Ejecutivo de 1.o de junio de 1977, por la que se declaró de Interés Nacional la actividad a desarrollar por Lifax S. A., según el proyecto de inversión presentado para fabricar artículos metálicos, adornos y accesorios, autorizando a dicha empresa a incorporar el equipamiento complementario que se detalla, en las condiciones que se explicitan en los numerales 2.o y 3.o de la presente resolución.

2.o Exonérase en forma total a la empresa Lifax S.A. de recargos incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, proventos y tasas portuarias, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y en general, de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento: 9 (nueve) bombas Serfilco Space - Saver II, modelo PPV20 1|2 PPV (Special), 1 (una) bomba Serfilco Lebmaster II, modelo LPP VIO 1|2 V PPV (Special), 300 (trescientos) cartuchos filtrantes, filtros para tubos de repuestos —SF— UO15A10U; 1 (un) medidor de PB; 1 (un) pirómetro indicador regulador modelo R 500 con termocupla de cromel alumen con vaina de carburo de silicio, abrasivos compuestos e inyectores para Spiratron, 1 (uno) de 1.000 libras RFC ACC 7|16 x 7|8 y 1 (uno) de 1.000 libras RFC ACT 3|8 x 1|4 y 2 (dos) inyectores para Spiratron ST-12.

3.o Exonérase en forma total a la empresa Lifax S.A. de recargos, incluso el mínimo, derechos y tasas consulares, Impuesto Aduanero Unico a la Importación, Tasa de Movilización de Bultos y, en general de todo tributo cuya aplicación corresponda en ocasión de la importación del siguiente equipamiento (competitivo de la industria nacional): 2 (dos) rectificadores para galvanoplastia, tipo 500 A 12 V 200 V, 1 (un) rectificador para galvanoplastia, tipo 150 A 12 V 220 V, 4 (cuatro calefactores blindados en tubo de hierro diámetro 9 mm. según croquis de 650 W, 200 V con cabezal de bronce y cubre bornes de aluminio y 6 (seis) calefactores blindados en tubo inoxidable diámetro 9 mm. forrado en Teflon según croquis de 1500 W, 220 V con cabezal de bronce y cubre bornes de aluminio.

4.o Comuníquese, etc. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — LUIS H. MEYER. — ALEJANDRO ROVIRA. — VALENTIN ARISMENDI. — EDUARDO J. SAMPSON. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

15

Resolución 964/978. — Se declara cesante, por abandono de cargo, a una Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scosería".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 27 de junio de 1978.

Visto: la situación funcional de la Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas "Doctor José Scosería", señora Yolanda Morando Notta.

Resultando: I) Que la Dirección del mencionado establecimiento, informa que la citada funcionaria viene faltando al desempeño de su cargo desde el 31 de marzo de 1978, sin causa justificada;
II) Que se efectuaron las diligencias pertinentes tendientes a la notificación personal de la interesada, con resultado negativo por lo cual los días 12, 13 y 14 de abril de 1978, fue emplazada por intermedio del "Diario Oficial" para que dentro del tercer día se presentara al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hacía, se le tendría como renunciante por abandono de cargo, a pesar de lo cual no lo hizo.
Considerando: que el Asesor Letrado del Ministerio de Salud Pública, informa que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 24 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, corresponde declarar cesante a la funcionaria de referencia, por la citada causal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase cesante, por abandono de cargo, a la Auxiliar de Servicio del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto-Contagiosas, "Doctor José Scosería", (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 20 - Escalafón Ac - Grado 4 - ex Item 10.55 - Partida 946 - N.P. 44), señora Yolanda Morando Notta.

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS.

16

Resolución 965/978. — Se designan técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos técnicos en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer, por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo, los cargos de referencia, se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;
II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución, reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;
III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón AaA, interinamente y hasta su provisión definitiva, mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Médico Pediatra Ayudante en el Servicio de Asistencia Externa, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - Grado 2 - ex Item 10.52 - Partida 485 - N.P. 29), al doctor Nicolás Jorge Konrad Forro, (Credencial Cívica serie AXB N.o 9.235).

b) Para un cargo de Médico de Sala y Guardia en el Hospital Vilardebó, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Grado 4 - ex Item 10.46 - Partida 290 - N.P. 11), a la doctora Juana María Debellis Nehr de Garín, (Credencial Cívica serie ASA N.o 10.793).

c) Para un cargo de Médico de Sala y Policlínica Ginecológica en el Centro Departamental de Salud Pública de Durazno, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 39 - Grado 4 - ex Item 10.09 - Partida 150 - N.P. 13), a la doctora Eda María Zigman Cicigoi de Etcheverría, (Credencial Cívica serie RBO N.o 15.176).

d) Para un cargo de Médico Pediatra Ayudante en el Servicio de Asistencia Externa, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - Grado 2 - ex Item 10.52 - Partida 485 - N.P. 29), a la doctora Adriana Isabel Mauri Vico de Vergara, (Credencial Cívica serie AZB N.o 6.244).

e) Para un cargo de Médico Cirujano Ayudante en el Instituto de Cirugía para Post-Graduados, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 21 - Grado 2 - ex Item 10.56 - Partida 450 - N.P. 13), a la doctora María Martha Fernández Carral, (Credencial Cívica serie AVA N.o 13.906)

f) Para un cargo de Médico de Radio en el Servicio de Asistencia Externa, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - Grado 4 - ex Item 10.52 - Partida 313 - N.P. 16), al doctor Vicente Mayans Ercolesi, (Credencial Cívica serie ABB N.o 2.556).

g) Para un cargo de Médico Jefe de Sala y Policlínica en el Hospital Maciel, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5 - ex Item 10.43 - Partida 47 - N.P. 7), al doctor Carmelo Ottati Di Blasi, (Credencial Cívica serie BJB N.o 5.604).

2.o Comuníquese y previo desglose, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

17

Resolución 966/978. — Se designa personal especializado en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 27 de junio de 1978.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos especializados en diversos establecimientos del Ministerio de Salud Pública, los cuales es imprescindible proveer, por requerirlo así las necesidades de los mismos.

Considerando: I) Que por tal motivo, los cargos de referencia, se encuentran incluidos entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo de los Programas de esta Secretaría de Estado;

II) Que las personas que se mencionan en la presente resolución, reúnen condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

III) La supervisión efectuada por la Comisión de Designaciones y lo informado por el Departamento del Personal,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Desígnanse a las personas que se mencionan en la presente resolución, para ocupar los cargos que se indican en la misma, pertenecientes al Escalafón Ac, interinamente y hasta su provisión definitiva, mediante el concurso respectivo o nueva resolución:

a) Para un cargo de Enfermero 2.o del Centro Departamental de Salud Pública de Colonia, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 38 - Grado 5 - ex Item 10.08 - Partida 775 - N.P. 37), a la señora Martha Anita Aguilar Bordón de Espinelli, (Credencial Cívica serie NAB N.o 9.635).

b) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Servicio de Asistencia Externa, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - Grado 5 - ex Item 10.52 - Partida 775 - N.P. 61), a la señorita Miriam Elizaberth Kotsachis Yanusonis, (Credencial Cívica serie BSA N.o 10.144).

c) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Servicio de Asistencia Externa, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - Grado 5 - ex Item 10.52 - Partida 775 - N.P. 61), a la señora Elena Tadich Nagy de Cvijanovich, (Credencial Cívica serie BTB N.o 17.176).

d) Para un cargo de Enfermero 1.o en el Hospital Pereira Rossell, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 5 - ex Item 10.45 - Partida 713 - N.P. 135), a la señora María del Carmen Rodríguez Barreto de Alliaume, (Credencial Cívica serie AXB N.o 10.104).

e) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital "Doctor Pedro Visca", (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 15 - Grado 5 - ex Item 10.47 - Partida 775 - N.P. 85), a la señorita María del Carmen Carpanessi Rodríguez, (Credencial Cívica serie ARA N.o 10.718).

f) Para un cargo de Enfermero 1.o en el Hospital Maciel, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5 - ex Item 10.43 - Partida 713 - N.P. 124), al señor Longino Machado, (Credencial Cívica serie BOB número 9.991).

g) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Hospital Vilardebó, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Grado 5 - ex Item 10.46 - Partida 775 - N.P. 48), a la señorita Diva Martha Tropiano Silva, (Credencial Cívica serie BUA N.o 13.837).

h) Para un cargo de Enfermero 1.o en el Hospital Maciel, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 16 - Grado 5 - ex Item 10.43 - Partida 713 - N.P. 124), a la señora María Zulema González Ortega de Diez, (Credencial Cívica serie RCA N.o 951).

i) Para seis (6) cargos de Enfermero 1.o en la División Asistencia, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 05 - Grado 5 - ex Item 10.70 - Partida 713 - N.P. 32), a:

1) Norma Edith Camargo Sosa, (Credencial Cívica serie AXB N.o 13.441);
2) Lidia Melba Machín Salabarry de Piñeyro, (Credencial Cívica serie BSA N.o 8.316);
3) María Petrona Rodríguez Silva de Fernández, (Credencial Cívica serie ACB N.o 8.103);
4) Ana María García López, (Credencial Cívica serie JAC N.o 3.973);
5) Zulma Myria Cabrera Marrero, (Credencial Cívica serie CPA N.o 6.513);
6) Raúl Alberto Fojaco Ferreira, (Credencial Cívica serie FAA N.o 29.087).

j) Para un cargo de Enfermero 1.o en la División Higiene, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 07 - Grado 5 - ex Item 10.60 - Partida 178 - N.P. 93), al señor Efraín Ricardo Rodríguez Tourné, (Credencial Cívica serie SBA N.o 19.737).

j) Para un cargo de Enfermero 2.o en el Servicio de Asistencia Externa, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 12 - Grado 5 - ex Item 10.52 - Partida 775 - N.P. 61), a la señorita Nelly Lucy Miraballes Pereyra, (Credencial Cívica serie CEA N.o 10.670).

k) Para un cargo de Enfermero 1.o en el Hospital Pereira Rossell, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 14 - Grado 5 - ex Item 10.45 - Partida 713 - N.P. 135), a la señorita Onella Iriñitz Dalmao, (Credencial Cívica serie JCB N.o 5.671).

l) Para dos (2) cargos de Enfermero 2.o en el Hospital Vilardebó, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Grado 5 - ex Item 10.46 - Partida 775 - N.P. 48), a:

1) José Eduardo Ramos Kuster, (Credencial Cívica serie AXA N.o 19.612);
2) Marcos Antonio Martínez Altamiranda, (Credencial Cívica serie JCC N.o 10.820).

m) Para un cargo de Guardián en el Hospital Vilardebó, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 18 - Grado 4 - ex Item 10.46 - Partida 807 - N.P. 52), a la señora Araceli Hernández Recoba de Medeiros, (Credencial Cívica serie AIB N.o 5.214).

n) Para un cargo de Enfermero 1.o en el Instituto de Ortopedia y Traumatología, (Programa 1.04.01 - Unidad Ejecutora 23 - Grado 5 - ex Item 10.69 - Partida 713 - N.P. 45), a la señorita María Raquel Poittevin Gilmet, (Credencial Cívica serie AZA N.o 26.987).

2.o Dispónese que las personas designadas, deberán presentar dentro de los cinco meses, a contar de la fecha de la presente resolución, el Certificado de Fe Democrática ante la Unidad Ejecutora respectiva, quedando cesante en caso de incumplimiento.

3.o Comuníquese y previo desglose pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — ANTONIO CAÑELLAS. — VALENTIN ARISMENDI.

MINISTERIO DE JUSTICIA

18

Decreto 356/978. — Se racionalizan las tareas no inspectivas asignadas a los Inspectores de Actuarías de Juzgados Letrados.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de junio de 1978;

Visto: la conveniencia de racionalizar las tareas no inspectivas asignadas a los Inspectores de Actuarías de Juzgados Letrados, luego de sancionada la Acordada nú-

mero 4.715 del 8 de febrero de 1971 de la Corte de Justicia que reglamentó las funciones de aquéllos y en sus artículos 11 y 12 se refirió al tema objeto de este acto administrativo.

Resultando; I) Que por el artículo 11 estableció que "A efectos del cumplimiento de las funciones de los Inspectores, la República se dividirá en dos zonas: Zona Montevideo y Zona Interior. Cada una de estas Zonas a su vez, se dividirá en dos grupos. El grupo N.o 1 de la Zona Montevideo comprenderá...", continuando el artículo con la distribución de las Actuarías que a cada uno de los Grupos que integra cada Zona les corresponde. Luego, por creaciones, modificaciones de Juzgados, —del Trabajo y de Hacienda—, e incorporación de otras oficinas, —Servicios Especiales—, se llegó a la integración actual de las Zonas y los Grupos;

II) Que precisamente la distribución es la siguiente:

Zona Montevideo

Grupo 1:

Juzgados en lo Civil (9 Oficinas).
Juzgados de Menores (2 Oficinas).
Juzgados del Trabajo (5 Oficinas).
Defensorías de Menores (1 Oficina).
Oficina C. de Notificaciones (1 Oficina).

Subtotal: 18 Oficinas.

Grupo 2:

Juzgados Aduana (2 Oficinas).
Juzgados Instrucción (5 Oficinas).
Juzgados Penales (3 Oficinas).
Juzgados Contenciosos (3 Oficinas).
Defensoría de Oficio (1 Oficina).
Dependencia Jud. de Bienes (1 Oficina).
Inst. Técnico Forense (1 Oficina).
Reg. P. y G. de Comercio (1 Oficina).

Subtotal: 17 Oficinas.

Zona Interior

Grupo 1:

Juzgado de Artigas.
Juzgado de Bella Unión.
Juzgados de Salto (2 Oficinas).
Juzgados de Paysandú (2 Oficinas).
Juzgado de Río Negro.
Juzgado de Soriano.
Juzgado de Colonia.
Juzgado de Carmelo.
Juzgado de Rosario.
Juzgado de San José.
Juzgado de Flores.
Juzgado de Florida.

Subtotal: 14 Oficinas.

Grupo 2:

Juzgado de Canelones.
Juzgado de Pando.
Juzgado de Las Piedras.
Juzgado de Durazno.
Juzgado de Paso de los Toros.
Juzgado de Tacuarembó.
Juzgados de Rivera (2 Oficinas).
Juzgado de Lavalleja.
Juzgado de Treinta y Tres.
Juzgados de Cerro Largo (2 Oficinas).
Juzgados de Maldonado (2 Oficinas).
Juzgado de Rocha.

Subtotal: 15 Oficinas.

III) Que de acuerdo a lo establecido precedentemente el total de oficinas que integra cada Grupo es de 32 para ambas Zonas en que se dividió la República.

Considerando: I) Que el artículo 1? de la Acordada citada, establece: "Un Inspector tendrá a su cargo los Grupos N.o 1 de ambas Zonas y el otro Inspector tendrá a su cargo los Grupos N.o 2 de ambas Zonas. Esta distribución tendrá una duración de dos años, vencidos los cuales, rotarán; es decir, que quien efectuó inspecciones en los Grupos numero 1 lo hará en los número 2, continuando esa rotación en períodos bianuales, en forma sucesiva. Esta distribución no afectará la facultad que tienen los Inspectores de efectuar, cuando lo juzguen conveniente, inspecciones en forma conjunta";

II) Que en la actualidad, por el corriente año 1978 y como consecuencia de lo expuesto, se cumple durante el mismo un período bienal. Por consiguiente, el próximo año 1979 se producirá la rotación a que se refiere el artículo transcripto;

III) Que como la Acordada N.o 4.715 estableció que los Inspectores, además de "La misión específica de Inspección", cumplirán otras tareas, ya que la Corte "podrá encomendarles la práctica de sumarios e informaciones", quedó implícitamente establecido que para esto, así como para "los demás cometidos que se les asigna por la presente Acordada y aquellos que la Corte disponga para cuanto lo estime pertinente", debe regir como criterio para la distribución de esas tareas entre los Inspectores, aquél ya referido por Zonas y por Grupos, dispuesto por la misma Acordada. Es decir, que un sumario, una información y cualquier otro tipo de tarea de análogo carácter que se encomiende a un Inspector en determinada oficina, la tendrá a su cargo si le corresponde inspeccionar esa oficina en el momento en que se dispone la tarea y a dicho Inspector entonces se le designará para el cumplimiento de la misma;

IV) Que el motivo de este criterio hasta ahora pacíficamente seguido resulta muy obvio; razones de economía, de tiempo y dinero imponen que si hay que hacer un sumario o una información en una oficina, sea designado y concurra a ella, el Inspector que debe inspeccionarla, lo que permitirá, —fundamentalmente tratándose del Interior—, que concurra una sola persona, un solo Inspector y no los dos el mismo año y a la misma oficina;

V) Que precisamente una razón de orden, de lógica y de equivalente distribución de tareas, ha hecho que este criterio se aplique, también, al Departamento de Montevideo, por mérito de lo cual es menester regularlo para evitar soluciones que al contravenir esos principios puedan distorsionar la eficacia de la función.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo que disponen los artículos 1.o y concordantes del Acto Institucional N.o 8 y 181, inciso 6.o de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o La asignación de funciones a los señores Inspectores de Actuarías de los Juzgados Letrados, para la práctica de otras tareas, además de las naturales de inspección, que les pudieran encomendar los órganos competentes será regida por las normas reglamentarias vigentes en materia de distribución por Zonas y Grupos dispuestas para las inspecciones.

Art. 2.o Las tareas complementarias a las puramente inspectivas, tales como sumarios, informaciones y otras de análogo carácter, serán encomendadas a los Inspectores de Actuarías de Juzgados Letrados, dentro del período inspeccionarial que hubiere de corresponderle por el régimen de rotación bienal al que se hallan sujetos administrativamente.

Art. 3.o El momento en que se dispone la realización por parte de los señores Inspectores de Actuarías de los Juzgados Letrados, de una tarea funcional no inspectiva, es la oportunidad procesal administrativa que determina la distribución de su conocimiento, según lo establece el artículo anterior.

Art. 4.o Las normas sobre distribución de funciones no inspectivas a que se refiere el presente, se aplican a las actividades administrativo - procesales en trámite. Los asuntos que a la fecha de sanción de este acto administrativo se hallaren en las condiciones descriptas en el apartado precedente y no observaran correspondencia con los preceptos de este decreto serán redistribuídos a su conocimiento normal por el órgano que encomendó la tarea ya sea de oficio o previa dación de cuenta del Inspector respectivo.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **MENDEZ. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

19

Resolución 967/978. — Se declara que la expresión "asunto" contenida en el artículo 8.o del decreto 409/977, debe ser entendida como equivalente a "recurso administrativo".

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 27 de junio de 1978.

Visto: las presentes actuaciones referidas al trámite a dar a los recursos interpuestos por Aerolíneas Colonia S. A. (ARCO) contra la resolución del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 2 de setiembre de 1977.

Resultando: I) Que el Ministerio de Economía y Finanzas sometió la resolución del recurso jerárquico de referencia a la Presidencia de la República, como surge del proyecto de resolución de Fs. 2;

II) Que la Secretaría de la Presidencia de la República, por nota de fecha 30 de enero de 1978, devolvió el expediente al Ministerio de procedencia, indicando la competencia del Ministerio de Justicia para la resolución del recurso jerárquico, en virtud de lo dispuesto en los artículos 26 y 27 del Acto Institucional N.o 8;

III) Que vuelto el expediente al Ministerio de Economía y Finanzas, su Asesoría Letrada se pronunció sobre la pertinencia del trámite dado al caso por dicha Secretaría de Estado, fundándose en una posición adoptada por la Sala de Abogados según la cual la expresión "asuntos", contenida en el artículo 8.o del decreto 409|977, alude al "caso o gestión de que se trata", o bien a "la materia u objeto debatido". Conforme a dicha interpretación, siendo la iniciación de ese "asunto" anterior a la entrada en vigencia del Acto Institucional N.o 8, no se aplicaría al mismo el nuevo régimen en materia de recursos administrativos, no siendo pertinente la intervención del Ministerio de Justicia en su tramitación;

IV) Que, por su parte, la Asesoría Jurídica de la Presidencia de la República fijó, en sendos dictámenes, su posición respecto al sentido que debe dársele a la expresión "asuntos" contenida en la norma ya citada, sosteniendo que el mismo es equivalente a "recursos administrativos", por lo que estima correcta la tramitación dada por la Secretaría de la Presidencia de la República en su oportunidad. Asimismo, aconsejó la remisión de los antecedentes al Ministerio de Justicia recabando su opinión al respecto.

Considerando: I) Que de conformidad con una interpretación lógico sistemática del ya citado artículo 8.o del decreto 409|977, apoyada además en los principios generales de la institución que él regula, el término "asuntos" debe ser considerado como equivalente a "recursos administrativos". Esta interpretación, que toma en cuenta para determinar la aplicación de un régimen u otro una fecha cierta, como es la de interposición del recurso de que se trate, posibilita la inmediata aplicación del Acto Institucional que se reglamenta, lo que no ocurría con la interpretación que sustenta el Ministerio de Economía y Finanzas;

II) Que la interpretación que propugnan la Asesoría Jurídica de esta Presidencia y la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia es, por lo demás, la única que consulta la filosofía que inspiró la reforma operada por dicha norma institucional en materia de recursos, que no fue otra que la de acelerar la tramitación de los mismos por parte de la Administración;

III) Que, asimismo ése es el criterio que hasta ahora se ha utilizado por las distintas Secretarías de Estado al tramitar recursos administrativos y, también el seguido por el mismo Ministerio de Economía y Finanzas en oportunidades anteriores, según lo señala en su informe la Asesoría Letrada del Ministerio de Justicia.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Declárase que la expresión "asunto" contenida en el artículo 8.o del decreto 409|977, de 13 de julio de 1977, debe ser entendida como equivalente a "recurso administrativo".

2.o Vuelvan estas actuaciones al Ministerio de Economía y Finanzas para que, previo la agregación de los antecedentes correspondientes, las remita al Ministerio de Justicia a efectos de la resolución por éste del recurso jerárquico oportunamente interpuesto.

3.o Publíquese esta resolución en el "Diario Oficial". — **Rúbrica del Señor Presidente. — FERNANDO BAYARDO BENGOA.**

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE

20

Resolución. — Se autoriza la desafectación de parte de la Zona Suburbana del Padrón N.o 4, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento.

(RESOLUCION N.o 374|978)

Intendencia Municipal de San José.

San José, 12 de junio de 1978.

Visto: el tenor del Oficio N.o 1.826|978 que acompaña el expediente caratulado "Audema Ademar Torterolo Madini, desafectación de zona de un inmueble".

Considerando: que el Ejecutivo Comunal lo remite nuevamente a la órbita de este Cuerpo, manifestando que al tiempo de redactarse el proyecto de decreto, que posteriormente fuera aprobado favorablemente por esta Corporación, sancionándose para ello el decreto 2.300, se padeció un error involuntario en el texto del artículo 2.o haciendo por tanto, que no guarde relación con el verdadero sentido del trámite que se persigue.

Considerando: que examinados los antecedentes que forman este expediente es fácil comprobar la anomalía padecida, haciéndose necesario por consiguiente la sanción de un nuevo decreto que deje perfectamente establecido la desafectación que se solicita; por tanto, la Junta de Vecinos de San José por unanimidad de presentes (5 votos en 5),

RESUELVE

Sancionar el decreto 2.307 cuyo articulado quedará redactado de la siguiente manera:

La Junta de Vecinos de San José

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la desafectación de parte de la Zona Suburbana del Padrón N.o 4, sito en la Segunda Sección Judicial del Departamento, propiedad del señor Audema Ademar Torterolo Madini, quedando el resto como zona rural.

Art. 2.o Dicha desafectación no comprende la extensión de terreno de un área de 8.116 m.c. 69 dm.c. 10cm.c. que se deslinda así: 188 m. 98 frente al Este de Carretera a Capurro; 85 m. 90 cm. al Sur, limitando con Padrón N.o 5; 188 m. 98 cm. al Oeste, limitando con parte del mismo Padrón N.o 4 y 85 m. 90 cm. al Norte, lindando con el mismo Padrón, con zona destinada a Plaza (Croquis Letra "C" del Agrim. Fco. Teijeiro).

Art. 3.o Derógase el decreto 2.300 de fecha 9 de marzo de 1978.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc.

Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos de San José, a doce días del mes de junio de 1978.

Luis E. Fernández, Presidente. — Rafael Egu[illegible]quiza, Secretario General.

Intendencia Municipal de San José.

San José, 26 de junio de 1978.

Visto la resolución de la Junta de Vecinos de San José, por la que sanciona el decreto 2.307, el Intendente de San José,

RESUELVE:

Elévese al "Diario Oficial" para su publicación. — Coronel JORGE A. BAZZANO, Intendente. — Juan A. Chiruchi, Secretario.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

21

Resolución. — Se sustituyen disposiciones relativas a las actividades de los Corredores de Bolsa

(CIRCULAR N.o 921)

Montevideo, 26 de junio de 1978.

Se pone en conocimiento la resolución adoptada por el Banco Central el día 22 de junio de 1978.

1.o Sustituir los artículos 669, 670 y 671 de la Recopilación de Normas de Comercio Exterior y Cambios, por los siguientes:

ARTICULO 669. (Actividad de los Corredores de Cambio). — Solamente podrán intervenir como Corredores de Cambio en las operaciones de cambio y en las tramitaciones correspondientes, derivadas del movimiento regular y legítimo de las actividades económicas y financieras normales, las personas o firmas habilitadas a tales efectos por el Banco Central, del Uruguay.

Su intervención como agente auxiliar del comercio deberá circunscribirse únicamente a la tramitación de importaciones y exportaciones.

ARTICULO 670 (Prohibiciones). — Los corredores de cambio a que refiere el apartado b) del artículo 671, quedan comprendidos en las prohibiciones contenidas en los artículos 106, 107, 108 y 109 del Código de Comercio en lo que fueren aplicables.

Dicha prohibición es absoluta: no podrán dichos Corredores de Cambio hacer actos de comercio por sí ni por mandatarios, ni por interpósita persona, ni ser mandatarios ni comisionistas, ni factores de los comerciantes, es decir, que les está vedado de manera terminante ejercer otros actos de comercio que los de corretaje.

No podrán comprar o vender moneda extranjera a nombre propio, mantener posición alguna en moneda extranjera en cuenta que diera lugar a la emisión de cheques, cartas, órdenes, etc.. en forma que contraríen las disposiciones de los artículos mencionados en el inciso primero, las determinaciones de la ley de 29|5|931 y los decretos concordantes posteriores, así como el régimen establecido en la materia por el Banco Central del Uruguay.

ARTICULO 671. (Definición de la función de Corredor de Cambio). — A los efectos del presente régimen se entiende que la función del Corredor de Cambios consiste en las actividades siguientes:

a) Corredores de Cambio dedicados fundamentalmente al trámite de importación y exportación;
b) Corredores de Cambio que cumplan las funciones anteriormente descritas y que operan en cambios en el mercado interbancario con o sin Mesa de Cambios.

2) Circúlese y publíquese.

José Gil Díaz, Presidente. — Juan César Pacchiotti, Secretario General.



Montevideo, Lunes 10 de Julio de 1978

Tomo 292 **Año LXXII** **Número 20288**

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
90 3371 - 915925 - 91 6583

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos tratados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 29 de junio de 1978.

Montevideo, junio 29 de 1978.

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta en condiciones reglamentarias)

2.653 Serie E. T. "Bonthua Champú seco Líquido", que se elabora en Laboratorio Teherán de la ciudad de Florida, presentada por el Químico Farmacéutico Alberto Zonsa. — Referencia: 11.323|77.

2.720 Serie E. T. "Avon Perfume Rollete Sweet Honesty", que se elabora en Laboratorios Avon Products Inc. (EE.UU.) autoriza y elabora Laboratorios Avon Cosméticos (Brasil), representa en el Uruguay "Dr. Nicasio del Castillo" y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 18.665|77.

2.719 Serie E. T. "Avon Todays Man Desodorante líquido", que se elabora en Laboratorios Avon Cosméticos Ltda. (Brasil) con autorización de Avon Products Inc. (EE.UU.) representa en el Uruguay "Dr. Nicasio del Castillo Lussich" y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. —Referencia: 18.680|77.

2.737 Serie E. T. "Avon Perfect Balance — Creme para a Noite", que se elabora en Laboratorios Avon Cosméticos Ltda. (Brasil) con autorización de Avon Products Inc. (EE.UU), representa en el Uruguay "Dr. Nicasio del Castillo Lussich" y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. — Referencia: 18.836|77.

2.728 Serie E. T. "Avon Hi-Light Shampoo para cabellos Normals", que se elabora en Laboratorios Avon Cosméticos Ltda. (Brasil) con autorización de Avon Products Inc. (EE. UU.) representa en el Uruguay "Dr. Nicasio del Castillo Lussich" y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. —Referencia: 18.671|77.

19.657 Serie E. T. "Crema Satura" With Hormones & Vautamina A" Dorothy Gray, que se elabora en Laboratorios Dorothy Gray Inc. de esta ciudad y presenta a efectos de su venta renovación, el Químico Farmacéutico Hugo Dellacha. — Referencia: 13.434|76.

2.657 Serie E. T. "Bonthua Champú Crema", que se elabora en Laboratorios Teherán de la ciudad de Florida y gestio-

nado por el Químico Farmacéutico Alberto Zonca. —Referencia: 11.333|77.

2.729 Serie E. T. "Avon Desodorante Flo-on", que se elabora en Laboratorios Avon Cosméticos Ltda. (Brasil) con autorización de Avon Products Inc. (EE.UU.) representa en el Uruguay "Dr. Nicasio del Castillo Lussich" y gestionado por la Química Farmacéutica Julieta Manzur. —Referencia: 18.657|77.

2.660 Serie E. T. "Bonthua - Crema de Enjuague", que se elabora en Laboratorios Teherán de la ciudad de Florida y presenta el Químico Farmacéutico Alberto Zonca.— Referencia: 11.326|77.

2.571 Serie E. T. "Anticaspa Kerzo", que se elabora en Laboratorios Fabricos de esta ciudad y gestionado por el Químico Farmacéutico Miguel Venturiello. — Referencia: 25.216|76.

La Secretaría.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPSIAS

Fallecidos el día 12 de mayo de 1978

Eusebio Antonio Moreira Sosa, oriental, 81 años, viudo, Petrarca 1640.
Felixberto Martínez Alvarez, oriental, 59 años, casado, F. Rodríguez 3135.
Raimundo Ferreira, oriental, 82 años, casado, Salcedo 5336.
Evaristo Prieto Luengo, oriental, 46 años, casado, E. Muñoz 1082.
Rosa Tirio de Pepe, oriental, 88 años, viuda, Sanatorio Mutualista del Partido Nacional.
Ramón Vital Suna Gómez, oriental, 57 años, divorciado, Hospital Español.
Laudelino Do Carmo Vidal, oriental, 86 años, viudo, Instituto de Traumatología.
Carmen Carabajal, oriental, 63 años, soltera, (Camino de las Tropas).
José Ramón Fornari Castillo, oriental, 68 años, casado, Dr. A. Navarro 3051.
Francisco Juan De Chiara, oriental, 65 años, casado, Japón 1619.
Telmo Rodríguez Leites, oriental, 71 años, casado, Hospital Pasteur.
María Blanca Sotes, oriental, 93 años, soltera, Caraguatay 2193.
Manuel Hilario Mañana, oriental, 25 años, casado, Hospital de Clínicas.
Silvestre Cotelo Pose, español, 46 años, casado, Bvr. Artigas 1465.
David Evans Acosta, oriental, 57 años, casado, Sanatorio Impasa.
José Tormo, español, 86 años, casado, Sanatorio Americano.
Feliciana Hernández de Alvez, oriental, 63 años, casada, Hospital Maciel.
María del Carmen Paula Estevez Forteza, oriental, 77 años, Belinzon 4958.
María Martínez de Prieto, española, 94 años, viuda, Avellaneda 4229.
Avelina Souza Ferreira, oriental, 56 años, casada, Sanatorio Casmu N.o 2.
Wilmes o Nilmes Pintos, oriental, 40 años, casado, Sanatorio Español.
Matilde Pintos de Pardal, oriental, 84 años, viuda, A. Nervo 3691.
Milka Driel Caballero, oriental, 42 años, soltera, Hospital Pasteur.
Walter Britos Vázquez, oriental, 54 años, casado, Comercio 2749.
María Aurelia Sanmartín Elhordoy, oriental, 83 años, soltera, Avda. Agraciada 3288.
Remo De Gregorio, oriental, 61 años, casado, Hospital Español.
Blanca Díaz Cabrera de Ocampo, oriental, 75 años, viuda, Hospital Piñeyro del Campo.
Cándido Jesús Durán Imbert, oriental, 47 años, casado, F. Crespo 2133.
Alisa Capparo de Cabrera, oriental, 65 años, casada, F. Laborde 2324.
Luis Alberto Almanzo Pereira, oriental, 35 años, soltero, 8 de Octubre 3020.
Dionicio Alves, oriental, 68 años, casado, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 13 de mayo de 1978

Jorge Bernard, oriental, 92 años, viudo, Guaviyú 3170.
Angela Luigia Becco de Doglio, italiana, 69 años, viuda, Av. Millán 4492.
Román Dubilio Chaves, oriental, 45 años, casado, Colonia Sanatorial Saint Bois.
Tranquilina Cordero de Silva, oriental, 83 años, viuda, Gurméndez 4444.
Basilio Domequi Chapper, oriental, 70 años, casado, Español.
Otalicia Dos Santos, oriental, 72 años, soltera, Santa Lucía 5206.
Juan Antonio De León, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Agustín Claudio García Estelo, oriental, 48 años, casado, Sanatorio Mutualista Part. Nacional.
Andrés Juan Facuio Sisi, irlandés, 86 años, casado, Casa de Salud.
Oscar Fernández Corral, oriental, 64 años, casado, 8 de Octubre 3020.
O[illegible] Rafael Longo, oriental, 63 años, divorciado, Sanatorio Español.
María Blanca Martínez de García, oriental, 47 años, casada, Hospital Pasteur.
Dominga Hernández Martínez de Machado, oriental, 57 años, casada, Avda Italia 2420.
Francisca Maresca de Decaro, oriental, 83 años, viuda, Avda. Italia 3626.
Katarzina Pikuta de Szostac, polaca, 69 años, casada, Centro América 1928.
Jo[illegible] Santa Clara, oriental, 78 años, viuda, Hospital Italiano.
Carlos Francisco Pérez Priore, oriental, 59 años, casado, Sanatorio Soc. Española.
Joaquín Pacín Vázquez, español, 58 años, casado, Avda. Millán 4482.
Delia Eleuteria Rodríguez de Kaestuer, oriental, 70 años, viuda, Sanatorio Soc. Italiana de Soc. Mútuos.
Juan Trevisi, italiano, 51 años, casado, Sanatorio Impasa.
Margarita Méndez Aperant de Andreatta, oriental, 65 años, casada, Hospital de Clínicas.
María Angélica Regueiro López de Saporiti, oriental, 61 años, viuda, Aréchaga 3468 Apto. 2.
[illegible] Cetrulo de Obe[illegible], oriental, 70 años, viuda, Hospital Británico.
Antonio Apanasic Seitko, rumano, 76 años, soltero, Cerrito 122.
José Félix Agostinelli Algiati, oriental, 71 años, viudo, San José 1226.
Luis Eduardo Martínez Martínez, oriental, 24 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Luis Alberto Camargo Denis, oriental, 41 años, casado, 8 de Octubre 3020.
María Rosana Pérez González, oriental, 52 años, casada, Agaias 4319.
Francisca Petrona Arreseigor de Ballestrino, oriental, 71 años, viuda, Sanatorio Sociedad Española.
Inocencia Alvarez de Hermida, española, 81 años, casada, Sanatorio Asociación
José Matonti Vigorito, italiano, 56 años, casado, Sanatorio Larghero.
María Rodríguez de Sastre, oriental, 62 años, viuda, Hospital Pasteur.

Fallecidos el día 14 de mayo de 1978

María Apicella, italiana, 89 años, divorciada, Sanatorio Soc. Fraternidad.
Emilia Villalba de Trías, oriental, 80 años, viuda, Larravide s|n.
Zulema Granizal Páez, oriental, 77 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Erida Esther Facal de Cautisani, oriental, 64 años, viuda, Soriano 1718.
Iall Valentín Briano Francesch, oriental, 65 años, casado, Sanatorio España Mutualista.
José Novo Outeiro, español, 77 años, casado, Tacuarembó 1219.
Helen Fallón Girolamo, estadounidense, 68 años, casada, Massini 3381.
[illegible] paraguaya, 78 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Rogelio Traba, brasileño, 81 años, casado, Ascasubí 4327.
Juan Noblia Millán, oriental, 84 años, viudo, Sanatorio Americano.
Humberto Seleguin, oriental, 79 años, casado, Acevedo Díaz 1767.
Pedro Fermín Torres Briseno, argentino, 69 años, viudo, Sanatorio Médica Uruguaya.
Juan Szalbay Tacsik, húngaro, 86 años, viudo, Comodoro Coe 3407.
María Amalia Pozzi de Larrosa, oriental, 82 años, viuda, Avda. Millán 4482.
Francisco Antonio Maciel, oriental, 69 años, casado, Hospital Pasteur.
Marcelo Leonel Millans Correa, orient[illegible] 25 de Ma[illegible]
Rogelio Lamaison, oriental, 78 años, casado, F. de Pereda 1140.
Roberto Hernández Sánchez, oriental, 51 años, casado, Centro Asistencial Quirúrgico.
Ana María Fernández de Trinfo, oriental, [illegible] años, casada, Simón Bolívar 1414 Apto. 6.
Rosa Di Lauro Laurito de Hermida, oriental, 79 años, viuda, Hospital de Clínicas.
Julia Díaz de Giménez, oriental, 78 años, viuda, San Martín 4263.
Rubens Mateo Campelo Aranco, oriental, 56 años, casado, Garibaldi 2332.
Agustín Camarda, italiano, 68 años casado, Sanatorio Larghero.
José Luis Cairo Acosta, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre 2928.
María Amalia Blixen, oriental, 87 años, soltera, Hospital Pasteur.
Rita Sara Bargas, oriental, 70 años, soltera Hospital Pasteur.
Walther Brum Moreira, oriental, 44 años, casado, Sanatorio Israelita.
Pablo César Barberrousse, oriental, 64 años, divorciado, Larravide 2351.

Fallecidos el día 15 de mayo de 1978

Amalia Caetano de Rocha, oriental, 75 años, viuda, Instituto de Oncología.
María Suárez, oriental, 52 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Pedro Suárez Mantero, oriental, 77 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Alfonso Diego Ratto Pellerey, oriental, 54 años, casado, S. Petesburgo 4309.
Rosalía Blanco de López, oriental, 83 años, viuda, Es. Mutualista.
Rosalía Ríos Blanco de López (8.a Sección).
Carmelo Pitta Belo, oriental, 51 años, casado Hospital Pasteur.

María Donata Maglini de Tejedco, italiana, 85 años, viuda, Iberia 3874.
Eustaquio Ramón Aguilar, oriental, 63 años, casado, Hospital Maciel.
Ejicciaca Abieor de Caraballo, oriental, 80 años, viuda, Larravide 2351.
Inocencia Antonia Arma Santana, oriental, 56 años, casada, Polonia 3568.
Ernesto Alcala Coito Pez o Ernesto Alcala Coito, Páez, oriental, casado, 71 años, Sanatorio Americano.
Dolores Etchechuri de Ferreira Ramós, oriental, 75 años, casada, R. Eguren 3420.
Leopoldo Espinosa Russo, argentino, 81 años, casado, Hospital de Clínicas.
Carmen Fernández Novoa, oriental, 82 años, soltera, Asociación Española.
Juan Carlos Rodríguez Burgos, oriental, 48 años, soltero, Casa de Galicia.
Ciro Rodríguez Cubito Moreira, brasileño, 59 años, casado, 8 de Octubre 3020
Julio César Staino, oriental, 46 años, casado, Chimborazo 3827.
María Luisa Torre de Carisi, italiana, 85 años, viuda, Sociedad Española.
Blanca Lorenza Villagrán Villagrán, oriental, 71 años, viuda, Roque Graseras N.o 853.
Aída Ziliani de Morales, oriental, 73 años, casada, Hospital Británico.
Irma Martínez de Fernández, oriental, 85 años, casada, Guarapirú.
Manuel Iglesias Lameiro, oriental, 83 años, viudo, Encina 1613.
José Pedro Fraga, oriental, 68 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Luis Quintín Esmoris Lema, oriental, 78 años, viudo, Pasteur.
Aída Ferrari de Nogueira, oriental, 81 años, casada, Bv. Artigas 1631.
Isidoro Américo Luzardo, oriental, 92 años, viudo, Sanatorio Saint Bois.
Angel Larrea Methol, oriental, 69 años, soltero, J. Scosería 2767.
Danira Lucas de Tavares, oriental, 50 años, casada, Bv. Artigas 1465.
Antonio Santiago Migliani Aperoni, oriental, 88 años, viudo, Sindicato Médico N.o 1.
Romeo Pintos Da Silva, oriental, 76 años, soltero, 8 de Octubre 3265.

Fallecidos el día 16 de mayo de 1978

Dalia Carmen Crescio, italiana, 91 años, soltera, Ejido 1378.
Nicomedes Charquero de Chiribao, oriental, 91 años, viuda, Av. 17 Metros N.o 3357.
Raquel Ramona Peraggine de Velir, oriental, 40 años, casada, Hospital Italiano.
Leonisa Martínez de Cabara, española, 80 años, casada Hospital Maciel.
Manuel Calviño Varela, español, 65 años, casado, Hospital de Clínicas.
Manuel Barrueco Rodríguez, español, 59 años, casado, Hospital Militar.
Alejandrina Díaz de Herrera, oriental, 80 años, viuda, A. Vespucio 1334.
Ramón Riveiro Bouzada, español, 80 años, viudo, Colonia Etchepare.
María Elvira Rodríguez Ituño de Freitas, oriental, 52 años, casada, L. de la Torre 418 Apto. 50.
Esperanza María Elena Scosería Silva de Azzarino, oriental, 77 años, viuda, Libertad 26.
Juana Osanabre de Díaz, oriental, 84 años, viuda, 9.a sección.
Lila Enriqueta Rodríguez de Fernández, oriental, 87 años, viuda, Cno. Melilla N.o 6317.
María Ronchetti Vallutí, oriental, 89 años, viuda, Hospital Maciel.
Francisco Rico Mauteavaro, español, 69 años, casado, Galicia 1924.
María Esther Recayteors de Pierulivo, oriental, 73 años, viuda, 8 de Octubre N.o 3020.
Luisa Emma Rainnosso, oriental, 95 años, soltera, Soriano 1718.

Flamira Lores de Vázquez, española, 62 años, casada, Casa de Galicia.
Enrique Martínez, oriental, 77 años, soltero, Rondeau 1643.
Domingo Polero Arispe, oriental, 67 años, soltero, Luis B. Cavia 2851.
José Policarpa, oriental, 63 años, casado, Central.
Alfredo Palermo Introini, oriental, 71 años, casado, Paraguay 1547.
Bacilia Affonso de Ledezma, oriental, 82 años, viuda, J. Ramón Gómez 3169.
Celina Alvez, oriental, 78 años, viuda, Larravide 2351.
Artemio Aycaguer, oriental, 89 años, casado, Bv. Artigas 1632.
Eduardo Ares Ares, oriental, 85 años, casado, M. Cervantes 185.
Cipriano Barros Ejoda, oriental, 84 años, divorciado, Hospital Italiano.
José Cirigliano, oriental, 86 años, viudo, Paso de la Luz 1223.
Alfredo Díaz De León, oriental, 66 años, casado, Hospital Italiano.
Norma Pilar García Mañosas, oriental, 51 años, divorciada, Sanatorio Beisso.
Emma Estefanía García de Escobar, oriental, 66 años, viuda, Sanatorio 8 de Octubre.
Ido Raúl Barindelli Herrera, oriental, 64 años, Hospital Maciel.
José Caudiles, griego, 86 años, casado, M. Vidaurreta 670.
Héctor Juan Miguel Paganini Ferrari, oriental, 64 años, casado, Mutualista Partido Nacional.
Horacio Felipe Vairo de Granco, oriental, 63 años, casado, Sanatorio Larghero.
Carlos María Sosa, oriental, 35 años, casada, Durazno 1933 Apto. 201.
Jorge Estefanichi, yugoeslavo, 76 años, Hospital de Clínicas.
Miguel Lorenzo Goyhenetche, oriental, 69 años, divorciado, Soriano 1718.
Luciano Rudecindo Vinoles, oriental, 75 años, casado, Hospital Maciel.

Fallecidos el día 17 de mayo de 1978

Carlota Moraldi Balestra de Picéda, italiana, 67 años, casada, Sanatorio Impasa.
Horacio Hugo Horn, argentino, 50 años, casado, Asociación Española.
Luis Souza Machado, español, 73 años, soltero, Banco de Seguros.
Carlos Alberto Mespiseguy, Laduche, oriental, 67 años, casado, Spencer 4629.
Félix Medina, oriental, 83 años, casado, Hospital Británico.
Juana Correa de Suárez, oriental, 76 años, viuda, Hospital Pasteur.
Vicente Salvador Cranidcal Paez, oriental, 77 años, casado, Maratón 3127.
Francisca de Elena Mosegue de Busquets, oriental, 61 años, casado, Sanatorio Evangélico.
Víctor Lorenzo Valle Otero, oriental, 64 años, casado, Círculo Católico.
Ramón Varela, oriental, 73 años, casado CASMU N.o 4.
María Villa, oriental, 84 años, divorciada, Trente 3096.
Ortencia Manuela Urioste de Uriote, oriental, 81 años, viuda, Vázquez Cores N.o 3116.
María Severa Umpiérrez, oriental, 64 años, divorciada, Hospital de Clínicas.
Ramón Suárez Canseiro, oriental, 77 años, casado, Chinca 1975.
Pedro Rodríguez Abella, oriental, 70 años, casado, La Gaceta 1259.
Inés Rodríguez de Aldir, oriental, 33 años, casado, Hospital Pasteur.
Enriqueta Pareja Guani de Regules, oriental, 85 años, viuda, Sanatorio Impasa.
Julio César Lema Fernández, oriental, 57 años, divorciada, Sanatorio Impasa.
Guillermo Leide, argentino, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Angelina Celia Iriart de Lembó, oriental, 82 años, viuda, Canelones 2231.
Froilán Roldán Guzmán Mier, oriental, 66 años, casado, 8 de Octubre 3265.

Ernesto Guardone Macchi, oriental, 78 años, casado, Sanatorio 8 de Octubre.
Juan José Frechou Leaniz, oriental, 54 años, casado, Sanatorio Americano.
Ramón Dobarro, español, 68 años, casado, Millán 4482.
Carmen Cabzrro Maceri, brasileña, 87 años, soltera, Burgues 3170.
Gabriela Borges de Sosa, oriental, 53 años, casada, P. S. de Zumarán 5207.
Marta Bermúdez de Sanguinetti, oriental, casada, Hospital Italiano.
Martín Aramendia Leúnza, español, 73 años, soltero, Instrucciones 881.
Amadeo Felipe Aguero, oriental, 67 años, viudo, Hospital Maciel.
Jesús Pilar Arbelo, oriental, 45 años, soltero, Casa de Galicia.
Adela O. Sosa, oriental, 88 años, soltera, Fco. Plá 3848.
Esther Ferraró de Calungi, oriental, 70 años, viuda, Sanatorio Uruguay España.
María Caprani, italiana, 88 años, soltera, Hospital Maciel.
Manuel Romero, oriental, 61 años, casado, G. Ariental 2958 Apto. 7.
Ruperta Sara Flores de Pereira, oriental, 79 años, casada, Parque del Plata.

Fallecidos el día 18 de mayo de 1978

Fernando Azambuya, oriental, 67 años, casado, Hospital Pasteur.
Carmen Rocha Alvariza, oriental, 86 años, viuda, Mendoza 4010.
Rosa Pereyra de Fingone, oriental, 83 años, viuda, Bv. Artigas 1483.
Eberildo Toledo Pedroza Pereira, oriental, 38 años, casado, Hospital Militar.
Horacio Menyou, oriental, 81 años, casado, Cno. Tomkinson 2650.
Américo Martínez Mendiza, oriental, 71 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Daniel Muñoz Rodríguez, oriental, 74 años, casado, Hospital de Clínicas.
Mercedes Montes de Oca, oriental, 73 años, viuda, Maciel 174.
Felix Silva Arriola, oriental, 83 años, casado, Burdeos 1633.
Ramón Martínez López, oriental, 76 años, viudo, A. Díaz 1879 Apto. 1.
Carmela Josefina Migliónico de Sangiacomo, italiana, 69 años, casada, B. Susviela Guarch 3381.
Rogelio López López, oriental, 70 años, casado, 8 de Octubre 3020.
Guillermo López Da Cunha, oriental, 70 años, casado, A. Lapuente 2494.
Elbio Venancio Rosende, oriental, 70 años, viudo, Justicia 2329.
Roberto Barcos Pernicci, oriental, 36 años, soltero, Gral. Pagola 2374.
Manuela Aldao de Míguez, española, 77 años, viuda, Millán 4482.
Niver Fonseca, oriental, 40 años, soltera, Hospital Maciel.
Juliana Zabalegui de Lamaison, oriental, 84 años, viuda, Larravide 1140.
Epifanía Hilda López de Quagliata, oriental, 67 años, Cno. Casavalle 5539.
Celso Lamas, español, 55 años, viudo, Millán 4482.
Julio César González, oriental, 28 años, soltero, Miguelete 1825.
Carmen Giménez, oriental, 56 años, divorciala, Alzáibar 1269.
María Zoraiva González de Porto, oriental, 47 años, casada, Hospital Maciel.
Juana Dujo de Mora, oriental, 78 años, viuda, Gral. Flores 3684.
Amelia Caurro, oriental, 89 años, soltera, Sayago 1356.
Ercilda Rosa Cambra de Echinope, oriental, 66 años, viuda, Río Grande 892.
Eduardo Chiribao Pereira, oriental, 65 años, casado, E. Crasso 2571.
Manuel Rodríguez Garedo, oriental, 88 años, viudo, Hospital de Clínicas.
Héctor Mossi Sosa, oriental, 65 años, casado, Hospital de Clínicas.
Claudio Manuel Maya, oriental, 89 años, viudo, Suecia 1973.
Ladislao Bandzul Woicik, polaco, 67 años, casado, Vizcaya 3882.

2.2 El plan de financiamiento, de acuerdo con las fuentes y uso de las monedas a ser empleadas, será el siguiente:

(en el equivalente de miles de US$)

	Fuente de Fondos Divisas	Moneda Local	Gastos a Efect. Divisas	Moneda Local	Total	%
Banco	3.700	—	3.700[a]	—	3.700	59,7
Aporte local	—	2.500	37[b]	2.463	2.500	40,3
Totales	3.700	2.500	3.737	2.463	6.200	100,0
Porcent.	(59,7)	(40,3)	(60,3)	(39,7)	(100,0)	

a) Incluye el equivalente de US$ 1.978.000 de costos indirectos en divisas.

b) Corresponde a la comisión de crédito.

III. Mantenimiento

Para asegurar un adecuado mantenimiento del tramo de la Ruta objeto del Proyecto, se seguirán las siguientes normas a satisfacción del Banco:

3.1 El propósito básico será conservar el referido tramo sustancialmente en las mismas condiciones en que se encuentre al finalizar su reconstrucción.

3.2 Comenzando el primer año de puesta en servicio del tramo objeto del Proyecto, deberá presentarse al Banco un plan de mantenimiento que incluya, como mínimo, los detalles de organización del Departamento de Mantenimiento de la Dirección de Vialidad y del personal encargado del mantenimiento; la ubicación (zonas), con el número, tipo y condiciones de los equipos destinados a esta labor.

3.3 Los planes para los años siguientes deberán ser presentados con una evaluación de los resultados alcanzados en el año anterior.

3.4 El plan deberá señalar, también, el monto de los fondos disponibles para mantenimiento durante el año en que dicho plan haya sido presentado, con indicación de la suma que se asignará en el presupuesto del año siguiente, y

3.5 El Banco se reserva el derecho de inspeccionar periódicamente el mencionado tramo. Si esta inspección demostrare que el mantenimiento no es satisfactorio, el Prestatario se compromete a tomar las medidas necesarias para corregir totalmente las deficiencias.

IV. Control de tráfico

El Prestatario, por intermedio del MTOP, deberá recoger trimestralmente y presentar anualmente a satisfacción del Banco los datos correspondientes al conteo de tráfico cada 15 Kms., a partir de la estación de peaje de Pando (Km. 34) hasta el empalme con la Ruta 93 (Km. 105), incluyendo el número y tipo de vehículos (camiones, omnibuses y automóviles), así como el origen y destino de los mismos y el tipo de carga, en lo que atañe a los camiones.

V. Licitaciones públicas internacionales

El Procedimiento de Licitaciones agregado como Anexo B al contrato de préstamo y las bases específicas deberán permitir la libre concurrencia de postores originarios o provenientes de países miembros del Banco en virtud de las normas que se aplican al uso de los recursos del capital interregional del mismo. Por lo tanto, en dichos procedimientos y/o bases específicas de licitación, no se establecerán condiciones que impidan o restrinjan la concurrencia de tales postores. Se adoptarán, además, medidas satisfactorias al Banco para evitar el fraccionamiento de la licitación.

ANEXO B

PROCEDIMIENTO DE LICITACIONES QUE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS (EN ADELANTE DENOMINADO "MTOP") UTILIZARA PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO (EN ADELANTE DENOMINADO EL "PROYECTO") FINANCIADO PARCIALMENTE CON EL PRESTAMO Nº 23/IC-UR (EN ADELANTE DENOMINADO EL "PRESTAMO") OTORGADO A LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (EN ADELANTE DENOMINADO EL "BID")

1. NORMAS GENERALES

1.1 Para la adjudicación de contratos de construcción de obras, necesarios para la ejecución del Proyecto, el MTOP utilizará el procedimiento de licitaciones públicas, cuando el valor de las adjudicaciones sea superior al equivalente de US$ 100.000. Cuando los pagos vayan a efectuarse en todo o en parte con divisas de los Préstamos, las licitaciones serán internacionales para permitir la libre concurrencia de postores de países miembros del BID según las políticas reflejadas en el Contrato de Préstamo

2. El MTOP podrá restringir las licitaciones al ámbito nacional cuando los pagos vayan a efectuarse sólo con recursos de contrapartida local.

2. CALIFICACION

2.1 Para la adjudicación de contratos de construcción de obras, el MTOP calificará a las empresas interesadas en participar en licitaciones del Proyecto. La calificación se efectuará de acuerdo con las normas siguientes:

(a) Antes de iniciar las licitaciones, MTOP consultará al BID el texto del anuncio del llamado a calificación, y el formulario respectivo. El anuncio deberá incluir la siguiente información:

(i) Descripción general del Proyecto, lugares de realización y características principales;

(ii) Fechas aproximadas en que (i) se efectuarán las invitaciones para presentar ofertas, (ii) se abrirán las propuestas, (iii) se iniciarán las obras objeto de la licitación y (iv) se deberá terminar la construcción de las obras;

(iii) El hecho de que el Proyecto es parcialmente financiado por el BID, y que la adjudicación de contratos de construcción de obras con dicho financiamiento se sujetará

a las disposiciones del Contrato de Préstamo;

(iv) El lugar, hora y fecha donde pueden recogerse los formularios de calificación, así como su costo; y

(v) El plazo, con señalamiento de fecha y hora y el lugar donde se deben presentar los formularios de calificación y los documentos.

(b) En los formularios se expresará que solamente serán elegibles las firmas que reúnan los siguientes requisitos:

(i) Que estén debidamente constituidas o legalmente organizadas en un país miembro del BID de acuerdo con el Contrato de Préstamo y que tengan establecido en dicho país el asiento principal de sus negocios.

(ii) (1) Que (i) más de un 50% de la propiedad con derecho a participar en utilidades pertenezca a una o más firmas de tal país y/o de otro país miembro del BID, y/o a ciudadanos o residentes bona fide de tal país o de otros países miembros del BID y (ii) que el Banco determine que constituye parte integral de la economía del país miembro en que están situados, de acuerdo a los criterios que más adelante se disponen.

(2) La propiedad con derecho a participar en utilidades podrá establecerse mediante constancia bona fide hecha por un funcionario de la firma, debidamente autorizado, sobre la ciudadanía o residencia de los propietarios de la firma. En el caso de sociedades anónimas, el secretario de la sociedad podrá hacer constar la propiedad con derecho a participar en utilidades.

(3) Dicho funcionario podrá tomar, como una de las bases para determinar la ciudadanía, la residencia permanente que figure en la documentación del accionista o los documentos de identidad del mismo, siempre que, cuando se trate de un accionista cuyos intereses son decisivos para la calificación de la sociedad anónima, haga constar también que no tiene conocimiento de otros hechos que puedan hacerle dudar de tal presunción. Para que una firma se considere "parte integral de la economía del país miembro del BID", según se menciona en el inciso (2) anterior, se definirá como una entidad que llena las siguientes condiciones: (a) la totalidad o buena parte de sus directores de operaciones locales, del personal de alto nivel y personal técnico profesional que intervendrán en el Proyecto, serán personas residentes bona fide en el respectivo país, y (b) no necesita llevar de otros países ninguna parte importante de sus equipos de operaciones que sea imprescindible para desempeñar la labor para la cual haya sido contratada.

(iii) Que no se haya concertado ningún arreglo por el cual una parte sustancial de las utilidades o beneficios tangibles de la firma se destinen a personas que no sean ciudadanos o residentes bona fide de los países miembros del BID. De acuerdo con este requisito una firma que haya sido declarada elegible no podrá subcontratar ninguna parte sustancial de las obras con otras firmas que a su vez no reúnan los anteriores requisitos de elegibilidad.

(iv) Que por lo menos un 80% de todas las personas que presten sus servicios amparados por el contrato de construcción deben ser bona fide residentes de países miembros del BID. No podrá restringirse la concurrencia de firmas constructoras que cumplan con lo anterior a menos que existieran impedimentos legales por incumplimiento de contratos anteriormente celebrados entre éstas y cualquiera de las entidades oficiales del Uruguay.

(c) Los formularios de calificación deberán solicitar la siguiente información:

(i) Antecedentes legales acerca de la constitución, naturaleza jurídica y nacionalidad de la empresa o consorcio proponente, con copia de los estatutos o documentos constitutivos respectivos; indicación de si la empresa es filial o subsidiaria de cualquier otra institución. En caso de consorcios, el nombre de cada uno de los componentes con copia de los estatutos o del instrumento que sirvió de base para el establecimiento del consorcio. Cada miembro del consorcio deberá llenar, por separado, el cuestionario respectivo. La empresa o compañía debe indicar dónde fue constituida y legalmente organizada, la sede principal de sus negocios; determinación de que más del 50% de las acciones pertenece a ciudadanos del país miembro del BID y señalamiento de que la compañía, como un todo, es parte integrante de la economía de un país miembro del BID. Expresión de que no ha celebrado acuerdo en virtud del cual una parte sustancial de sus ganancias o beneficios pasen a personas o entidades que no sean nacionales de un país miembro del BID. Debe establecerse que los consorcios que incluyen uno o más miembros que no sean elegibles por razón de nacionalidad, no serán calificados como elegibles. Si el oferente se propone celebrar subcontratos, los subcontratistas deberán ser elegibles por razones de nacionalidad de acuerdo con las reglas establecidas en el presente Procedimiento de Licitaciones.

(ii) Experiencia en la materia que sea objeto de la licitación.

(iii) Relación de: (a) personal técnico y administrativo, con indicación de sus antecedentes académicos y experiencia profesional; (b) equipos que serán utilizados en las respectivas obras con indicación de sus especificaciones y (c) experiencia de la empresa en obras similares y cumplimiento de prestación de servicios anteriores.

(iv) Situación financiera certificada que deberá contener como mínimo un estado de pérdidas y ganancias de los últimos años; hoja de balance y referencias bancarias.

(v) Evidencia de su capacidad para obtener finanzas (garantía comercial, u otras).

(d) El anuncio de calificación se publicará en por lo menos menos dos de los diarios de mayor circulación de Montevideo durante tres días consecutivos, dentro de un plazo total no mayor de 10 días corridos. Simultáneamente, el MTOP cursará copias de la invitación a las embajadas u otras representaciones oficiales de los países miembros del BID, todo ello sin perjuicio de la publicación en el Diario Oficial.

(e) Para la presentación de documentos de calificación, el MTOP no deberá estipular un plazo menor de 30 días hábiles, contados a partir de la última publicación del anuncio en los diarios de Montevideo.

(f) Los documentos de calificación serán recibidos en las oficinas del MTOP en el día y hora especificados en el anuncio, pudiendo las firmas interesadas enviarlos por medio de representante o por correo. El funcionario encargado otorgará recibo del formulario y documentos que se acompañen, y registrará la fecha y hora de recepción.

(g) El MTOP, por intermedio de su Comisión Asesora de Adjudicaciones, se encargará de la calificación de las empresas (y también de la evaluación de las ofertas en el caso de licitaciones, como más adelante se dispone).

(h) Recibidos los formularios debidamente llenados, éstos serán analizados por el MTOP y con todos los antecedentes referidos al proceso de calificación se prestarán al BID para su conocimiento. Oído el BID, el MTOP notificará sin demora a todas las firmas que presentaron documentos de calificación la decisión sobre su calificación. Una vez que una firma haya sido calificada, no se podrá restringir su participación en la respectiva licitación, a menos que sobrevinieran los impedimentos legales a que se refiere la Sección 2.1 (c) (iv).

3. LICITACIONES INTERNACIONALES PARA CONSTRUCCIONES

3.1 Participantes

Podrán participar en este tipo de licitación las firmas constructoras que hayan sido calificadas de conformidad con lo que se establece en la parte 2 anterior.

3.2 Anuncios y documentos de licitación

Antes de proceder a la licitación, el MTOP deberá consultar al BID los textos de los anuncios de convocatoria y de los documentos de licitación. Los documentos de licitación deben incluir los instructivos para postores, el formulario para la oferta, el proyecto de contrato, los planos, diseños y especificaciones, y los otros documentos e información apropiada para la licitación de que se trate.

3.3 Contenido de los anuncios

Los anuncios de licitación deberán indicar:

(i) Una descripción general del Proyecto y del lugar de realización y sus características principales.

(ii) Los bienes o servicios objeto de la licitación.

(iii) Manifestación de que: (1) la contratación se financiará con recursos aportados por el BID y el MTOP y (2) la adjudicación del contrato se hará con sujeción a los requisitos de elegibilidad del BID conforme a las normas del presente documento.

(iv) El lugar, o lugares, hora y fecha en que puedan ser recibidos los documentos de la licitación y su costo.

(v) El lugar, o lugares, hora y fecha donde pueden ser inspeccionados los planos o diseños que no puedan ser incluidos en los documentos de licitación.

(vi) Plazo para la presentación de las propuestas.

(vii) Se hará constar que la licitación se efectuará con base de precios unitarios.

(viii) Sólo podrán participar las firmas individuales o en consorcios que hayan sido calificadas.

3.4 Contenido de los pliegos

Los pliegos indicarán entre otros, los siguientes aspectos:

(a) Objeto de la licitación.
(b) Localización de las obras.
(c) Descripción general detallada de los trabajos, con planos y especificaciones. Solicitud de precios unitarios.
(d) Cantidades de obra a ejecutar.
(e) Plazo para la entrega de las obras.
(f) Forma de pago.
(g) Posible reajuste de precios.
(h) Anticipo.
(i) Forma, valor y validez de la garantía de mantenimiento de la propuesta.
(j) Forma, cuantía y plazo de las garantías que aseguren el cumplimiento del contrato, la buena ejecución de la obra, el pago de salarios y prestaciones sociales, y la responsabilidad civil extracontractual del contratista.
(k) Pagos de impuestos, tasas, contribuciones y sometimiento a las leyes uruguayas.
(l) Factores que se tendrán en cuenta para la adjudicación del contrato.
(m) Cláusulas fundamentales del contrato.
(n) Derecho del MTOP de declarar desierta la licitación.

(o) Multas o sanciones.

3.5 Convocatoria

Una vez aprobados los anuncios de convocatoria y los documentos de licitación, el MTOP iniciará los trámites de licitación.

3.6 Publicación de los anuncios

Las invitaciones a presentar ofertas serán publicadas en el Diario Oficial y por lo menos una vez en un diario de mayor circulación de Montevideo y dichas invitaciones serán dirigidas por escrito al respectivo domicilio de la ciudad de Montevideo registrado por cada entidad calificada en el respectivo proceso de calificación.

3.7 Plazo para la presentación de ofertas

El plazo fijado para la presentación de las ofertas al MTOP no será inferior a 45 días hábiles, contados a partir de la publicación del anuncio en los diarios de Montevideo y entrega de los escritos de invitación.

3.8 Lugar y hora de presentación de ofertas

Las ofertas deberán ser entregadas en original y tres copias en sobres cerrados y lacrados, en las Oficinas del MTOP, en la fecha y hora señaladas en los pliegos para el acto de apertura de los mismos. El primer sobre marcado con el número uno contendrá el original de la propuesta; los tres sobre restantes se marcarán como primera, segunda y tercera copia. El funcionario encargado otorgará recibo de los sobres y registrará la fecha y hora de recepción.

3.9 Apertura de las ofertas

La Comisión Asesora de Adjudicación se reunirá en la fecha y hora del vencimiento del plazo para la presentación de ofertas en el lugar indicado para ello en la invitación, y procederá a la apertura de aquéllas.

Acto seguido se revisarán las propuestas para verificar que contengan toda la documentación señalada como obligatoria, entre las cuales deberán figurar:

(a) La garantía señalada en el pliego que podrá consistir a elección del MTOP en Títulos Hipotecarios Reajustables, pagaré a la orden del MTOP, fianza o aval bancario equivalente al 1% del monto total de la oferta, para asegurar el mantenimiento de la propuesta.

(b) Los documentos de la propuesta propiamente dicha, los cuales deberán ajustarse a las condiciones y otros instrumentos exigidos en los documentos de licitación y sus anexos, conforme a las presentes disposiciones.

3.10 Rechazo de ofertas

Todas aquellas ofertas que no se ajusten a lo anterior, serán rechazadas.

3.11 Asistentes a la apertura de ofertas

Podrán asistir representantes de las firmas que hayan presentado ofertas, quienes tendrán derecho a hacer observaciones y tomar nota de los datos principales de las ofertas, para cuyo efecto estos datos se leerán en voz alta al abrirse cada sobre.

3.12 Acta de la apertura de ofertas

De todo lo actuado, se levantará un acta, que incluirá la lista de los proponentes, las propuestas eliminadas, las propuestas recibidas con sus importes y las observaciones de los postores, y será firmada por los miembros de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y por todos los representantes de los postores que estuvieren presentes.

3.13 Evaluación de ofertas

En el estudio para la adjudicación se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

(a) Cumplimiento de las bases y condiciones de la licitación contenidas en los pliegos de condiciones.

(b) Costo razonable que será generalmente el precio más bajo tomando en cuenta factores de calidad, plazo de entrega de la obra, eficiencia y otros que sean del caso.

Para los fines de evaluación, todos los montos que figuren en las ofertas serán convertidos en pesos uruguayos, utilizando el tipo de cambio vigente establecido conforme a las disposiciones del Contrato de Préstamo a la fecha de apertura de las ofertas. El análisis de las ofertas a cargo de la Comisión Asesora de Adjudicaciones deberá realizarse y concluirse en un plazo no mayor de 45 días corridos, contados a partir de la fecha de apertura de los sobres, y el informe de dicha Comisión será notificado a todos los proponentes. Producidas las consideraciones de los proponentes, para lo cual dispondrán de un plazo máximo de 15 días hábiles, todo lo actuado será elevado a la consideración del MTOP y una vez que éste se haya formado una opinión, el MTOP enviará el informe de la Comisión a la consideración del BID.

3.14 Adjudicación

Una vez que el MTOP haya recibido la opinión favorable del BID, podrá adjudicar la licitación. Si el MTOP efectuara una adjudicación sin la opinión favorable del BID, el valor de dicha adjudicación no se imputará al costo del Proyecto.

3.15 Licitación desierta

El MTOP podrá declarar desierta una licitación si considera que ninguna de las propuestas reúne los requisitos exigidos en los documentos de licitación, si las ofertas no fueren aceptables por su monto, plazo de ejecución, u otro elemento sustancial, o si se presentare un solo proponente, en cualquiera de cuyos casos notificará al BID su intención de declarar desierta la licitación, fundando debidamente su resolución, la cual será comunicada por el MTOP a todos los proponentes una vez que el BID haya expresado que no la objeta. Una vez declarada desierta la licitación, el MTOP hará un nuevo llamado utilizando también el procedimiento de licitación, y si esta segunda licitación fuera declarada desierta, el MTOP acordará con el BID los procedimientos a seguir para contratar el objeto de la licitación.

El derecho que el MTOP se reserva de declarar desierta la licitación, deberá constar en las bases y documentos respectivos.

3.16 Consideración previa de los proyectos de contratos

Los proyectos de contratos que hayan de ser celebrados con los adjudicatarios y vayan a ser pagados con recursos del Contrato de Préstamo, serán sometidos a consideración del BID.

4. LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA CONTRATOS DE CONSTRUCCION

En los casos en que el MTOP opte por restringir las licitaciones al ámbito nacional, de conformidad con lo establecido en el párrafo 1.2 de este Procedimiento, se observarán las normas establecidas para licitaciones públicas internacionales, con las siguientes variantes:

4.1 Calificación

No será necesaria la calificación previa de firmas salvo que el MTOP o el BID así lo acuerden. De efectuarse la calificación se seguirá el procedimiento prescrito en este Procedimiento, en la Sección 2.1.

4.2 Anuncio de licitación

El anuncio de licitación para contrataciones de obra debe expresar en forma clara la restricción al ámbito nacional y, si las obras objeto de la licitación son financiadas exclusivamente con el aporte nacional, no deberá incluir la indicación de que el Banco participa en el financiamiento del Proyecto.

4.2.1 Contenido del anuncio

El anuncio contendrá la misma información requerida en el párrafo 3.3, excepto lo siguiente:

(i) La consulta al BID de los anuncios y documentación contractual sólo será necesaria cuando éste así lo manifieste antes de la convocatoria para la respectiva licitación.

(ii) El plazo para la presentación de ofertas podrá reducirse a 30 días si el MTOP lo estimare conveniente.

5. CONDICIONES ESPECIALES PARA LICITACIONES DEL PROYECTO

Para la aplicación de los procedimientos de licitación, se observarán los siguientes requisitos y criterios.

5.1 Modificación

Toda modificación o ampliación de los anuncios, formularios, documentos de licitación, o de las bases y especificaciones de la licitación, y toda variación en la fecha de presentación de ofertas o de cualquier otro documento que hayan sido objeto de consulta con el BID conforme al presente Procedimiento, deberán ser previamente consultados al BID y comunicados por escrito a todas las firmas calificadas, o en caso de que no haya calificación, a todas las firmas o entidades que hayan retirado documentos de licitación. En estos casos, y si fuere imprescindible tal modificación, se deberá fijar un plazo adicional igual, por lo menos a la mitad del tiempo transcurrido desde la fecha de la publicación del último aviso de licitación y la fecha de la última notificación de los cambios.

5.2 Consultas

Cualquier consulta por parte de los proponentes que no comportara modificación o ampliación de las bases y especificaciones de la licitación deberá ser aclarada por el MTOP y dicha aclaración se hará conocer por escrito a todas las firmas o entidades que hayan retirado dichos documentos. Cuando una consulta resultare en modificación o ampliación de las especificaciones, el MTOP procederá según lo estipulado en el párrafo 5.1.

5.3 Tipo de cambio para comparación de ofertas.

La conversión de monedas para establecer comparaciones de precios se hará con base en el tipo de cambio aplicado por el BID de acuerdo con el Contrato de Préstamo.

Anexo I al Rep. Nº 572

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas.

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Economía y Finanzas informa a continuación sobre el Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo con su Mensaje de 14 de abril próximo pasado y que se refiere al Contrato de Préstamo Nº 23 I. C. UR celebrado con el Banco Interamericano de Desarrollo el 21 de marzo de 1978.

El préstamo de referencia está destinado a la financiación parcial del proyecto de reconstrucción y pavimentación de la ruta costera del sur del país, en tramos comprendidos en las rutas interbalnearia y "General Leonardo Olivera", según así se detalla en numerales 1.1 y 1.2 del Anexo A de este Contrato.

El costo total de este Proyecto, ha sido estimado en el equivalente a U$S 6.200.000 de los Estados Unidos de América; y el Préstamo del BID en estudio, que asciende a dólares 3.700.000, cubre el 59,7 % de ese monto; y el remanente —U$S 2.500.000— (40,3 %) será atendido por el gobierno del Uruguay con recursos del Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

La fecha de terminación del Proyecto ha sido estimada para fines del año 1979.

El tenor literal del Contrato, así como las condiciones específicas de este préstamo, se ajustan a las normas generales que han sido de aplicación corriente en todos los contratos que se han venido celebrando con el BID.

En consecuencia y atento a las precisiones detalladas en el Mensaje del Poder Ejecutivo, esta Comisión entiende innecesario extenderse en otras consideraciones que las referentes a los términos específicos del contrato que señala a continuación:

1º) Monto del préstamo del BID	U$S 3.700.000
2º) Plazo del préstamo	20 años
3º) Fecha de celebración del Contrato	21/3/1978
4º) Fecha de vigencia del Contrato	21/3/1979
5º) Período de gracia	2 años
6º) Período de amortización	36 cuotas semestrales, la primera de las cuales vence el 21/9/980 y la última el 21/3/998.
7º) Tasa de interés	8 % anual
8º) Comisión de crédito	0.75 % anual a contarse desde el 21 de mayo de 1978.

Expuesto lo que antecede, esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley que se acompaña, ratificando el Contrato de Préstamo del BID Nº 23 I. C. UR a que se ha hecho referencia.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 1978.
Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss, Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Préstamo Nº 23 I. C. UR y sus Anexos, suscrito por el Gobierno de la República y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) el 21 de marzo de 1978, para la financiación parcial de la reconstrucción de los tramos de las rutas interbalnearias, 99 y 9 "General Leonardo Olivera", establecidos en el Anexo A del Contrato, por la suma de U$S 3.700.000 (tres millones setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América).

Artículo 2º — Autorízase al Poder Ejecutivo a invertir, con cargo a recursos del Fondo de Inversiones del Ministerio de Transporte y Obras Públicas (FIMTOP), hasta el equivalente en moneda nacional de U$S 2.500.000 (dos millones quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América) como contrapartida nacional de las obras a que se refiere el Contrato de Préstamo mencionado.

Artículo 3º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de junio de 1978.

Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Eduardo Crispo Ayala. Bertrand Gruss. Eduardo Praderi. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

SEÑOR PATOCCHI. — Que se suprima la lectura en la discusión general.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 23. Afirmativa.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—21 en 23. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En discusión.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Vuelvo a replantear el problema de la escritura de los dólares, pero dejo la mención solamente; no quiere decir que no vote el artículo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar. (Se vota:)

—23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley, y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

SEÑOR RIVERO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RIVERO. — Señor Presidente: en oportunidad de tratar en la sesión del Consejo de 18 de abril próximo pasado otros contratos de préstamo del BID, se hicieron algunas referencias a la fecha señalada como iniciación del pago de intereses de los préstamos.

Me ha parecido de importancia hacer ahora, con propósito aclaratorio, alguna ampliación sobre el tema y para que conste en estos antecedentes.

En este contrato que ahora tratamos, Nº 23, de 21 de marzo de 1978, con referencia al mismo punto, se establece, en lo relativo a intereses: "PARTE PRIMERA. ESTIPULACIONES ESPECIALES. - CAPITULO III. Cláusula 3.02. "—página 5 del repartido Nº 572— "los intereses serán pagaderos semestralmente en los días 21 de marzo y 21 de septiembre de cada año comenzando el 21 de septiembre de 1978".

Es claro que si ratificamos este contrato en este mes de junio corriente, no es probable que para el 21 de setiembre próximo se hayan podido hacer retiros efectivos del préstamo como para dar lugar a liquidación y pago de intereses al 21 de setiembre de 1978, como se dice, teniendo en cuenta la frondosidad de requisitos de previo cumplimiento para efectuar desembolsos fijados en el contrato, artículos 402 a 406, etcétera.

Lo que ocurre es que el sentido de esta disposición —"comenzando el 21 de setiembre de 1978"— es el de dar aplicación práctica a la norma relativa a la Comisión de Crédito, que además de los intereses debe pagar el prestatario según la cláusula 3.03 de estas estipulaciones especiales.

Ahora bien, la Comisión de Crédito determinada en la Parte Segunda de las Normas Generales, que empieza a devengarse a los sesenta días de la firma del contrato —o sea, para este caso, el 21 de mayo de 1978— debe pagarse, según el artículo 3.02, en las mismas fechas estipuladas para el pago de los intereses. Repito que en este caso el primer pago de la Comisión de Crédito —por el período 21 de mayo de 1978 hasta el 21 de setiembre del mismo año— debe efectuarse, como se dice en la cláusula 3.02 del Capítulo III de la Parte Primera del Contrato, el 21 de setiembre de 1978.

Destaco, otra vez, que a partir del 21 de mayo de 1978, se cuentan los sesenta días de la fecha del contrato, momento en que empieza a funcionar la Comisión de Crédito.

A partir del 21 de mayo de 1978 hasta el 21 de setiembre del mismo año, debe llevarse a cabo —como

se dice en la cláusula 3.02 del Capítulo III— la primera parte del contrato.

Aun cuando no es probable que se hagan retiros con carácter de desembolso del préstamo antes del 21 de setiembre de 1978, y por lo tanto no habría liquidación de intereses, sí lo es que se use el mecanismo del Fondo Rotatorio, previsto en el artículo 4.04 de la Parte II de Normas Generales, que establece una fórmula de provisoriedad para acelerar la entrega de fondos al prestatario sin la necesidad previa del cumplimiento de todos los requisitos previstos para desembolsos, en los artículos 4.02 al 4.06 del Capítulo IV de estas Normas Generales.

Esa es, entonces, la razón y el sentido por los que se ha fijado la fecha del 21 de setiembre de 1978 para efectuar el primer pago; sin embargo, como ya lo he señalado, no se refiere al pago de intereses sino al de la comisión, pago que está correlacionado con aquellos, por las disposiciones que he citado.

Quería dejar constancia para aclarar la conexión de estas dos disposiciones mencionadas.

11. — CENTRO PILOTO DE REHABILITACION OCUPACIONAL (CEPRO), DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

(Se declaran de carácter docente los cargos de Instructores)

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Antes de pasar a sesión secreta, voy a proponer al Consejo se extraiga del archivo para ser considerado por la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, el Proyecto contenido en la carpeta Nº 270/77. Esto fue propuesto en el seno de la Comisión por la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma, y fue aprobado por mayoría, con el voto discorde del señor Consejero Patocchi.

La iniciativa se refiere a declarar como cargos docentes determinados cargos presupuestales, que dependen del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Señor Presidente: como acaba de señalar el señor Consejero Bugallo, di mi voto discorde porque considero que esto es, nada más que un objetivo que permite la acumulación de sueldos a funcionarios públicos a través de la docencia.

Ya en el momento en que se empezaron a dar las clases, o como se quiera llamar, se sabía que estaban en falta porque desde que se hizo la encuesta sobre los funcionarios públicos en el año 1967, éstos conocían que no podían tener dos cargos públicos. Si los tienen, y después quieren buscar una salida a través de la docencia, están en falta previamente.

Entiendo que son cargos docentes los dados por los organismos correspondientes, con el control pertinente. Si en este momento se tiene un problema a nivel de docencia en este Centro, debería solucionarse a través de los Catedráticos o Profesores correspondientes a la Universidad del Trabajo.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Deseo hacer notar que la solicitud de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social es a los efectos de que el Proyecto se extraiga del Archivo a fin de estudiarlo. Los argumentos esgrimidos por el señor Consejero Patocchi serán tenidos en cuenta por la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — En lo que me es personal, comparto enteramente las expresiones de la señora Consejera Alvarez de Silva Ledesma.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud formulada por el señor Consejero Bugallo.

(Se vota:)
—12 en 22. Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Deseo dejar constancia de que he votado negativamente esta solicitud.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Quiero dejar constancia de que he votado por la afirmativa, al solo efecto de extraer un documento del Archivo, cosa a la que nadie podría oponerse.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Quiero dejar la misma constancia que el señor Consejero Arcos Pérez, porque en cuanto al fondo, soy contrario a que se consideren como docentes funciones que no son más que administrativas y que se ejercen en una repartición, también de naturaleza administrativa.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Quiero adherir a las palabras expresadas por los señores Consejeros Arcos Pérez y Espínola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Como lo dijo la Mesa al iniciar la discusión de este asunto, la votación afirmativa no compromete la opinión de cada Consejero, sino que es al solo efecto de permitir la consideración del Proyecto.

12. — SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — El Consejo pasa a Sesión Secreta.

(Es la hora 16 y 57)

13. — RESOLUCIONES ADOPTADAS EN LA SESION SECRETA

SEÑOR PRESIDENTE. — Se vuelve a Sesión Pública.

(Es la hora 17 y 14)

—Dése cuenta de lo resuelto en Sesión Secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti).— El Consejo de Estado, en Sesión Secreta, resolvió: 1º) conceder al Poder Ejecutivo las venias de destitución solicitadas, correspondientes a las Carpetas Nos. 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 743, 744 y 745, todas del año 1978; 2º) conceder al expresado Poder la venia solicitada para ascender al grado de Contra-Almirante, con fecha 1º de febrero de 1978, por el Sistema de Elección, a los señores Capitanes de Navío (CG) don Hugo de Barros y don Enrique Harriet.

14. — SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE. — Agotada la Orden del Día, se levanta la Sesión.

(Es la hora 17 y 15)

Dr. HAMLET REYES
Presidente

Dn. Nelson Simonetti
Dn. Julio A. Waller
Secretarios

Dn. Roberto J. Zamora
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal Nº 37.254/78

Tomo 22 Montevideo, martes 13 de junio de 1978 Diario Oficial Nº 20.288



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES
DEL
CONSEJO DE ESTADO

XLII LEGISLATURA
(3er. Período)

92ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DOCTOR HAMLET REYES
(PRESIDENTE)

ACTUAN LOS SEÑORES SECRETARIOS DON NELSON SIMONETTI Y DON JULIO A. WALLER

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 9 de junio de 1978.

El Consejo de Estado se reunirá, en sesión ordinaria, el próximo martes 13 a la hora 16, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º "Juan Zorrilla de San Martín". (Designación a la Escuela Nº 13, de 1er. Grado, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo). (Carp. 676/978). (Informado). (Rep. 571 y Anexo 1).

LA SECRETARIA"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros Dr. Mario Arcos Pérez, Dr. Marcial Bugallo, Dr. Buenaventura Caviglia Cámpora, Ing. Mario Jorge Coppetti, Dr. Julio C. Espínola, Dr. José Francisco França, Dr. Jorge E. Laborde Bercianos, Don Martín C. Martínez, Arq. Gustavo Nicolich, Dr. Willy Patocchi, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Rafael Ravera Giuria, Dr. Hamlet Reyes, Cr. Pedro P. Rivero, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Cr. Alberto Rodríguez Marghieri, Ing. Agr. Jorge Séré del Campo, Prof. José Luis Vadora Rozier, y Dr. Enrique Viana Reyes.

Faltan:

Con licencia, el señor Consejero Dr. Federico García Capurro.

Con aviso, los señores Consejeros Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Prof. José Carlos Brun Cardoso, Ing. Eduardo Crispo Ayala, Ing. Quím. Bertrand Gruss e Ing. Alejandro Végh Villegas.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la Sesión.

(Es la hora 16 y 02)

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite, con sus correspondientes mensajes, los siguientes Proyectos de Ley:

Por el que se deroga el artículo 2º y se modifica el artículo 8º de la Ley Nº 14.755, de 5 de enero de 1978, sobre normas presupuestales. (C/669/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

Por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para abonar, a un funcionario del Ministerio de Salud Pública, haberes por tareas extraordinarias realizadas. (C/767/78).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, remitiéndose el repartido correspondiente, para su conocimiento, a la Comisión de Salud Pública.

El mencionado Poder remite mensajes por los que solicita venia para:

Designar al doctor José Rafael Consentino Fernández como Fiscal Letrado Departamental de Tacuarembó. (C/768/78).

Exonerar de sus cargos a:

Tres funcionarios del Ministerio de Salud Pública. (C/769/78, C/770/78 y C/771/78).

Dos funcionarios del Ministerio de Industria y Energía. (C/772/78 y C/773/78).

Un funcionario del Ministerio de Agricultura y Pesca. (C/774/78).

Un funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/775/78).

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El expresado Poder remite mensaje al que adjunta un ejemplar de la Memoria Anual de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland (ANCAP), correspondiente al Ejercicio 1977. (C/71/76).

—A la Comisión de Industria y Energía.

El citado Poder comunica que se han dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

Autorizando a una firma de plaza para importar, libre del pago de gravámenes, hasta 500.000 kilos de avena forrajera. (C/53/76).

Exonerando a la Cooperativa Nacional de Productores de Leche del pago de gravámenes por la importación de equipos destinados a sus plantas industriales de los departamentos de Colonia y Canelones. (C/53/76).

Transformando en el Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública", cuatro cargos de Médicos Tisiólogos Ayudantes de la División Asistencia en cuatro cargos de Nutricionistas Dietistas. (C/54/76).

Autorizando al Ministerio de Economía y Finanzas a librar orden de pago a favor de Conaprole por concepto de subsidio a los consumos de leche beneficiados correspondientes al mes de enero de 1978. (C/55/76).

Cometiéndose a la Coordinadora Interministerial para la Represión de los Ilícitos contra la Fauna Indígena y su Habitat, en coordinación con las Intendencias Municipales de Salto y de Artigas y el Plan Norione, la realización del salvataje de la fauna silvestre existente en toda la zona del vaso del lago de la Represa de Salto Grande, asignándosele una partida para atender los gastos que demande este operativo. (C/55/76).

Autorizando a Industria Lobera y Pesquera del Estado (ILPE) para contratar dos préstamos con el Banco de la República Oriental del Uruguay destinados al reacondicionamiento de su flota pesquera. (C/123/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas.

PROMULGACIÓN DE LEYES

El Poder Ejecutivo comunica que ha promulgado las siguientes leyes:

Con fecha 1º de junio de 1978, por la que se aprueba el Convenio Internacional del Trabajo Nº 118, sobre igualdad de trato, de nacionales y extranjeros en materia de seguridad social, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su cuadragesimasexta reunión, efectuada en Ginebra, el 28 de junio de 1962. (C/633/78).

Con fecha 8 de junio de 1978, por la que se crea la Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos, la que actuará como Unidad Ejecutora del Ministerio de Economía y Finanzas. (C/457/77).

—Ténganse presente y archívense.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Industria y Energía contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Constitución y Legislacion sobre el Proyecto de Ley por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble empadronado con el Nº 620 de la ciudad de Rosario, departamento de Colonia, el que se destinará a sede de la sucursal de correos de dicha ciudad. (C/620/78).

—A sus antecedentes, quedando a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión.

El referido Ministerio remite información, que le fuera solicitada por la Comisión de Constitución y Legislación, sobre el Proyecto de Ley por el que se autoriza a la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas a realizar una nueva permuta con la Intendencia Municipal de Rocha inversa a la concedida por escritura de 12 de febrero de 1947, volviendo a sus propietarios originales el derecho de propiedad de los Padrones Nos. 718 y 2176 de la ciudad de Rocha. (C/679/78).

—A sus antecedentes, quedando a disposición de los señores Consejeros en la Secretaría de la Comisión.

DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

El Tribunal de Cuentas remite notas por las que pone en conocimiento las actuaciones cumplidas con motivo de las observaciones interpuestas en los siguientes expedientes:

De Industria Lobera y Pesquera del Estado, sobre el suministro de moldes para congelamiento de pescado. (C/56/76).

Del Instituto Nacional de Colonización, sobre una orden de pago. (C/56/76).

—A la Comisión de Economía y Finanzas, comunicándose al Poder Ejecutivo a sus efectos.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Educación y Cultura se expide sobre el Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 13, de 1er. Grado, del barrio Centenario de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo. (C/676/78)

—Se repartió con fecha 9 de junio y figura en la Orden del Día.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Educación y Cultura solicita se reitere al Ministerio de Educación y Cultura el pedido de informes cursado con fecha 21 de junio de 1977, sobre nómina de escuelas que tengan nombre, su ubicación y volumen físico aproximado. (C/374/77).

—Se cursó con fecha 8 de junio.

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social solicita se curse un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social relacionado con el Proyecto de Ley por el que se declaran de carácter docente los cargos de instructores del Centro Piloto de Rehabilitación Ocupacional del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (CEPRO). (C/270/77).

—Se cursó con fecha 12 de junio.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensaje por el que, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado a) del artículo 4º del Decreto Constitucional Nº 2, expresa su opinión sobre el Proyecto de Ley, presentado por el señor Consejero doctor Marcial Bugallo, por el que se asignan recursos para la Comisión Honoraria Pro-Erradicación de la Vivienda Insalubre Rural (MEVIR). (C/566/77).

—A sus antecedentes".

4. — **ASIGNACIONES FAMILIARES (Prestaciones)**

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la devolución del Mensaje y Proyecto de Ley, remitidos con fecha 2 de marzo de 1978, en el que se establecen las prestaciones que servirá el Consejo Central de Asignaciones Familiares. (C/638/78).

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de junio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Don Hamlet Reyes

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de solicitar la devolución del Mensaje y Proyecto enviado con fecha 2 de marzo de 1978, por el que se proponía la modificación del sistema de Asignaciones Familiares.

Motiva esta solicitud el hecho de que el Poder Ejecutivo desea realizar un nuevo estudio del texto de dicho Proyecto.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ
Presidente de la República

José E. Etcheverry Stirling"

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, así se procederá.

5. — **CODIGO PENAL MILITAR**
(Modificación del artículo 60 (XII) del Capítulo VI bis)

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase un Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se solicita la devolución del Mensaje y Proyecto de Ley, remitido con fecha 11 de enero de 1978, en el que se modifica el artículo 60 (XII) del Capítulo VI bis del Código Penal Militar. C/260/77).

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de junio de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor don Hamlet Reyes

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo a fin de solicitar la devolución del Mensaje y Proyecto de Ley enviado con fecha 11 de enero de 1978, por el que se modifica el artículo 60 (XII) del Capítulo VI Bis del Código Penal Militar.

Motiva esta solicitud el hecho de que el Poder Ejecutivo desea realizar un nuevo estudio del texto de dicho Proyecto.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ
Presidente de la República

Walter Ravenna"

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, así se procederá.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Muchas gracias, señor Presidente.

Es al solo efecto de dejar constancia, en particular para los señores Consejeros integrantes de la Comisión de Defensa Nacional donde hice una exposición en la última Sesión con referencia a este problema, de que tuve una entrevista con el señor Ministro de Defensa Nacional el lunes próximo pasado en ocasión de la inauguración de la Avenida Italia, y en ese momento, el señor Ministro, no tenía el menor conocimiento de que el Poder Ejecutivo quisiera rever el problema de que trata este Proyecto.

Eso fue lo que trasmití a la Comisión. Este Mensaje ha sido remitido dos días después.

6. — BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL LIBERTADOR GENERAL JOSE DE SAN MARTIN (Homenajes)

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de una nota remitida por el señor Embajador de la República Argentina, don Guillermo de la Plaza, por la que agradece la adhesión del Consejo de Estado al Bicentenario del Nacimiento del Libertador General José de San Martín.

(Se lee:)

"Montevideo, 7 de junio de 1978.

A Su Excelencia
el señor Presidente del Consejo de Estado,

Doctor D. HAMLET REYES

Presente

Señor Presidente:

Como le adelantara personalmente en la audiencia que tuvo la amabilidad de concederme, cuando caminamos por los salones del Palacio Legislativo admirando las obras de arte que reflejan la Historia uruguaya y también la nuestra, quiero agradecerle en nombre del Gobierno y del Pueblo argentino, y por Vuestro intermedio al Honorable Consejo de Estado, el Decreto que tuviera a bien dictar en adhesión al Bicentenario del Nacimiento del Libertador General D. José de San Martín.

Dicho acto, por su depurada fundamentación y generoso contenido, compromete el agradecimiento de nosotros los argentinos, reconocidos por el homenaje a nuestro Padre de la Patria.

Hoy, cuando nuestros pueblos necesitan cada día más adentrarse en las verdades de la historia común, para rescatar las experiencias que les permita encarar con mayor solvencia y posibilidades de éxito los desafíos que impone la problemática del mundo actual, es que consideramos que vuestra decisión marca un hito y refuerza nuestra convicción y tarea dirigidas a la integración y cooperación de nuestras naciones soberanas, tal como desde el comienzo de nuestra historia lo quisieron los fundadores, Artigas y San Martín.

Saludo a Vuestra Excelencia con mi más alta y distinguida consideración.

GUILLERMO DE LA PLAZA
Embajador de la
República Argentina"

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

Debo agregar que el señor Embajador de la República Argentina, días antes de la remisión del Mensaje al que se acaba de dar lectura, se entrevistó conmigo en la Presidencia del Consejo, anunciándome dicho Mensaje y, al propio tiempo, agradeciéndome verbalmente las atenciones acordadas para la República de su representación.

7. — EXCUSACION DE INASISTENCIA DE VARIOS SEÑORES CONSEJEROS

SEÑOR PRESIDENTE. — Dése cuenta de varias comunicaciones de inasistencia llegadas a la Mesa.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Julio A. Waller). — Los señores Consejeros Doctora Aurora Alvarez de Silva Ledesma y Profesor José Carlos Brun Cardoso excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por razones de salud.

Los señores Consejeros Ingeniero Eduardo Crispo Ayala, Ingeniero Alejandro Végh Villegas y el Ingeniero Químico Bertrand Gruss, excusan su inasistencia a la Sesión de hoy por motivos particulares.

SEÑOR PRESIDENTE. — Téngase presente.

8. — JUAN ZORRILLA DE SAN MARTIN

(Designación a la Escuela Nº 13 de 1er. Grado, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo)

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo ningún señor Consejero inscrito para hacer uso de la palabra en la media hora previa, se entra a la Orden del Día con la consideración del único asunto que motiva la convocatoria: "Juan Zorrilla de San Martín. (Designación a la Escuela Nº 13, de 1er. Grado, de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo)", (Carpeta 676/978). (Rep. Nº 571 y Anexo I).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 571.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 11 de abril de 1978.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley adjunto, por el cual se desig-

na a la Escuela Nº 13 de 1er. Grado del barrio Centenario de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín".

Dicha iniciativa ha sido promovida por la Dirección, personal docente y Comisión de Fomento de la citada escuela, habiendo sido acogida favorablemente por el Consejo de Educación Primaria y el Consejo Nacional de Educación.

Fundamentar esta iniciativa es, sin duda alguna, tarea innecesaria. Ya en vida, le fue reconocida a Zorrilla de San Martín su destacada personalidad, su alto valor intelectual y la trascendencia de su obra y no sólo en los círculos de los hombres de letras sino en un ámbito mucho más amplio, que lo sentía y admiraba como el cantor de nuestras glorias nacionales, "El Poeta de la Patria".

Su actividad fue múltiple, abarcó los campos más diversos, poeta, periodista, orador, abogado, profesor, magistrado, funcionario, diplomático, todo eso fue y en todas esas actividades dejó la impronta de su vigoroso intelecto, de su superior espíritu, de su alma apasionada y de sus elevados sentimientos.

Sólo queremos referirnos a dos aspectos, quzás los más destacados de su actuación: el poeta y el orador.

Como poeta, su consagración se produce a la temprana edad de 24 años, cuando declama su poema "La Leyenda Patria" al inaugurarse en Florida el Monumento a la Independencia. Un testigo nos recuerda el entusiasmo lindante con el delirio que se apoderó de la multitud al escuchar sus palabras y señala que aun la propia naturaleza pareció sentir el influjo de sus versos y a su mágico acento, los rayos del sol irrumpieron luminosos en el cielo plomizo de aquella tarde gris. Un autor ha dicho que La Leyenda Patria elevó a Zorrilla "a la primera fila de poetas contemporáneos de la América Latina, no tan sólo por lo grandioso de sus concepciones sino también por su patriotismo, manifestado en cada nota de su lira melodiosa, que eleva un himno de gloria a los próceres de la Independencia".

Años más tarde, en 1886, concluye Tabaré, en cuyas estrofas a la vez que refleja el cielo, la tierra y las aguas de nuestra Patria, escenario natural donde se desarrolla el drama, canta el dolor de una raza moribunda. Tabaré será traducido a casi todos los idiomas cultos y será fuente de inspiración de escultores y pintores eminentes y el maestro Breton, sobre su texto, compondrá una ópera. Al publicarse la versión francesa, dirá de Zorrilla, Anatole France: "es hoy para la América del Sur lo que ha sido Longfellow en el siglo XIX para la del Norte. La voz, la más grande de los ríos y de la llanura. Su obra fue amasada con el limo de esa tierra virgen y generosa".

Luego abandona la poesía pero escritor en prosa, no dejó de ser poeta. En 1910, con motivo del llamado a concurso para la erección del monumento a Artigas, el Gobierno lo comisiona para redactar una memoria que sirviese de fuente de información a los artistas participantes. Surge así de su pluma "La Epopeya de Artigas", escrita como lo señalara Miguel de Unamuno, en una armoniosa prosa poética y de la cual, otro ilustre español, Menéndez y Pelayo dijera: "Es una verdadera epopeya en prosa, una evocación histórica debida al arte de un gran poeta que canta con inmortales acentos la grandeza histórica del héroe".

Debemos destacar que Zorrilla, antes que la crítica reivindicara la figura de nuestro Héroe Máximo de las calumnias que la habían deformado, devolvió a nuestro pueblo la imagen fiel del Caudillo. Anticipándose a la labor de los eruditos, el poeta intuye la auténtica personalidad de Artigas, el papel protagónico que desempeñara en nuestra historia, forjando nuestra incipiente nacionalidad. La admiración hacia Artigas, le venía al poeta de sus primeros años, ya en una obra de su juventud, "El ángel de Guaviyú", destaca en uno de sus episodios, la generosidad del caudillo con los vencidos y en un ensayo sobre Gaspar Rodríguez de Francia afirmará que Artigas "si grande fue en sus triunfos no lo fue menos en su ocaso, en su humilde vida de labrador en Curuguatí, repartiendo sus escasos recursos con los más necesitados".

Como orador, se destacará en especial en España, donde fue designado para el cargo de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de nuestro país. Allí, en 1892, pronuncia en el Ateneo de Madrid un discurso sobre el descubrimiento y conquista del Río de la Plata, obra de una profunda erudición y admirable síntesis sociológica, que merecerá de Cánovas del Castillo las siguientes palabras: "imaginación brillantísima, corazón entusiasta, poeta de grandes alientos, arrebató a sus oyentes desde los primeros períodos con el encanto y la magia de su elocuencia".

Su más resonante triunfo, lo obtiene con su discurso "El Mensaje de América", pronunciado frente al histórico Monasterio de la Rábida, al celebrarse el IV Centenario del Descubrimiento de América, pieza de admirable entonación épica, con motivo de la cual Pérez Galdós dijo: "la vivacidad de su imaginación iguala a su dominio del idioma. El posee como muy pocos el arte supremo de arrastrar al auditorio y de comunicarle la llama de su impetuosa inspiración".

Destaquemos que en sus conferencias y discursos, no hay sólo la belleza de la forma y de la expresión, sino que son obras llamadas a perdurar como las de un pensador original, profundo y de un patriota sincero.

Sin duda, como orador, puede figurar entre los grandes maestros, realizando el ideal de Taine quien expresó: "Hablar en público es vulgarizar las ideas, es arrancar la verdad de las alturas para hacerlas descender en medio de la multitud; es ponerlas al nivel de los espíritus comunes, que sin esta intervención no la habrían percibido nunca sino de lejos y muy por encima de ellos".

Y así fue Zorrilla orador y Zorrilla poeta; así lo sintió el pueblo que lo rodeaba en aquel lejano día en La Florida y por eso, desde ese instante, lo hizo "El Poeta de la Patria" y ese mismo pueblo fue el que por su iniciativa, le rindió el 23 de agosto de 1925 un gran homenaje nacional en la Plaza de la Independencia, al pie del Monumento a Artigas. Seis años más tarde, al fallecer el Poeta, en la misma Plaza, bajo la sombra tutelar del monumento al Héroe, que él contribuyó a levantar inspirando con sus palabras al artista que lo forjara, serían velados sus restos, rememorando así la distancia, el homenaje de otro pueblo a otro gran titán de las letras, Victor Hugo, cuyas exequias fueron efectuadas bajo el Arco de Triunfo.

El Poder Ejecutivo apoya la presente iniciativa y estima que el Consejo de Estado habrá de coincidir en ello prestando su aprobación al Proyecto de Ley que se acompaña.

Saluda al señor Presidente con su mayor consideración.

APARICIO MENDEZ. Daniel Darracq.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 13 de 1er. Grado, barrio Centenario de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo de Educación Primaria.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 11 de abril de 1978.
Daniel Darracq.

ANEXO I al Rep. Nº 571.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Mensaje con el Proyecto de Ley que da lugar a estos obrados, fue enviado por el Poder Ejecutivo con fecha 11 de abril de 1978, promoviendo la designación, con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín", a la Escuela Nº 13 de 1er. Grado del barrio Centenario de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

Recientemente esta Comisión elevó recomendando al Consejo de Estado, otra iniciativa similar del Poder Ejecutivo por la que también se asignaba el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela de 2do. Grado Nº 32 de San Javier del departamento de Río Negro (Repartido Nº 513 - Carpeta Nº 619/978).

En ambos casos, las iniciativas surgen como aspiración del medio ambiente y autoridades locales, de homenajear y perpetuar en la mentalidad lugareña, la esclarecida memoria del consagrado Gran Poeta de la Patria.

Nada más grato a esta Comisión, que percibir, en la casi simultaneidad de estas iniciativas, nacidas en distintas zonas del país, pero concordantes en su objeto y en sus fines, que la "siembra", a través de los años, de la memoria del doctor Juan Zorrilla de San Martín (en el decir de un pensador), ha sido fecunda y sigue siendo una palpitante realidad nacional.

El Mensaje del Poder Ejecutivo, narra los hechos y circunstancias más significativas de la personalidad homenajeada, por lo que esta Comisión sólo considera de interés agregar, como complementación histórica, que el doctor Juan Zorrilla de San Martín, tenía veintitrés años cuando declamó en la ciudad de Florida la Leyenda Patria el día 18 de mayo de 1879; y que además de las funciones diplomáticas cumplidas en el período 1891 a 1897 ante los gobiernos de España, Portugal y Francia (según fuera señalado en el Mensaje del Poder Ejecutivo del 3 de enero de 1978 - Repartido número 513 - Carpeta 619 de 1978), también cumplió las mismas funciones ante la Santa Sede, en el período del Papa León XIII.

De acuerdo con lo expuesto, vuestra Comisión de Educación y Cultura recomienda la aprobación del Proyecto de Ley por el que se designa con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 13 de 1er. Grado del barrio Centenario de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 1978.
Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Martín C. Martínez. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Juan Zorrilla de San Martín" a la Escuela Nº 13 de 1er. Grado, barrio Centenario de la ciudad de Melo, departamento de Cerro Largo, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de junio de 1978.
Pedro P. Rivero, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Buenaventura Caviglia Cámpora. Martín C. Martínez. José Luis Vadora Rozier. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee:)

—En discusión general.

Me permitiré dar mi opinión sobre este Proyecto.

Voy a votar con la mayor complacencia el homenaje que se tributa nuevamente al Poeta de la Patria. Con todo, creo de mi deber llamar la atención al Consejo sobre cierta liberalidad —me permito calificarla así— con que se está haciendo uso de la dispensa de honores para los establecimientos de enseñanza primaria.

Señalo al Consejo que esta es la tercera vez que se nomina a una escuela de Primaria, con el nombre de Juan Zorrilla de San Martín, siendo así que no ha habido otras designaciones, en ciudades del interior que, en mi concepto, merecían tener una similar o mayor distinción, por ejemplo, con los nombres de Artigas, Varela o Rodó.

Por eso me parece sumamente pertinente y adecuado el oficio que la Comisión de Educación y Cultura dirigió al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio del ramo, pidiendo una nómina de las escuelas que tengan nombre, así como también el lugar que ocupan y el volumen físico aproximado de sus alumnos, a los efectos, precisamente, —diría yo— de graduar esos honores. Mientras tanto no venga ese informe, tal vez fuera conveniente hacer una pausa para efectuar cualquier otra nominación.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Sencillamente quiero expresar que las observaciones del señor Presidente son muy atinadas y pertinentes, por cuanto la recordación y los homenajes que se han realizado en nuestro país a Juan Zorrilla de San Martín desde el 3 de noviembre de 1931 a la fecha son muy numerosos, muy dispersos y abarcan casi todo el ámbito del quehacer nacional.

Entre los homenajes con que se ha recordado a Zorrilla, digamos, "post mortem" figura, en primer lugar, el realizado al pie de la estatua de Artigas, en la Plaza Independencia, honor que no recuerdo que le haya sido concedido a ningún ciudadano nacido en esta patria: fue velado en la Plaza Independencia, al pie de la estatua del Fundador.

En segundo término, después de su muerte, fue nominado con tal nombre el Liceo Nº 4, que en aquel entonces componía la plana de los seis establecimientos básicos de nuestra Enseñanza Secundaria, todos con nombres procesales, como el de Rodó, Larrañaga, Bauzá, Miranda, Vázquez Acevedo, homenaje de gran entidad y de tremenda significación. También se nominó con su nombre el Parque de Villa Biarritz.

Además, su casa es hoy Museo Histórico Nacional, de alto relieve y de gran valor cívico, muy bien cuidada y administrada, luego de largos períodos en que, lamentablemente, estuvo cerrada al público. Asimismo, calles y avenidas que adornan ciudades, villas y pueblos de todo el interior de la República, llevan su nombre.

También tiene su monumento en la Rambla Costanera, frente a la Farola de Punta Carretas, inaugurado el 28 de diciembre de 1975, obra de su hijo, José Luis, espectacular y hecha con gran amor filial. Además, al pie de ese monumento, el día 3 de abril de 1976, el Ministerio de Educación y Cultura, cuya plana componía en ese entonces el que habla, organizó un **gran homenaje nacional al que asistieron no menos de** quince mil personas, oportunidad en que se celebraron varios actos a cargo de los Coros del Este, de la Orquesta del Sodre y en el cual, inclusive, me permití dirigir un mensaje.

Es decir que los homenajes a Zorrilla han sido múltiples y, como muy bien anota el señor Presidente, esa dispersión y esa profusión al final están atentando contra la propia significación que ellos tienen, al punto que el de hoy es una diminutez, cosa que no tendría que ser, de ninguna manera.

Por tanto, creo innecesario y hasta confusionista seguir dispersando y desperdigando homenajes en profusión, sin plan y sin orden. A ello obedece el pedido de informes a que se acaba de dar lectura, solicitando la nómina de las escuelas nominadas e innominadas, su ubicación y volumen físico aproximado.

Pero no quiero que estas palabras o esta digresión signifiquen macular o empañar de alguna manera el hondo y alto valor que tiene este homenaje. La figura de Zorrilla, Poeta de la Patria, gran cantor nacional, debe resplandecer por encima de estas pequeñeces de carácter burocrático-administrativo.

Comparto totalmente el Mensaje del Poder Ejecutivo y el informe redactado por el señor Miembro Informante, Contador Rivero, el cual, por otra parte, acompaño con mi voto. Pero valga la oportunidad para expresar quién era, a mi modesto juicio, ese gran poeta nacional.

Los países tienen poetas de carácter lírico, subjetivo, simbolista, neorrealista, cubista, parnasiano, épico, pero Zorrilla fue, fundamentalmente, un poeta épico al estilo de Víctor Hugo. No pretendamos comparar o encontrar en Zorrilla algo parecido a Charles Baudelaire, o a Stéfano Mallarmé, o a Albert Samain o a Paul Verlaine, ni tampoco a Rubén Darío. No es un esteticista; no es un autor cuya poesía en sí misma pueda competir, inclusive, con la de Julio Herrera y Reissig; pero es el gran cantor, es la voz de la patria.

Durante el homenaje del 3 de abril de 1976 dijimos que en un momento en que había un caudaloso e indefinible río de sentimientos nacionales que buscaban la voz del poeta para perpetuarse para siempre en la forma artística, Zorrilla fue el intérprete, halló esa corriente a través de su "Leyenda Patria" de 1879, del "Tabaré" de 1888 y, fundamentalmente plasmó la personalidad del Prócer con "La Epopeya de Artigas" de 1910.

El profesor Pivel Devoto nos concedía, con extrema razón, que la obra de Zorrilla sobre Artigas llegó más hondo y caló más —permítaseme la expresión— en el alma del pueblo que el soberbio tomo de Eduardo Acevedo, que es para iniciados, para investigadores, y que las obras del propio Carlos María Ramírez. Zorrilla llegó como una estocada al corazón de su pueblo y le descubrió la grandeza de Artigas, y durante cincuenta años, con sus recitados, con su presencia permanente en todos los fastos históricos y patrióticos de este país, creó la conciencia de lo que es una Patria y de lo que es una Nación, que estaba indefinida. Es necesario hacer recuerdos históricos un poco a "vuelapluma". La Constitución de 1830 era estadual. El 25 de Mayo fue la fecha nacional durante muchísimos años. Después fue también el 25 de Agosto, y recién más tarde, por una Ley de 1864, el 18 de Julio equipara en importancia cívica de festividad nacional al 25 de Agosto.

Quiere decir que Zorrilla llega a nuestro país en un momento en que era necesario plasmar el concepto de Patria, con las "armas" que él tenía; con la lira, la de hierro, la más pesada y negra, con su verba, con su oratoria, con su personalidad hechizante. Y lo logró a tal punto que desde esa época el uruguayo tuvo concepto de la nacionalidad. Y así se lo reconocieron figuras eminentes como Paul Groussac, un francés que vino a recalar en la Argentina y que fundó y organizó la primera Biblioteca Nacional de la república hermana; lo reconoció Olegario Andrade, celebrado poeta argentino; lo reconoció también Rafael Obligado; lo reconoció Miguel de Unamuno; y también lo reconoció Rubén Darío. Por lo tanto, Zorrilla tiene un respaldo inmenso, pero no tanto como poeta esteticista, repito, no como el poeta que hay que admirar por el manejo del idioma ni por la musicalidad de las ideas y de las palabras, sino como un poeta con un hondo sentido nacional: el poeta épico, lírico más grande que ha tenido el país y digno de ser tenido por cualquiera de las grandes naciones del mundo.

Quería expresar además que Zorrilla soñó con un concepto de Patria en un momento muy difícil. Lo estatuyó por primera vez en 1883 haciendo referencia a un rescripto de Artigas del 7 de diciembre de 1811, en el cual Artigas decía que "las fronteras de los pueblos las determinan la propia naturaleza y la propia geografía, y la Banda Oriental tiene las suyas". Se refería a la frontera estadual. Expresó entonces Zorrilla: "Nuestras fronteras están demarcadas por la mano de Dios".

Poco después Zorrilla, al inaugurarse el monumento a Lavalleja en la plaza de la ciudad de Minas, pronuncia un discurso —no en ese momento, pero sí a raíz de ese hecho— en el cual reconoce o admite, mejor dicho, lanza a la circulación, el concepto de "República Atlántica Subtropical", concepto con el cual insiste y que

logra un domicilio, digamos, más holgado y más lógico en la "Epopeya de Artigas", en la Conferencia II, donde alude nuevamente a la "República Atlántica Subtropical". Recuerdo esto porque eso le valió célebre polémica con uno de los hombres más grandes que ha habido en el mundo de habla española: nada menos que con don Miguel de Unamuno, que no creía en las patrias chicas, que creía que el Uruguay, fatalmente, como el Paraguay, iba a terminar integrando la Argentina. Y con ese motivo hubo hasta un distanciamiento entre ese patriotismo encendido de Zorrilla y esa especulación metafísica del vasco que, pese a ser vasco, tenía esas ideas, unionistas y no separatistas.

Quería recordar todo esto —compartiendo el informe y manifestando mi total conformidad con el mensaje del Poder Ejecutivo —agregando estas notas, estas gotas de licor castellano que brotan de mi conciencia y con las cuales quiero homenajear a la gran figura del Poeta de la Patria.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR CAVIGLIA CAMPORA. — Adhiero a las palabras pronunciadas por el señor Consejero Martínez con referencia al gran Poeta de la Patria y también —desde luego— a la designación de una escuela con el nombre de Juan Zorrilla de San Martín.

Con respecto a lo expresado por el señor Presidente, quiero dejar constancia de que desde el momento en que me incorporé a la Comisión de Educación y Cultura, fue mi preocupación que en la designación de los institutos de enseñanza con el nombre de próceres, se actuara en forma apropiada y no determinada por el azar, es decir, mediante iniciativas esporádicas que van surgiendo por uno u otro motivo. Inclusive, en el primer asunto de esta índole que me tocó actuar impugné la designación de una escuela con el nombre de uno de los principales próceres de la Patria, no porque el prócer no lo mereciera, sino porque las circunstancias propias de esa escuela hacían desaconsejable que un nombre tan grande fuera elegido para designar a un instituto cuyos antecedentes no eran todo lo nacionales que fuera de desear. Desde un primer momento comprendí que no es posible que en esta materia se proceda al azar, y que debe haber un plan perfectamente determinado por el cual se sopesen todos los factores de diversa índole que deben influir en el discernimiento de esos nombres de honor, que son también nombres que sirven de enseñanza de la historia y de forja de la nacionalidad para las nuevas generaciones.

Por consiguiente, hemos apoyado ese pedido de informes que se cursó al Poder Ejecutivo hace meses y del que aún no hemos recibido contestación. Es por eso que planteé la necesidad de reiterarlo, y una vez que nos llegue el informe, se amplíe, porque como parece no existir un plan por parte del Poder Ejecutivo para proceder a estas designaciones, la Comisión debe tener, por lo menos, un esbozo de plan que le permita discernir en forma más racional dichas designaciones.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Adhiero a las manifestaciones de los señores Consejeros que me precedieron en el uso de la palabra. Pero creo que nada tiene que ver esta incidencia de los nombres con que se designan las escuelas con el homenaje que hoy, una vez más, se rinde a Zorrilla de San Martín. No voy a reiterar las palabras que se han dicho, pero sí quiero dejar constancia de que en ese pedido de informes al Poder Ejecutivo expresamos que si no se nos contesta o no nos envía algún informe, nos vamos a encontrar en dificultades para continuar con la nominación de escuelas. Si el Poder Ejecutivo no las manda, habrá de tener sus razones para ello, pero tal como lo señalaba el señor Consejero Caviglia Cámpora, no conocemos el plan con el cual se van efectuando esas nominaciones. Además, no sabemos qué cantidad de escuelas puede haber en un Departamento con el mismo nombre del mismo personaje, con lo que puede resultar que haya más de una escuela con la misma denominación.

Creo interpretar el espíritu de la Comisión: si no se nos contesta el pedido de informes que hemos elevado al Poder Ejecutivo, nos vamos a encontrar con dificultades para seguir dando cauce a nuevas denominaciones de escuelas.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Mi pedido para hacer uso de la palabra no tiene absolutamente nada que ver con el tema del nombramiento de esta Escuela, en particular, de la ciudad de Melo. Más aún sobra todo lo que pueda volver a decir con motivo de la nominación de esa Escuela con el nombre propuesto.

Entiendo —y lo he dicho en varias oportunidades— que la interpretación de que la Constitución nos está obligando a nominar Escuelas como un homenaje, en cierta forma desvirtúa la finalidad del Consejo de Estado. Si bien es lógico que una Escuela, por motivos locales o particulares muy específicos, sea elegida para homenajear a una persona que tenga valores asociados con la zona y que merezca un estudio particular o un Proyecto de Ley o un Informe, etcétera, no significa que cada vez que se proponga designar una escuela con el nombre de una figura descollante —como es en este caso el de Zorrilla de San Martín— haya que volver a hacer la reseña histórica. Eso no tiene sentido.

Hay nombres que automáticamente están habilitados para nominar escuelas, y el respaldo de esa iniciativa no necesita de nuevo toda la biografía de Zorrilla de San Martín o de otra figura; hasta sería disminuirlo volver a hacer el panegírico de ellos para nominar una escuela. Es algo que trasciende; es mucho más grande la figura de Zorrilla de San Martín que una escuela de la ciudad de Melo. O sea, que creo que hay dos tipos de homenaje distintos que se pueden realizar por este mecanismo: el de aquellas figuras que tienen valor nacional —y no sería ningún impedimento que cada Departamento tuviera una Escuela "Zorrilla de San Martín", o con el nombre de cualquier otro prócer, entre los cuales hay muchos de quienes también nos olvidamos— que tendría que ser automático, y hay casos particulares de escuelas que llevan un nombre por primera vez, que está relacionado especialmente con la zona,

(Continuará)



Tomo 292 Año LXXII Número 20288

Montevideo, Lunes 10 de Julio de 1978

Dirección
Florida 1178

Teléfonos
903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1–Apertura de Sucesiones
2–Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3–Convocatorias Comerciales
4–Dirección de Necrópolis
5–Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6–Disoluciones de Sociedades
7–Divorcios
8–Emplazamientos
9–Expropiaciones
10–Incapacidades
11–Informaciones de Vida y Costumbres
12–Licitaciones Públicas
13–Llamados a Acreedores
14–Edictos Matrimoniales
15–Pagos de Dividendos
16–Prescripciones
17–Propiedad Literaria y Artística
18–Quiebras
19–Rectificaciones de Partidas
20–Remates
21–Segundas Copias
22–Sociedades de Responsabilidad Limitada
23–Trámites de Marcas
24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25–Ventas de Comercios
26–Violación a la Ley de Subsistencias
27–Varios
27–Varios (Competitivo - Nacional)
28–Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.30
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.20
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.60
Matrimonios de la ciudad	5.50
Matrimonios del Interior	3.80

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	78.00
Por año	156.00
Ciudad, interior y exterior por Correo:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	30.00
Por año	60.00

EJEMPLARES

(Resolución 37|978
17 de enero de 1978)

Del día	0.90
Atrasados	1.20
De más de quince días	2.00
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00
De más de cinco años	16.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN ENTRE EL 28/6/979 y el 17/7/978

I-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO FACCHIN GAIO (V.416|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 11729 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN BONIFACIO SCAPUSSIO PELUFFO, (E. 2272|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 11751 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CARLOTA RODRIGUEZ y FRANCISCO RODRIGUEZ, (Ficha E. 550|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10.pub. 11378. Jn.27-v.jl.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAUL ESCRIVE TOURNIER, (S. 232|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima feria Judicial Menor. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 11377 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO BRUSA SAITA, (S. 196|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la próxima feria judicial menor — Montevideo 30 de mayo de 1978. — Esc Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto

1) N$ 117.00 30|pub 9411 Jn.2-v.jl.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS PERLOTTI (S.234|978), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Esc Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 117.00 30|pub. 12045 Jl.7-v.ag.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTIAGO ERROUDE o ERROUDÉ (S 26|978). citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo junio 29 de 1978 — Habilitándose la próxima Feria Judicial — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria

1) N$ 39 00 10|pub 12043 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUETA ESPERANZA SOSA-DIAS VILLEGAS, (S. 58|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11999 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA MARIA GALCERAN PASEYRO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó el feriado. — Montevideo. 22 de mayo de 1978. — Eduardo Chiappara. Actuario Adjunto.

1) N$ 117.00 30|pub. 11001 Jn.22-v.ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZELICO LICPIEC o LIEPIEC o LIPIEC ZABIELOWICZ (Ficha 412|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la Feria Menor Judicial. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 11593 Jn.29-v.jl.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUALA PELUFO o PELUFFO CISNEROS o CISNERO (V 697|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 16 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 11582 Jn.28-v.jl.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CANDIDO TOMAS ACEVEDO CABALLERO, (E. 747|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11704 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO MARTINEZ, (E. 711|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo 12 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11375 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA CARMEN PENA ROJO de RODRIGUEZ, (E. 725|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11376 Jn 27-v.jl.10.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GISELA KOLOZSI DICK. (E. 1355|977), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor — Montevideo 23 de mayo de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta

1) N$ 117.00 30|pub. 10011 Jn.9-v.jl.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALFONSO DELGADO PEALER. (E. 741|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — María del Carmen Todeschini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11752 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA MOLINARI MANGIAROTTI de MONZEGLIO (S.241|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1978 — Habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 12042 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ROSA ANGELA CELSO CARPARA de GONZALEZ (S|243|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Habilítase la próxima Feria Judicial Menor. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.

1) N$ 39.00 10|pub. 12044 Jl.7-v.jl.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA MARIA VEZZOSO, (S. 1001|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 28 de junio de 1977. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 12021 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANGEL MEROLA SEGOVIA, (S. 831|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta

1) N$ 39.00 10|pub. 11750 Jl.3-v.jl.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MATEO YELPO CARLUCCIO o CARLUCCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitado feria menor. — Montevideo. 30 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 12022 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA LUISA ESTHER LAYERLE DUCOS de LARRAYA BUSSO o LAYERLE de LARRAYA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Este expediente fue habilitado el 20 de junio de 1978. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Dra. Cristina Gutiérrez Aparicio. Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 11985 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO CUNTI o CUNTTI o CONTI o CONTTI IRIGOYEN (S. 487|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Escribana Martha Fernández Moledo, Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 11836 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO CARLOS LEVRERO, (Ficha 471|978) citándose a herederos, acreedo-

res y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Esc. Martha Fernández Moledo. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 11903 Jl.5-v.jl.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL BENIGNO MENDEZ MEIN (A. 145 bis|978), citándose a hereedros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial. — Montevideo, 22 de mayo de 1978. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria. Adjunta.
1) N$ 156.00 30|pub. 11002 Jn.22-v ag.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SANTO CASTIGLIA o SANTO CASTIGLIA OTONEGLI u OTTONEGLI, (Ficha 655|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 11984 Jl.6-v.jl.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PUENTE GARCIA, (F. A. 233|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 21 de junio de 1978. — Raquel Frieri Lund, Actuaria Adjunta.
1) N$ 52.00 10|pub. 11379 Jn.27-v.jl.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACOBO BIALYSTOCKI. (Ficha A. 267|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss. Actuaria.
1) N$ 39.00 10|pub. 12023 Jl.7-v.jl.21.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PASCASIO GONZALEZ RODRIGUEZ (Ficha Civil V|99|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Menor. — Canelones, 15 de junio de 1978. — Milton Machado Ribas Actuario.
1) N$ 39.00 10|pub. 11588 Jn.30-v.jl 13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE LANGGUTH DIAZ (Ficha V. N.o 76.976), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria menor. — Las Piedras, 22 de junio de 1978. — Alberto Marques Rinaldi. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11763 Jl.3-v.jl.14.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN PADRON GALARDI o SEBASTIAN PADRON (hijo), (Ficha 178|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Melo 15 de junio de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11930 Jl.5-v.jl.19.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANTONIO o ANTONIO VIERA SHANNON (Ficha C. N.o 233 Año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Rosario, 27 de junio de 1978. — Juan Pedro Harguendeguy, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 12073 Jl.7-v.jl.21.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA RODRIGUEZ de RIPA o CELIA RODRIGUEZ PEREYRA de RIPA (Ficha 1362|977) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitado la feria judicial menor. — Maldonado, 30 de diciembre de 1977. — José Aboy Rodrigo. Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11419 Jn.27-v.jl.10.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYDEE ELISA ZINNO AMENDOLA de SANTANA, (Ficha A. 92|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú. 27 de junio de 1978 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 11997 Jl.6-v.jl.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ARTURO VEROCAY DANTE (Ficha A. 94|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Paysandú, 30 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 12051 Jl.7-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO ALCIDES de la SIERRA (Ficha A. 88|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Paysandú, 15 de junio de 1978. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 52.00 10|pub. 12052 Jl.7-v.jl 21.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE EUSEBIO BALBIS MONFRINO, (Ficha C. N.o 318|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 15 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11666 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA DORLINDA GALLO QUIROGA de MOORE, (Ficha C. N.o 28|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 9 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11667 Jn.30-v.jl.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO LESCANO, (Ficha C. N.o 320|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítase la feria Judicial menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 15 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11512 Jn.28-v.jl.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO GREGORIO SANCHEZ, (Ficha C. N.o 290|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilítase la feria Judicial menor para las publicaciones. — Fray Bentos, 7 de junio de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11513 Jn.28-v.jl.11.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO BELISARIO ARCE o ARCE MUNIZ, (Ficha 690|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima feria judicial menor. — Rocha, 13 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana. Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11916 Jl.5-v.jl.19.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PABLO FERNANDEZ PEREYRA y DULCINEA MORENO SOSA de FERNANDEZ (Ficha 715|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la próxima Feria Judicial Menor. — Rocha, 28 de junio de 1978. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11942 Jl.5-v.jl.19.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA HERMINDA LUJAN ELICHEIX o MARTA LUJAN de GOÑI o MARIA HERMINIA o HERMINIA LUJAN ELICHEIX de GOÑI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 23 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11807 Jl.3-v.jl.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA ROSELLO FERRA de BAUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — San José, junio 23 de

1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) N$ 52.00 10|pub. 11806 Jl.3-v.jl.14.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JULIO ALBERTO TESTAGROSSA o TESTAGROSA PIZZURNIA, (Ficha N.o 758 año 1978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la Feria Judicial Menor a los efectos de las publicaciones. — Mercedes, 13 de junio de 1978. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 11683 Jn.30-v.jl.13.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BARSABAS RIOS REHERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Se habilitó la próxima feria judicial. — Tacuarembó, 21 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
1) N$ 52.00 10|pub. 12033 Jl.7-v.jl.21.

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal, caducidad de compromisos (ley 9.099, Art. 10), Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía octubre 1938, padrón 1517 mayor área a los siguientes promitentes compradores:

Héctor O. Piñeyro, solar 5, manzana 12, padrón 10.231.
María Elena Márquez Castro de Santamarina, solares 1 y 2, manzana 13, padrones 5.710 y 3.464.
Guaymirán Ríos Bruno solares 31 y 32 manzana 13, padrones 5.732 y 5.735.
Rodolfo O. Garrido Vidal, solar 7, manzana 14, padrón 5.998.
Micaela Maldonado, solar 30, manzana 16, padrón 9.930.
Umberto Mariani, solar 8, manzana 24, padrón 9.972.
Armando Luis Barros Santos, solar 19, manzana 24, padrón 10.133.
Lorenzo Batlle Berres, solar 26, manzana 24, padrón 10.139.
2) N$ 288.00 15|pub. 10425 Jn.21-v.jl.11.

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal caducidad de compromisos (ley 9.099, art. 10); Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial de Maldonado, plano Agr. A. Odizzio, Topografía, octubre 1938, padrón 1517 mayor área, a los siguientes promitentes compradores:

Lilián Anadón, solar 12, manzana 8, padrón 10.525.
Gladis Alanis, solar 13, manzana 8, padrón 10.526.
Bernabé Calimares, solar 18, manzana 8, padrón 13.926.
Javier Acero Caviglia, solar 19, manzana 8, padrón 13.923.
Argentina de Torreta, solar 31, manzana 12, padrón 10.154.
Martín A. Aguerre, solar 29, manzana 15, padrón 8.443.
Oscar Gómez Alvarez, solar 23, manzana 16, padrón 9.530.
José Vidal, solar 4, manzana 16, padrón 3.506 y solar 1, manzana 17, padrón 3.518.
María de Queirolo, solar 25, manzana 17, padrón 7.234.
Eriberto Rodríguez, solar 19, manzana 25, padrón 3.733.
Irene Troncoso, solar 20, manzana 25, padrón 3.734.
Eloísa González, solar 22, manzana 27, padrón 3.799.
Triufina Machado Núñez, solar 14, manzana 28, padrón 3.819
Ana S. Oliveo, solar 3, manzana 58, padrón 4.341.
Filomena Gazzaneo, solar 10, manzana 59, padrón 4.358.
John Woolcock, solar 15, manzana 59, padrón 4.364.
Juan P. Curbelo, solar 16, manzana 59, padrón 4.365.
Nelson Vallente, solar 17, manzana 59, padrón 4.366.
Juan Brun, solar 18, manzana 59, padrón 4.367
N. Martín, solar 21, manzana 59, padrón 4.370.
Catalina Dabo, solares 2 y 3, manzana 60, padrones 4.381 y 4.382.
Calcagno y Fernández, solar 9, manzana 60, padrón 4.388.
Marty Socelyn, solar 12, manzana 60, padrón 4.391.
José Cuenca, solar 17, manzana 60, padrón 4.396.
Luis Menervino, solar 22, manzana 60, padrón 4.400.
A. Dibarboure, solar 23, manzana 60, padrón 4.401.
Florencio Paoletti, solar 24, manzana 60, padrón 4.402.
Víctor Pazos, solar 11, manzana 61, padrón 4.42
Irma Jardín, solar 6, manzana 62, padrón 4.448.
Ethel Zanetti, solar 9, manzana 62, padrón 4.451.
Narcisa de Alfaro, solar 24, manzana 62, padrón 4.465.
Ricardo Secondo, solar 26, manzana 62, padrón 4.467.
Jboulia Díaz, solar 22, manzana 63, padrón 4.498.
Pedro López y otro, solar 19, manzana 64, padrón 4.526.
Juan Lubisich, solar 24, manzana 64, padrón 4.531.
Yamandú Gallero, solares 9 y 10, manzana 66, padrones 4.578 y 4.579.
Eduardo Fernández, solar 22, manzana 67, padrón 4.623
Nelson Tonna, solar 9, manzana 58, padrón 4.642.
José Sosa, solar 12, manzana 76, padrón 4.892.
René Lusiardo, solar 7, manzana 77, padrón 4.915.
Roberto Di Catterino, solar 4, manzana 117 padrón urbano 6.324.
Juan Ambrosoni, solar 3, manzana 117, padrón urbano 11.735.
Noé Dos Santos, solar 4, manzana 118, padrón 6.352.
Alvaro O. Castro, solar 5, manzana 119, padrón 6.383.
Abram Reif, solar 7, manzana 119, padrón 6.385
Luis Alberto Herrera, solar 8, manzana 119, padrón 6.386.
Raúl Rosendo, solar 11, manzana 119, padrón 6.389.
Luis A. Serra y otros, solar 14, manzana 119, padrón 6.392.
Hernández Caletti, solar 37, manzana 119, padrón 6.415.
Gualtiero Coppo, solar 2, manzana 120, padrón 6.419.
Eduardo Tornaría, solar 8, manzana 120, padrón 6.424.
Mario Vignoles, solar 11, manzana 120, padrón 6.427.
María Barbarido, solar 15, manzana 120, padrón 6.431.
Carmen de Fonsalía solar 18, manzana 120 padrón 6.434.
Rosa Rossi y otra, solar 19, manzana 120 padrón 6.435.
Helena Pérez, solar 31, manzana 120, padrón 6.446.
Gregorio Silvera, solar 32, manzana 120, padrón 6.447.
Julio Cesamo, solar 35, manzana 120, padrón 6.450.
María C. Rosin, solar 20, manzana 121, padrón 6.478.
2) N$ 1.408.00 15|pub. 10426 Jn.20-v.jl.10.

RIO NEGRO

De acuerdo al Art. 10, ley 9.099, se hace saber a los promitentes compradores o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta del solar 6, manzana 329 padrón 2.355, mayor área, Primera Sección Judicial de Río Negro, (Fray Bentos). — Promitentes compradores: Josefina Luján Rovetta y Martín E. Borges.
2) N$ 144.00 15|pub. 11784 Jl.3-v.jl.24.

3-Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con el artículo 27 de los estatutos el Directorio ha decidido convocar a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de julio, a las 10 horas, en el local de la oficina central de la sociedad, Entre Ríos 1060, piso 1º.

En la misma se tratará la modificación de estatutos como único punto del orden del día.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad Entre Ríos 1060 presentando sus comprobantes correspondientes de lunes a viernes de 9 a 16 horas, hasta el día 21 de julio inclusive, de acuerdo a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 16 de julio de 1943.

Nota. — Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, ésta sesionará con el 40% del capital integrado, según lo establece el artículo 31 de los estatutos. — Montevideo, julio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 288.00 10|pub. 11914 Jl.5-v.jl.19.

DODERA S. A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria Accionistas día 27 julio 1977, 15 horas en Valentín Gómez 938.

Orden del día:

1) Consideración Memorias, Balances, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Proyectos Distribución Utilidades de los Ejercicios finalizados el 31 de enero de 1968, 31 de enero de 1969 31 de enero de 1970, 31 de enero de 1971, 31 de enero de 1972, 31 de enero de 1973, 31 de eenro de 1974 y 31 de enero de 1975.

2) Designación del Directorio.

3) N$ 128.00 10|pub. 12065 Jl.7-v.jl.21.

EXHIBIDORA SARANDI S. A.

De acuerdo con lo establecido por los artículos 28 al 32 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 18 de julio de 1978 en el local de la Avda. Artigas 779 de la ciudad de Sarandí Grande, a las 17 horas para la primera convocatoria, y a las 18 horas para la segunda convocatoria, para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 1976 y 1977; 2º) Designación de tres accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente.

Se previene a los señores accionistas que previo a la asamblea deberán inscribir las acciones. — El Directorio.
3) N$ 46.80 3|pub. 1198 Jl.6-v.jl.10.

4-Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
SERVICIO DE NECROPOLIS

Se presentaron ante este Servicio los señores Ramona Barón, Amilca Joaquín, Danilo Adhemar y Jorge Washington Cordona Barón, solicitando título duplicado del Nicho N.o 832 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares y por extravío del primitivo.

Se emplaza públicamente por el término de treinta días a quienes se creyeren con derecho. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, enero 31 de 1978. — Batlle F. Giudice Santos Adscripto a la Intervención.
4) N$ 128.00 10|pub. 11661 Jn.29-v.jl.12.

Habiéndose presentado ante este Servicio los señores MARGARITA PEREYRA PINTOS, ESTANISLAO PEREYRA PINTOS, MARIA TOMASA PEREYRA de ARLO y MARIA de las MERCEDES PEREYRA IBARRA, en su carácter de titulares del Sepulcro N.o 60 del Cementerio del Paso del Molino, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedentes del local mencionado el resto de María Raffo de Domínguez, se hace

pública esta petición por el término de diez días y se emplaza por treinta a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos.

Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de junio de 1978. — Esc. Juan A. Pérez Fornaro, Interventor.
4) N$ 192.00 10|pub. 11535 Jn.28-v.jl.11.

Derecho de uso de bien funerario

EDICTO. — Se presentaron Lidia Elsa y Ostelia Margot Luisa Aspessi Rodríguez, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho Nº 210 del Cementerio Paso del Molino, cuyo primitivo titular era doña Carolina Estabillo. — Se cita a quienes se consideren con derechos: a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Luis A. Calleros.
4) N$ 38.40 3|pub. 11995 Jl.6-v.jl.10.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON GARCIA POUQUETTE y TERESA ROSA BULA CANA (Ficha V. 394|978) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11740 Jn.30-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAMON RODRIGUEZ UMPIERREZ y DORIS MILKA PEREYRA MENDEZ, (Ficha V. 499|978), y que cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Se habilitó la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
5) N$ 104.00 20|pub. 11701 Jn.30-v.jl.28.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, librado en los autos: PATRON ANICETO ATILIO y NELI SUAREZ. "Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal" (Ficha V. N.o 192|978), se hace saber: que se ha decretado la disolución y liquidacsión de la sociedad conyugal integrada por Aniceto Atilio Patrón y Neli Suárez y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en autos dentro del plazo de sesenta días, Habilitándose la feria menor al sólo efecto de esta publicación. — Las Piedras, 16 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) N$ 120.00 20|pub. 11869 Jl.4-v.ag.1.o.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que por resolución de fecha 2 de junio de 1978, este Juzgado ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PRIMITIVO DUQUE GONZALEZ y MARIA LUISA MARTINEZ SALVO (Ficha C. Nº 65|978), debiendo los interesados que se consideren con derecho a presentarse ante esta Sede en el término de sesenta días. — Se habilita feria judicial menor. — Trinidad, 13 de junio de 1978. — Jorge Cristech Oenoz. Actuario.
5) N$ 130.00 20|pub. 11981 Jl.6-v.ag.3.

6—Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

NAUAR HERMANOS Y COMPAÑIA

A los efectos de lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la Sociedad Nauar Hnos. y Compañía. Acreedores: Escribanía Arancet. (Fraile Muerto).
6) N$ 128.00 20|pub. 11409 Jn.27-v.jl.25.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos radicados en este Juzgado, caratulados: Gallo Washington contra FARINELLI, BEATRIZ. "Divorcio" (Ficha D. 633|977), se cita, llama y emplaza a Victoria Beatriz Farinelli, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días, en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio y continuar los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1978. — Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
7) N$ 195.00 30|pub. 10622 Jn.15-v.jl.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Raúl Horvath Preiss contra NIRMA LUZ SOLIZ PACHECO, Divorcio" (E. 375|978) se cita llama y emplaza a Nirma Luz Soliz Pacheco para que comparezca dentro del término de noventa días, en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Se habilita la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
7) N$ 156.00 30|pub. 11996 Jl.6-v.ag.17.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor JAIME LUIS SANSO ex operario del Departamento de Proveeduría de esta Administración, a comparecer dentro del tercer día a notificarse de un asunto de su interés. — Isaías Beltrami. Jefe Departamento Proveeduría.
8) (C. C.) 5|pub. 31954 Jl.4-v.jl.10

Se emplaza al señor Ramon Omar Giménez Núñez (10672) a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse qu por R. D. 823|978 del 16 de marzo de 1978, le fue aceptada la renuncia al cargo con fecha 24 de febrero de 1978.
8) (C. C.) 3|pub. 31989 Jl 7-v jl 11.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

La Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL), cita, intima y emplaza al Sr. Jorge Arocena, Capataz Empalmador, clase 5B4, Categoría "I", cargo 241 190551, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Redes de la Gerencia de Operación bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante de conformidad con lo dispuesto por la reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52-90549 de fecha 29 de agosto de 1952. — Departamento Jurídico de Antel.
8) (C. C.) 3|pub. 31980 Jl.6-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Emplázase a LEONEL PEREZ MENTASTE funcionario de la Facultad de Arquitectura a presentarse en las oficinas de esta División (Brandzen 1969, tercer piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 2256|78 Arq. Numeración de Rectorial) conforme a lo dispuesto por el Art. 33 de la ley 7.619, decretos de 15 de octubre de 1929 y 20 de mayo de 1969, y Art. 24 de la ley 14.416. — Montevideo, 5 de julio de 1978.
8) (C.C.) 3|pub. 31971 Jl.6-v.jl.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA
Intendencia del Edificio "José Pedro Varela"

La Intendencia del Edificio "José Pedro Varela", del Consejo de Educación Primaria, cita a la señora MARIA GIBIAQUE de RODRIGUEZ, Auxiliar de Servicio, adscrita a la misma a comparecer dentro de tres días, contando a partir del siguiente de este emplazamiento, a reanudar sus actividades o aducir motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de que en caso omiso, se le tendrá por renunciante. — María R. Pedroza de Mourelle, Jefe de Relaciones Públicas.
8) (C.C.) 3|pub. 31983 Jl.7-v.jl.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO

Cuentas de obras de pavimentación en Ruta Panorámica de Punta Ballena

De conformidad con la Ordenanza de Pavimentación vigente se emplaza a los propietarios de los padrones que se indican a continuación a hacer efectivo el pago de sus cuentas por contribución de mejoras dentro del término de treinta días.

CUENTAS POR OBRAS DE PAVIMENTACION EN RUTA PANORAMICA DE PUNTA BALLENA.

Padrón 2.227, Manzana 170, Mts. frente: 27.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 17.636,94.
Padrón 2.228, Manzana 170, Mts. frente: 22.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.370,84.
Padrón 2.229, Manzana 170, Mts. frente: 24.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 15.677.28.
Padrón 2.230, Manzana 170, Mts. frente: 20.00, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 13.064,40.
Padrón 2.231, Manzana 170, Mts. frente: 23.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 15.024.06.
Padrón 2,232, Manzana 170, Mts. frente: 20.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.064.40.
Padrón 2.233, Manzana 170, Mts. frente: 21.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.717,62.
Padrón 2.234, Manzana 170, Mts. frente: 22.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.370,84.
Padrón 2.235, Manzana 170, Mts. frente: 27.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 17.636,94.
Padrón 2.326, Manzana 170, Mts. frente: 20.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.064.40.
Padrón 2.237, Manzana 170, Mts. frente: 20.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.064.40.

Padrón 2.244, Manzana 170, Mts. frente: 32.00, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 20.903,04.

Padrón 2.243, Manzana 170, Mts. frente: 30.50, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 19.923,21.

Padrón 2.242, Manzana 170, Mts. frente: 5365, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 35.045,25.

Padrón 2.246, Manzana 169, Mts. frente: 55.94, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 36.541,12.

Padrón 2.247, Manzana 169, Mts. frente: 22.84, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.919,54.

Padrón 2.248, Manzana 169, Mts. frente: 23.15, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 15.122,04.

Padrón 2.249, Manzana 169, Mts. frente: 19.60, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 12.803.11.

Padrón 2.250, Manzana 169, Mts. frente: 21.98, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.357,77.

Padrón 2.251, Manzana 169, Mts. frente: 22.00, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 14.370.84.

Padrón 2.252, Manzana 169, Mts. frente: 2.00, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 14.370,84.

Padrón 2.253, Manzana 169, Mts. frente: 20.90, Importe por metros N$ 653,22, Importe total: N$ 13.652,29.

Padrón 2.254, Manzana 169, Mts frente: 23.17, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 15.135,10.

Padrón 2.255, Manzana 169, Mts. frente: 20.90, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.652,29.

Padrón 2.256, Manzana 169, Mts. frente: 21.47, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.024,63.

Padrón 2.257, Manzana 169, Mts. frente: 21.50, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.044,23.

Padrón 2.258, Manzana 169, Mts. frente: 21.62, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.122,62.

Padrón 2.259, Manzana 169, Mts. frente: 20.30, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.260,36.

Padrón 2.260, Manzana 169, Mts. frente: 20.32, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.273,43.

Padrón 2.261, Manzana 169, Mts. frente: 21.10, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.782,94.

Padrón 2.262, Manzana 169, Mts. frente: 20.99, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.711.08.

Padrón 2.263, Manzana 169, Mts. frente: 25.31, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 16.480,74.

Padrón 2.264, Manzana 169, Mts. frente: 24.95' Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 16.297,83.

Padrón 2.265, Manzana 169, Mts. frente: 30,71, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 20.060,38.

Padrón 2.099, Manzana 169, Mts. frente: 206.00, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 134.563,32.

Padrón 2.098, Manzana 169, Mts. frente: 255.27, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 166.747,46.

Padrón 2.287, Manzana 178, Mts. frente: 81.80, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 53.433,39.

Padrón 2.096, Manzana 178, Mts. frente: 18.60, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 12.149,89.

Padrón 2.740, Manzana 178, Mts. frente: 53.17, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 34.731,70.

Padrón 15.690, Manzana 1.696, metros frente: 20.31, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.266 89.

Padrón 15.691, Manzana 1.696, metros frente: 20,31, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.266 89.

Padrón 15.692, Manzana 1.696, metros frente: 20.32, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.273,43.

Padrón 15.693, Manzana 1.696, metros frente: 20.32, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 13.272,43.

Padrón 15.694, Manzana 1.696, metros frente: 20.33, Importe total: N$ 13.279,96.

Padrón 15.695, Manzana 1.696, Metros frente: 20.32, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 13.273.43.

Padrón 15.696, Manzana 1.696, metros frente: 20.51, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.397,54.

Padrón 15.697, Manzana 1.696, metros frente: 21.74 Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 14.801,00.

Padrón 15.698, Manzana 1.696, metros ssfrente: 21.54, Importe por metros N$ 653,22, Importe total: N$ 14.070,35.

Padrón 15.699, Manzana 1.696, metros frente: 21.39, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.972,37.

Padrón 15.700, Manzana 1.696, metros frente: 21.39, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.972,37.

Padrón 15.701, Manzana 1.696, metros frente: 21.12, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.796.00.

Padrón 15.702, Manzana 1.696, metros frente: 21.05, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.750,28.

Padrón 15.703, Manzana 1.696, metros frente: 20.94, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 13.678.42.

Padrón 15.704, Manzana 1.696, metros frente: 20.85, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 13.659.63.

Padrón 15.705, Manzana 1.696, metros frente: 20.77, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.567.37.

Padrón 15.706, Manzana 1.696, metros frente: 20.77, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.567,37.

Padrón 15.707, Manzana 1.696, metros frente: 21.16, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 13.822,13.

Padrón 5.400, Manzana 1.696, metros frente: 31.96, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 20.876.91.

Padrón 5.402, Manzana 1.696, metros frente: 31.99, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 20.896,50.

Padrón 5.401, Manzana 1.696, metros frente: 32.02, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 20.916 10.

Padrón 5.397, Manzana 1.696, metros frente: 32.12, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 20.981,42.

Padrón 5.399, Manzana 1.696, metros frente: 32.12, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 20.981,42.

Padrón 5.398, Manzana 1.696, metros frente: 32.16, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 21.007,65.

Padrón 14.832, Manzana 1.696, metros frente: 126.71, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 82.769.50.

Padrón 14.817, Manzana 1.696, metros frente: 183.35, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 119.767,88.

Padrón 12.932, Manzana 1.696, metros frente: 131.27, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 85.748.18.

Padrón 12.931, Manzana 1.696, metros frente: 116.12, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 75.851.00.

Padrón 2.746, Manzana 1.696, metros frente: 97.80, Importe por metros: N$ 653,22, Importe total: N$ 63.884,91.

Padrón 2.745, Manzana 1.696, metros frente: 126.71, Importe por metros: N$ 653.22, Importe total: N$ 82.769.50.

8) (C. C.) 10|pub. 31843 Jl.5-v.jl.19

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

UTE
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Expropiación de un terreno para asiento de una subestación en la zona de las calles M. U. de Herrera, Quesada, Senaqué, Termópilas. R. Koch y J. Batlle y Ordóñez.

Por disposición del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, dictada en el expediente número 338.425|2, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la ley N.o 3.958, modificado por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita y emplaza a la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, a sus representantes y a quienes se consideren con derechos al inmueble designado para expropiarse por decreto del 14 de diciembre de 1977 del Poder Ejecutivo, sito en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo empadronado con el N.o 198.854 (parte) antes en mayor área N.o 82.130, cuyas áreas y deslindes son los siguientes: 44 metros cuadrados 89 decímetros cuadrados; 4 metros 80 de frente al N.O. a la calle Margarita U. de Herrera distando su punto más próximo 91 metros 40 del extremo de la ochava que forma dicha calle con el Bulevar J. Batlle y Ordóñez; 9 metros 30 al N.E. 4 metros 88 al S.E. y 9 metros 30 al S.O. lindando por los tres vientos con el resto del padrón N.o 198.854 del que procede, para que dentro de un plazo de ocho días comparezcan en la Sección Jurídica y Contencioso, Paraguay 2431, Piso 10.o, Montevideo donde estará de manifiesto el expediente.

9) (C. C.) 8|pub. 31902 Jn.29-v.jl.10.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en los autos caratulados: SOSA GREGORIO. "Información de vida y Costumbres" (Ficha V. N.o 199|978), se hace saber: Que ante este Juzgado Letrado se presento Gregorio Sosa, domiciliado en General Flores 581 de esta ciudad, optando por el título de Procurador, ofreciendo el testimonio de los testigos Luis Pérez y Rosario Toledo sobre su vida y costumbres, habilitándose la Feria Judicial. — Las Piedras, 26 de junio de 1978. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

11) N$ 65.00 10|pub. 11868 Jl.6-v.jl.20.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación N.o 20|978 — Compra o arrendamiento de un equipo de fotocopia (Plaza e Importación).

Fecha de apertura, 5 de setiembre de 1978 a las 15:00 horas.

Precio del Pliego de condiciones: N$ 10.00.

La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Licitaciones del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

Por más información por el teléfono: 982353 — El Directorio

12) (C. C.) 3|pub. 31990 Jl.7-v.jl.11.

COMISION ASESORA DE ADJUDICACIONES COMANDO GENERAL DE LA ARMADA

Llámase a licitación pública Nº 15|978, para la adquisición de: Víveres secos tercer cuatrimestre., destinado para el Menú del Personal de la Armada Nacional.

La recepción y apertura del llamado tendrá lugar el día 3 de agosto de 1978, a las 9 horas, en el local que ocupa la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Armada Nacional Soriano 1117.

Los pliegos de condiciones podrán ser retirados los días hábiles de 8 a 13 en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada Muelle Fluvial Hangar "A".

El valor del pliego es de N$ 15.00 (nuevos pesos quince).

12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jl.5-v.jl.19.

FUERZA AEREA
DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA AERONAUTICA
Licitación Pública N.o 3-978

Llámase a licitación pública para el Movimiento de Tierra correspondiente a la

Plataforma de Estacionamiento de Aviones livianos civiles, en el Aeropuerto Departamental de Melo.

Apertura de las Propuestas:

Primer llamado: Día 7 de agosto de 1978, a las 14 horas.

Segundo llamado: Día 7 de agosto de 1978, a las 15 horas.

Los interesados podrán retirar los Pliegos, cuyo costo es de N$ 20.00 (nuevos pesos veinte) de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, 25 de Mayo 509 piso 1.o, de 13:00 a 18:00 horas realizándose la recepción y apertura de las ofertas en las Oficinas de la Dirección General de Infraestructura Aeronáutica, en la dirección antedicha.

12) (C. C.) 3|pub. 31977 Jl.6-v.jl.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Primer y Segundo Llamado

Provisión de placas para el reempadronamiento de vehículos automotores en general.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública a efectos de la provisión de placas para el reempadronamiento de vehículos automotores en general, de acuerdo a las especificaciones contenidas en los pliegos particular y general de condiciones que rigen este llamado.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos, en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia calle Montevideo y Sarandí.

El acto de recepción y apertura de ofertas se realizará el día 28 de julio de 1978 a la hora 17 en la Sala de Comisiones de esta Intendencia.

Si a dicho acto no concurriera el número mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en la misma fecha y en el mismo lugar a la hora 17:30. — Maldonado, junio 27 de 1978.

12) (C.C.) 5|pub 31931 Jl.4-v.jl.10.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

División Comercial — Dpto. de Compras

Licitación 47|978 — Pastas secas comunes en sacos.

Apertura: 24 de julio de 1978 a las 14 horas.

En caso de declararse desierto el primer llamado el segundo se efectuará el mismo día a las 15 horas.

Valor del Pliego: N$ 10.00

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo, calle Cerro Largo N.o 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales en el horario de 13 a 17 horas.

12) (C. C.) 8|pub. 31958 Jl.4-v.jl.13.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública HC.

N.o 2.348 — Equipamiento Sector de Diálisis Crónico en el Centro de Nefrología, Cifuyo Plaza.

Primer Llamado: 7 de agosto 1978, hora 9:00.

día 4 de agosto de 1978 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de esta Dirección, sita en Avda. Uruguay 1120 cuarto piso.

Si no se contara con el número mínimo de proponentes en el primer llamado se abrirán las propuestas, cualquiera sea su número, en segundo llamado, en el mismo lugar y fecha a las 16 horas. — Montevideo, 27 de junio de 1978 — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31901 Jn.29-v.jl.12.

FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"

Se llama a la siguiente licitación pública: HC N.o 2.354 — Capnograph - Plaza.

Primer llamado: 2 agosto 1978, hora 10:00.

Segundo llamado: 2 agosto 1978, hora: 11:00.

El segundo llamado tendrá lugar en caso de no presentarse 3 (tres) propuestas por ítem en el primer llamado.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Suministros, Servicio Adquisiciones Sector Licitaciones Plaza, todos los días de 8 a 12 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 31991 Jl.7-v.jl.11.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Demolición depósito de agua:

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para las obras de demolición del depósito de agua elevado, ubicado en el centro de la Plaza Artigas de Punta del Este.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles de oficina al precio de N$ 30.00 (nuevos pesos treinta), en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia calle Montevideo 745.

El acto de recepción y apertura de ofertas se realizará el día 21 de julio de 1978 a la hora 18 en la sala de Comisiones, en primer llamado.

De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en el mismo lugar a la hora 18.15 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 30 de junio de 1978.

12) (C.C.) 5|pub. 31961 Jl.5-v.jl.11.

PRIMER Y SEGUNDO LLAMADO

Obras de hormigón y albañilería del Centro Deportivo Municipal Carolino.

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para la construcción de un local destinado a Administración, baños y vestuarios más un depósito elevado de agua en el CEDEMCAR, ubicado en la ciudad de San Carlos.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en días y horas hábiles al precio de N$ 200,00 (nuevos pesos doscientos) en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia calle Montevideo y Sarandí.

El acto de recepción y apertura de propuestas se realizará el día 28 de julio de 1978 a la hora 15 en la Sala de Comisiones, en primer llamado

De no haber un mínimo de tres oferentes el segundo llamado se realizará en el mismo lugar a la hora 15.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 30 de junio de 1978.

12) (C.C.) 5|pub. 31960 Jl.5-v.jl.11.

OBRAS DE PAVIMENTACION
Primer y segundo llamado

La Intendencia Municipal de Maldonado llama a licitación pública para las obras de pavimentación en las ciudades de Piriápolis y Pan de Azúcar y repavimentación en Maldonado y Punta del Este.

Los pliegos de condiciones podrán ser adquiridos en la Dirección de Secretaría de esta Intendencia, calle Montevideo y Sarandí, en días y horas hábiles al precio de N$ 250.00 (doscientos cincuenta nuevos pesos).

El acto de recepción y apertura de ofertas se realizará el día 31 de julio de 1978 a la hora 17 en la Sala de Comisiones en primer llamado. De no haber un mínimo de tres oferentes, el segundo llamado se realizará en el mismo lugar y el mismo día a la hora 17.30 con el número de oferentes que concurra. — Maldonado, 30 de junio de 1978.

12) (C.C.) 5|pub. 31984 Jl.7-v.jl.13.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 7 de julio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

MARIO NELSON ALBORNA, 19 años, soltero, aparador de calzado, oriental, domiciliado Avda. Leziga 5963 Apto. 7 y MARIA del CARMEN DE LEON, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ñacurutuces s/n. (Melilla).

OSCAR NAPOLEON AREVALO, 56 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Coraceros 3467 y NIEVES EVANGELIA GARAY, 57 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Coraceros N.o 3467.

OFICINA N.o 2

ANTONIO BEN, 62 años, soltero, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Juan Acosta 4066 y MARIA INES AGUIAR, 58 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Juan Acosta 4066.

CARLOS BARROS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gonzalo Ramírez 1974 y ELISABETH CELINA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 21 de Setiembre N.o 2458 - Apto. 504.

JORGE ROSENDO BRAGUNDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Larrañaga 3302 y SILVIA ALICIA MOLINA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons N.o 4142.

JUAN CARLOS BUSCHER, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Quicuyo 933 (Sayago) y MARIELA SOFIA ALCANA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5033 Apto. 3.

JUAN PEDRO ERGUIS, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Masoller 4962 y BLANCA EDIS AVILA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1070 Apto. 3

OFICINA N.o 3

ALCIDES CABALLERO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida San Martín 2134 y GLADYS CRISTINA AQUINO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5472 (Barrio Artigas).

SANDALIO ESTANISLAO CANIZZO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1566 y MARIA EDELMIRA RIEVAS, 45 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Juan José Castro 2310.

DANIEL ADOLFO COLLARES, 39 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Guayaquí 3237 y AMALIA ARLAS, 45 años, divorciada, brasileña, domiciliada Miguelete 1563.

JACINTO CORBO, 58 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Oyarbide N.o 3318 y EMMA JAVIER, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3420.

OFICINA N.o 4

EMIR PONCIANO FERREYRA, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco 4070 y ESPERANZA MARIA RODRIGUEZ, 58 años, viuda, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2162.

GUALBERTO FRUTOS, 22 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Bogotá 4089 y ANTONIETA NAPOLILLO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Belloni 5738.

HEBERT VICTORIO LEITES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2670 bis Apto. 1 y GRACIELA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 6351.

RICARDO HEBER LARRAÑAGA, 23 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2681 y NELLY MABEL BATISTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Brasil 2681.

OFICINA N.o 5

GUSTAVO HUGO GALLO, 22 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Vilardebó 1359 y BLADIMIR OLIVERA, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3083 apartamento 2.

WALTER GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acrópolis N.o 3881 y RENEE JOSELINE SANDO-

BAL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acrópolis 3705.

ASUNCION EPAFRODITO GOMEZ, 47 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Dante Alighieri 1679 y MARIA VICTORIA SANNER, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide y Serratosa (Block 72 D. Vivienda 006).

OFICINA N.o 6

CESAR EDUARDO HEBER MAURENTE, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Caramurú 6012 y ELENA CRISTINA VINAS, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Blanes 1347 Apto. 102.

JULIO CESAR MACHADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mazoller 4931 y ERNESTINA MARIA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3718.

JULIO CESAR MAZZO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle A N.o 8029 (Cno. Maldonado) y ESTELA MARY VALDEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel G. Acevedo N.o 1107.

ROBERTO WASHINGTON MONTESANO, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Gral. Hornos 5292 y SONIA MABEL RODRIGUEZ 18 años, soltera, oriental, domiciliada Costanera 3640.

OFICINA N.o 7

WALTER YAMANDU PARODI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Volteadores 1711 y MONICA CORINA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dr. Luis Alberto de Herrera 3285 Apto. 15.

JORGE VITAL PEREZ, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3184 y MARIA RAMONA FERREIRA, 20 años soltera, oriental, domiciliada Comandante Braga 2472.

EDUARDO EMIR PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1577 Apto. 2 y MARTA BEATRIZ FERREIRA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 881 Apto. 3.

HUGO FERNEL PINTOS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Solano López 1352 y MYRIAM TABAREZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Solano López 1352.

EDUARDO JOSE PRONUALTER, 30 años, divorciado, empleado público, oriental, domiciliado Blandengues 1433 y SUSANA MARIA LOPEZ, 34 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Instrucciones 1114.

OFICINA N.o 8

JOSE FERNANDO SERGIO ROLANDO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2109 Apto. 1 y FANNY SOFIA IRIONDO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Agraciada 4079 Apto. 2.

JOSE LUIS RIVERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón N.o 1892 y OLGA MERCEDES CASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1883.

MIGUEL ANGEL ZAMORA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1732 y LILIANA TABARES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 5466 (Instrucciones).

SANTOS RIVERO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Domingo Arena 4461 y ANA MARIA MIRANDA LATORRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Arena 4461.

OFICINA N.o 9

JACOBO SCHARF, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Blandengues 1803 Apto. 2 y JEANETTE IVONNE ALFIE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Pagola 3322 Apto. 703.

HEBER URBANO SILVERA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1688 y MARIA MARILEN DENIS, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5015 Apto. 1.

JULIO CESAR SORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Germán Barbato 1371 Apto. 11 y BLANCA RAQUEL SILVA, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Germán Barbato 1371 Apto. 11.

GERARDO ANTONIO SOSA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 12 N.o 3522 A (Cno. Maldonado Km. 11,500) y MARIA ODALIS FERNANDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José A. Cabrera 4009.

HECTOR MATEY SAMKO, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2028 y LILIAN ELIZABETH AMORENA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Gibraltar 3875.

OFICINA N.o 10

ROMAN NELSON VARELA, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Thompson 3087 Apto. 11 y NELLY ARLE VEIGA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Thompson 3087 Apto. 11.

NELSON EDUARDO VIÑOLES, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Añaquito 4565 y SILVIA LUCIA FARIÑHA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3570.

ALDO DANIEL TOSI, 41 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Larravide 2464 y LILLIAN MARY MARTINEZ, 42 años, divorciada, médico, oriental, domiciliada Cno. Santos 4540.

AURELIO ORTIZ, 18 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Joaquín de Salterain 1088 y ROSA DELIA LARROSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín de Salterain 1088.

HEBER CARLOS NADALES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Troya 3783 y SANTA ISABEL PEDROZO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Carlos Medina 212.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jl.11.

Montevideo, 6 de julio de 1978

OFICINA N.o 1

JUAN CARLOS APOLINARIO, 19 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Aparicio Saravia (Pasaje 305 N.o 5320) y MARIA del LOURDES LARREA, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aparicio Saravia (Pasaje 305 N.o 5315).

LUIS ALBERTO ABREU, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Lafuente 2290 bis y BRENDA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3300.

PANTALEON ALBERTO ASTIAZARAN, 30 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Siria 5820 y MARIA del CARMEN RUECO, 35 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Maldonado 844 Apto. 502.

JOSE PEDRO DOSIL, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Al Hipódromo 4424 y ANYA BALDYGA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Caravelas 3124 Apto. 3.

OFICINA N o 2

ALFREDO ESTRADE, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2616 y MARIA CRISTINA VAZ, 25 años, soltera, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliada San José 1338 apartamento 7.

CARLOS OTTO BRACHI, 44 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Madreselva 3660 y NELYS AURORA DIAZ, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San José 1220 Apto. 1.

HORACIO WALBERTO BRAGA, 27 años, soltero, instalador sanitario, oriental, domiciliado Calle 3 Los Eucaliptus N.o 6089 (Paso de la Arena) y NORMA BEATRIZ FREDES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 3 Los Eucaliptus 6089 (Paso de la Arena).

RICARDO GABRIEL ECHEVESTE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1645 y MARIA de los ANGELES ARCA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1645.

OFICNA N.o 4

ARMANDO LILIENNEIM, 38 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2427 y SONIA ROSA MORALES, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2170 Apto. 2.

VICENTE FERREIRA, 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Arturo Lezama 2211 y ELVIRA ROCHA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Arturo Lezama 2211.

JORGE JUAN CARLOS FERNANDEZ, 22 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Calle 127 N.o 2105 Apto. 1 (Malvín Norte) y MAERTHA del CARMEN CACERES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 127 N.o 2105 Apto. 1 (Malvín Norte).

MIGUEL ANGEL PILAR LUZ, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Caridad 1190 y ESTELA MARI TECHERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2623.

GONZALO LUIS LEZAMA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1135 Apto. 11 y CELESTE ELIZABETH AROCHA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Camambú N.o 4002.

PEDRO FONSECA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Dr. Luis Alberto de Herrera 4533 y MARIA MARLENE GAGO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José Martí 3362 (Apto. 4).

JOSE CARLOS LAFFITTE, 26 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado Bartolito Mitre 2777 y MIRTHA SUSANA RIVERO, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1318 Apto. 3.

GONZALO LISTUR, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 580 y GRACIELA MARIA PRADERI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan M. Pérez 2924.

OFICINA N.o 5

HUGO CARMELO GNAZZO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 1863 y SUSANA NORMA SASIA, 26 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Gustavo Bécquer N.o 1419.

OFICINA N.o 6

MIGUEL MARITATO, 41 años, divorciado, peluquero, italiano, domiciliado San Cono 3716 y DANIELA SOSA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono N.o 3716.

OMAR CESAR MONZON, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Rubio 5532 y MARIA CRISTINA GARCIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Rubio 5532.

JULIO CESAR MALLARINI, 57 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Reconquista 423 Apto. 12 y ELSA SANCHEZ, 54 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Reconquista 423 Apto. 12.

CARMELO MAXIMO MACELLARO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 1766 Apto. 2 y MARTHA BEATRIZ BISCAILUZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1806 Apto. 8.

FREDY ABDON MAGALLANES, 34 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2775 Apto. 11 y MARIA LIDIA GONZALEZ, 29 años, soltera, peluquera, española, domiciliada Vesubio N.o 2192.

OFICINA N.o 7

GUSTAVO TABARE PEREZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Bv. Batlle y Ordóñez 1541 Apto. 401 y ALICIA SYLVIA RICHERO, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarmiento 2539.

RAMON PEREZ, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4419 y ADELAIDA NUÑEZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pernambuco 2084.

LUIS ALFONSO PIÑEIRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hudson 5115 y JUDIT ERNESTINA DECENA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 2019.

ERNESTO DANIEL PAMIES, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vayllant 496 y ZULLY NAYR TRUJILLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Castro 4260.

ENRIQUE VALENTIN PAVESE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gral. Gestido 2833 y MARTA SULPICIA PEÑALVA, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Diego Lamas N.o 1312 Apto. 12.

OFICINA N.o 8

HECTOR RUBEN ROSSI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marne 3422 y MARIA CHRISTINA KUBICEK, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2466.

SERGIO JUAN FRANCISCO ROBLES, 31 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Candelaria 1789 e ISABEL CELINA ROMAN, 34 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada Br. Artigas 1079.

HERIBERTO LORENZO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2059 y SUSANA CAROLINA TOLEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 2059.

APARICIO BELTRAN RODRIGUEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paulina Luisi 4552 y MARIA CRISTINA FALCO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2831.

RUBEN RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio N.o 2177 Apto. 2 y MARIA de LOURDES CORINA BARRACO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Comercio N.o 2224.

FELIX ZIMMER, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliada Isabela 3399 Apto. 4 y RAMONA DAMIANA AQUINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cordobés 163 (Nuevo París).

MANUEL JULIO RIVERO, 27 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Calle Uno N.o 2026 y SANTA TERESITA TECHEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1235.

JUAN CARLOS YACOVAZZO, 20 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Serratosa 3830 D Apto. 1 y SANTA EUGENIA MUSETTI, 23 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Camino Ariel 5270.

MARIO HUGO WILKINS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 1606 (Los Boulevares) y MAYITA ELENA LOPEZ, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cerro Largo 1315.

EDUARDO ROSSENBLATT, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1185 Apto. 3 y BEATRIZ SARA HENDEL, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Avda. Brasil N.o 3047 Apto. 101.

OFICINA N.o 9

MILTON HENRY SISTI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanes 1244 y MYRIAM SZYDLO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Franzini 926.

LUIS OSCAR SUAREZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Chacabuco 1880 y MARIA GRACIELA LARRAÑAGA, 30 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pasaje 5 N.o 2193 (Cerro Norte).

RUBEN DARIO SPOSITO, 20 años, soltero, empleado, oriental, Pilcomayo 5301 y REINA GRISEL CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1568 Apto. 6.

OFICINA N.o 10

JORGE RAUL OLIVERO, 46 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado San José 924 Apto. 4 y AYXA del CARMEN BRAVO, 25 años, soltera, grafica, oriental, domiciliada Marco Bruto 1425 Apto. 1.

VICTOR OVIEDO, 45 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Reconquista 365 Apto. 604 y ELVA MACHADO, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Reconquista 365 Apto. 604.

FERNANDO VALDES, 19 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Pedro F. Berro 1234 y SANDRA RAQUEL NOTRICA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mariano Sagasta 70A.

FRANCISCO EDISON VIONE, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quichuas 2767 y MARY RAQUEL LARROSA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Quichúas 2767.

HEBER AMADO VIERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maipú 1952 Apto. 2 y MARIA ELIZALBETH ESPINOSA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 1962 Apto. 2.

14) N$ 5.50 3|pub. v.jl.10.

15-Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de julio de 1978 podrá hacerse efectivo, en la administración de la Empresa, el dividendo del ejercicio 1977 mediante la presentación de la acción correspondiente. — El Directorio.

15) N$ 19.20 2|pub. 12049 Jl.7-v.jl.10.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

CLAUDINET ARTURO GANDUGLIA, solicita la inscripción del modelo de Caja de Ahorro Réplica de la Copa Fifa del Campeonato Mundial de Fútbol del cual se declara autor. — Montevideo, 28 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (GMA).

17) N$ 32.00 10|pub. 11738 Jn.30 v.jl 13.

JULIETA NELLY CAMINADA, solicita la inscripción de la obra titulada: "Hamilton English Method", de la cual se declara autora. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca. Director General, (G.M A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 11583 Jn.29-v.jl.12.

LUIS PEÑA RODRIGUEZ, solicita la inscripción de la composición musical titulado "Pericón de Alcides" y del poema titulado "Manos Criollas" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (GMA).

17) N$ 32.00 10|pub. 11538 Jn.28-v.jl.11.

SANTOS INZAURRALDE y CARLOS PARAVIS, solicitan la inscripción del long-play titulado "Minas y Abril" del cual se declaran autores. — Montevideo 30 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General, (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 11812 Jl.4-v.jl.17.

AGADU, Registra Obra de su asociado: FLORIO G. ARDUINO MANICABALLI, "Diálogos para la Revista de Zarzuela en 3 Cuadros, titulada; (Puchero a la española)". — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 12048 Jl.7-v.jl.21.

AGADU, Registra Obra de su asociados BENJAMIN ARRASCAETA, "Está de moda" (Guaracha). WALTER RODRIGUEZ "Vuelta y vuelta" (Plena). — Montevideo 5 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 12047 Jl.7-v.jl.21.

ROBERTO ROSAS SANGUINETTI, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Asamblea de la Florida" (marcha) de la cual se declara autor. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 11879 Jl.4-v.jl.17.

REINALDO PEREZ solicita la inscripción de la obra titulada "Opinando sobre el Hombre" de la cual se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 11536 Jn.28-v.jl.11.

DIMAS RISSO, solicita la inscripción de las obras tituladas "Historia del Charrúa" y "A Melchora Cuenca" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 15 de mayo de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 11537 Jn.28-v.jl.11.

CLAUDIO RAYMUNDO GARRIDO AZNAREZ solicita la inscripción del logotipo que caracteriza a "Garrido" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 11520 Jn.28 v.jl.11.

PEDRO CASSOU ARECO, solicita la inscripción de la obra titulada "Teoría y práctica de la orientación vocacional" de la cual se declara autor. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca Director General (SPD).

17) N$ 32.00 10|pub. 11939 Jl.5-v.jl.19.

SARA TIZZI ARAUJO, solicita la inscripción de los modelos de mantel, bolsa para pan y delantal realizados en plastillera de los cuales se declara autora. — Montevideo, 3 de julio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M A.).

17) N$ 32.00 10|pub. 12017 Jl.6-v.jl.20.

19-Rectificaciones de Partidas

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en autos: MARIA SALOME SAMANIEGO. "Rectificación de partida", (Ficha J. 107|978), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Salome Samaniego solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: nació una criatura del sexo femenino, que es hija natural de la declarante y de padre desconocido, debe

decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo natural de la declarante y de padre desconocido donde dice: que es nieta por línea paterna de desconocidos, debe decir: que es nieto por línea paterna de desconocidos, y donde dice: que es nieta por línea materna de don Francisco Samaniego, debe decir: que es nieto por línea materna de don Francisco Samaniego. — Para esta publicación se habilitó la feria judicial menor. — Durazno, 15 de junio de 1978. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
19) N$ 156.00 15|pub. 11992 Jl.6-v.jl.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó dictada en autos: FELIPE MAXIMIANO ALBORNOZ y MARIA LUCILA ALBORNOZ de MARTINEZ, "Rectificación de partidas de nacimiento y matrimonios", (Ficha 121|978) se ha dispuesto la siguiente rectificación de partidas de nacimiento y matrimonios: en Acta Nº 54 (fs. 27, vto. libro 5 de Matrimonios) de la Intendencia Municipal de Rivera, Primera Sección Judicial, donde dice: "de nacionalidad oriental", debe decir: "de nacionalidad brasileña".

En acta Nº 613 (fs. 7, libro A. de Nacimientos) de la Intendencia Municipal de Rivera, Primera Sección Judicial, donde dice: 'hija legítima de la declarante y de Felipe Maximiano Albornoz, brasileño legal", debe decir: "hija legítima de la declarante y de Felipe Maximiano Albornoz, brasileño".

En acta Nº 102 del libro de matrimonios de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, Primera Sección Judicial, donde dice: "es hija de Felipe Maximiano Albornoz de nacionalidad oriental' ,debe decir: "es hija de Felipe Maximiano Albornoz, de nacionalidad brasileña" por ser lo verdadero. — Tacuarembó, 24 de abril de 1978. — Habilitándose la próxima feria judicial menor, a efectos de las publicaciones. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.
19) N$ 195.00 15|pub 12034 Jl.7-v.jl.28.

20—Remates

MONTEVIDEO

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: Bidegain, Martín contra HUGO A. DAVIDSON S. A. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 1044|975), se hace saber que el próximo 31 de julio de 1978 a las 14 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores sito en la calle Zabala N.o 1328, por intermedio del martillero Raúl Irureta Goyena asistido por el señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las 2|3 partes del valor de tasación (N$ 122.293,33), del siguiente bien inmueble: solar de terreno y edificio sito en la Segunda Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 8083 que consta de una superficie de 261 metros cuadrados, 7.422 con 8 metros 5 centímetros de frente al Sur a la calle Maldonado; 32 metros 54 al Este con padrón N.o 8082; 8 metros 3 centímetros al Norte con padrón N.o 8078 y 32 metros 57 al Oeste con padrón N.o 8084.

Se previene: a) Que el comprador deberá depositar el 20 por ciento del precio en concepto de seña y que todos los gastos, impuestos y comisión del rematador serán de cargo de la ejecución;

b) Que el inmueble se encuentra arrendado con plazo vigente; y

c) Que el inmueble está hipotecado a favor del Banco Hipotecario del Uruguay estando los títulos agregados en carpeta O'S 5365 N.o 8390.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor — Montevideo, junio 20 de 1978. — Esc. María Amalia Ferhouet, Actuaria Adjunta
20) N$ 252.50 15|pub. 11187 Jn 23-v.jl.13.

SAN JOSE

JULIO CALLORDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la Srta Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: Banco de la República Oriental del Uruguay contra DE ARMAS ACOSTA, HECTOR JESUS. "Medidas Preparatorias" (A. 638|1976) se hace saber que el día 27 de julio de 1978 a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta sin base, y al mejor postor una fracción de campo padrón N.o 8537, sito en Tala de Pereyra, Sexta Sección Judicial do San José, que según plano del agrimensor Mascheroni de marzo de 1940, se señala con las letras "C-D" se compone de 6 hectáreas 2.731 metros 50 decímetros cuadrados y linda: al Oeste, lotes "B-D" y "A-D" servidumbre de paso de por medio, al Norte, la C. al Este, las fracciones "D" y "D-D" y por el Sur en 188.40, servidumbre de paso de por medio con los campos de Joaquín Díaz e Indalecio Martínez.

Se previene: a) Que los títulos de propiedad respectivos, se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; b) Que en garantía de su oferta y en el acto de serle aceptada el mejor postor deberá depositar el 30 por ciento de ella y que serán de su cargo, los gastos, —incluso certificados— e impuestos municipales de remate y escrituración, así como la comisión del martillero. Habilitándose a sus efectos la feria judicial menor. — San José, junio 21 de 1978. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
20) N$ 253.50 15|pub. 11439 Jn.27-v.jl 17.

SORIANO

LUIS ALBERTO ANDRIOLO

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, en los autos caratulados: Banco La Caja Obrera contra MAXIMO OTILIO SANDES MEDINA. "Juicio Ejecutivo" (Ficha C. 650, Año 1977), se hace saber que el día 21 de julio próximo a las 15 horas en el lugar de su ubicación por el martillero designado señor Luis Alberto Andriolo y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un inmueble ubicado en la ciudad de Dolores, Tercera Sección Judicial, de Soriano, calle Justo Pastor Soiura N.o 1279, padrón 1171 con una superficie de 357 metros cuadrados. Se hace constar: I) Que el remate se hará por las 2|3 partes de su valor actualizado para pago de Contribución Inmobiliaria. II) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta al serle aceptada la misma. III) Que los impuestos se pagarán como lo dispone la ley y IV) Que los Títulos se encuentran a disposición de los interesados, en el Banco Hipotecario del Uruguay. Habilítase la próxima Feria Judicial a los efectos de las publicaciones — Dolores, junio 12 de 1978. — Dr. Hugo Castagnet Paiva, Juez.
20) N$ 65.00 5|pub. 11885 Jl.4-v.jl.10.

TACUAREMBO

EDUARDO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos Blanca Fros de Moraes contra JUAN A. TELESCA. "Juicio Ejecutivo" se hace saber que el día 18 de agosto de 1978, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, por intermedio del Martillero Eduardo Acosta (Matrícula 2.466) presidiendo el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de N$ 4.522.00 de la mitad ganancial del inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó Padrón número 1.581, con una superficie de 380 metros cuadrados.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de aceptársele su oferta, el 20 por ciento de la misma.

b) Que son de cargo del comprador los gastos e impuestos de la escritura, así como la comisión del rematador, salvo aquellos gastos que la ley pone de cargo de los vendedores, y

c) Que los títulos del inmueble a subastarse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. Habilitándose la próxima Feria Judicial. — Tacuarembó, mayo 30 de 1978. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario.
20) N$ 195.00 15|pub. 9899 Jl.7-v.jl.28.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, en autos: PICCOLETTI PINELLI, JUAN PEDRO B. y ANNA M.a NATALI BENZ de PICCOLETTI. "Segunda Copia" (C. C. 261|978), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Juan Pedro Bautista Piccoletti Pinelli y Anna María Natali Benz de Piccoletti, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que el Escribano Salmón Abu Arab autorizó en Montevideo el 9 de junio de 1954, habiendo sido extendida el 24 de mayo del mismo año, de la que se expidió primera copia para el interesado, siendo comprador Aníbal Di Primio Beck de un inmueble ubicado en Pinares de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronado actualmente con el N.o 3.859 (antes en mayor área con los Nros. 2.764 y 2.767) que según plano del Agrimensor Luis Alberto Llambías Masanés, do agosto de 1948, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el N.o 23 el 25 de enero de 1949, se señala con el número 6, de la manzana N.o 15, tiene una superficie de 1.132 metros, 63 decímetros y linda: 25 metros, 23 centímetros al Norte, de frente a calle de 17 metros de ancho; 40 metros 17 centímetros, al Nor Este, con solar número 7, 27 metros 64 centímetros al Sur con solar 3; y 42 metros 01 centímetros, al Sur Oeste, con parte de los solares 5 y 4, todos del mismo plano.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Se habilita la feria judicial menor a los solos efectos del emplazamiento. — Montevideo, junio 30 de 1978 — Esc. Humberto A. De León Actuario Adjunto.
21) N$ 195.00 10|pub. 11876 Jl 4-v.jl.17.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

MALUHER JASE S.R.L.

Contrato: 9 5|1978.

Socios: EDUARDO RAFAEL BRITOS REARDEN y CLELIA EMILIA SANINO PEDEMONTI.

Capital: N$ 5.000.00 aportado 50 por ciento cada uno.

Administración: Indistintamente.

Plazo: 3 años.

Objeto: Almacén de comestibles, importación y exportación

Domicilio: Montevideo, Laureles 703.

Registro de Comercio: N.o 347, Folio 1.174.
22) N$ 96.00 10|pub. 11020 Jn.22-v.jl.11

IMPERPLAST S. R. L.

Contrato: 12 de enero de 1978.

Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el número 20 al F.o 64 del Libro N.o 2 el día 18|1|978.

Socios: JORGE WASHINGTON RIAL AVALLE y ALICIA CALATRELLA ARTIGAS.

Objeto: Reparación y conservación de azoteas, impermeabilizaciones, importaciones, exportaciones

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 40.000.00.

Administración: Jorge W. Rial.

Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11388 Jn.30-v.jl.13.

EGO'Z LIMITADA

Contrato: 2 de junio de 1978.

Registro de Comercio: N.o 489 Folio 1681, Libro 2.

Socios: MICCIO JOSE TAUBE WEINBERGER y GERARDO TAUBE WEINBERGER.

Administración: Indistinta.

Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.

Objeto: Zapatería y artículos de cuero.

Plazo: Un año con prórroga automática.

Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11480 Jn.30-v.jl.13.

AGRO REGIONAL S. R. L.

Contrato: 19 de mayo de 1978.

Socios: VILLA CIPRIANO MORENO ECHETO y DANIEL RICARDO MORENO FERNANDEZ

Objeto: Importación, exportación comercialización, representación, distribución, fabricación y reparación de todo tipo de bienes.

Capital: N$ 4.000.00 aportado por partes iguales.

Administración: Daniel Ricardo Moreno Fernández.

Domicilio: Las Piedras —Canelones—.

Inscripción: N.o 77 F.o 259|262.

Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 96.00 10|pub. 11444 Jn.30-v.jl.13.

WAINBERG HNOS. LTDA.
Contrato del 12|6|978, inscripto en Registro Público de Comercio, Nº 517, folio 1778 libro 2 de Contratos el 15|6|978.
Socios: CARLOS y BERTA WAINBERG.
Administración: indistinta.
Objeto: Joyería y afines.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11932 Jl.5-v.jl.19.

AGROPECUARIA FRAY BENTOS LIMITADA
Por documento privado del 1.o de noviembre de 1976, certificado por el escribano Mario L. Espinosa inscripto en el Registro de Comercio el 16 de noviembre de 1976 con el N.o 28 al F.o 86 se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada.
Socios. LIONEL HEBERTO CHOLLET ROSTAN y LAUDEMARO ROSAS MILESI.
Capital: nuevos pesos veinte mil aportado por mitades.
Razón social: Chollet y Rosas Ltda.
Denominación: Agropecuaria Fray Bentos Limitada.
Administración: Lionel Heberto Chollet.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por períodos de un año.
22) N$ 160.00 20|pub. 11718 Jn.30-v.jl.13.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LA AGUADA LIMITADA
Contrato: 25 de mayo 1978. Registro Comercio N.o 514 Libro 2.
Socios: JESUS MENDEZ MARTINEZ, ISIDORO IGLESIAS FERNANDEZ.
Objeto: Elaboración, venta artículos alimentación, especial panadería, confitería.
Capital: N$ 42.000.00
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Todos los socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 11742 Jn.30-v.jl.13.

PROMOCION ORIENTAL S. R. L.
Objeto: Promoción ventas de servicios médicos etc.
Capital: N$ 100.000.00.
Socios: ALCIDES ROMERO y OLGA ELVIRA CASTRO.
Domicilio: Montevideo.
Inscripción R. P. C.: N.o 521, folio 1.786, libro 2.
22) N$ 64.00 10|pub. 11669 Jn.30-v.jl.13.

MOBY DICK S.R.L.
Contrato: 3 de junio de 1978. Registro número 504, Folio 1.713, Libro 1.
Socios: y aportes: SONIA ESTELA PAEZ RIVERO 47 por ciento CLAUDIO CAMPOS SENA 47 por ciento, TEDDY PAEZ RIVERO 3 por ciento, CARLOS WILSON FUNES MASIOTTI 3 por ciento.
Objeto: Servicio de mantenimiento de limpieza de edificios, bancos, galerías, locales, oficinas vidrieras, etc.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sonia Estela Páez Rivero y Claudio Campos Sena indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 11741 Jn.30-v.jl.13.

BOLIVAR S. R. L.
CESION DE CUOTA SOCIAL
Otorgantes: Nelson Gagliardi Zunino a Juan Brun Minelli y Sergio Arismendi Crespi.
Fecha: 23 de abril de 1977. Inscripción: Nº 723, Fº 2 435, libro 2 de Contratos (Registro Público y General de Comercio).
22) N$ 64.00 10|pub. 11696 Jn.30-v.jl.13.

HORIZONTE S. R. L.
Contrato: 7 de junio de 1978.
Registro: 12 de junio de 1978 Nº 565, folio 1.716, libro 1 de Montevideo.
Capital: N$ 12.000.00
Socios: RODOLFO y LUIS FENOCCHI y JUAN BIESTRO
Administración: Rodolfo Fenocchi.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Fabricación, compra venta, importación y exportación de cerámicas; importaciones, exportaciones, representaciones.
Duración: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de tres años.
22) N$ 96.00 10|pub. 11693 Jn.30-v.jl.13.

ESTUDIO PEREZ MONTERO S. R. L.
Contrato: 1º de junio de 1978.
Inscripción: Nº 69, folio 233 al 235 del tomo 17 de Contratos en Registro Comercio de Maldonado.
Socios: Chare S. A. y Estudio Pérez Montero Buenos Aires S. A.
Capital: N$ 10.000.00, aportados: N$ 6.000 00 por Estudio Pérez Montero Buenos Aires S. A y N$ 4.000.00 por Chare S. A.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Administración de propiedades, sociedades comerciales y patrimonios de terceros
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: dos años, prorrogable por períodos de un año.
22) N$ 128.00 10|pub. 11706 Jn.30-v.jl.13.

POLLS S.R.L.
Contrato: 7|6|1978.
Registro: N.o 518 Folio 1.776, Libro N.o 2.
Socios: WALTER NESSI y ROBERTO BREZZO.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 200.00 por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Estudios de mercado, encuestas asesoramientos comerciales, promoción publicidad, relaciones públicas y editorial.
Administración: Roberto Brezzo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11743 Jn.30-v jl.13.

ROLOC S. R. L.
Contrato privado de fecha 1º de junio de 1978.
Socios: OSVALDO CAMMARANO MAZZA y RAUL OMAR DOMINGUEZ GRIECO
Objeto: Fabricación, venta, comercialización y distribución de rodillos para pintar y de toda otra clase de artículos productos y bienes en todo ramo y especialmente en los de electricidad, pinturas, ferretería y bazar, y en general cualquier operación de carácter comercial, civil, industrial en el país o en el extranjero.
Plazo: 3 años a contar del 1º de junio de 1978 prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 6.000,00.
Administración: indistintamente cualquiera de los dos socios.
Domicilio: en la ciudad de Montevideo.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: Nº 443 folio 1.505, libro 1 de Contratos.
22) N$ 192.00 10|pub. 11695 Jn.30-v.jl.13

D'ANVIA LTDA.
Contrato privado de 5 de abril de 1978. Registro de Comercio: N.o 294 F.o 1022, Libro 2.
Socios: OSVALDO LUIS D'ANDREA VINCI, CARLOS ENRIQUE VIAPIANA SALA MARIA JESUS REY VEIGAS y NANCY TERESA DOGLIOTTI RODRIGUEZ.
Objeto: Prestaciones de servicios inmobiliaria. Administraciones, cobranzas, trámites, etc.
Plazo: Tres años, prorrogables cada dos años.
Capital: N$ 4.000.00 por partes iguales.
Administración: todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 96.00 10|pub. 11623 Jn.29-v.jl.12

DISTRIBUIDORA CONFORT URUGUAYO LIMITADA
Constituida el 2|6|1978 por MAURICIO STUCZYNSKI EPSZTEJN y ROMUALDO MANCEWICH TOMASZEÑSKI, e inscripto en el Reg. Pco. y Gral de Comercio con el número 486, F.o 1.643 L.o N.o 1 de Contratos.
Objeto: ramos generales y afines, importación, exportación, etc.
Domicilio: en esta Ciudad, su plazo de dos años es prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales. Administración: Mauricio Stuczynski Epsztejn.
22) N$ 128.00 10|pub. 11665 Jn.29-v.jl.12.

BUOPADE LTDA.
Cesión: 23 de mayo de 1978.
Cedente: Jesabel María Dell'Oca de Martínez.
Cesionarios: ANUNCIADO PASCALE y PASCUAL ANTONIO BUONAGURA.
Administradores: Anunciado Pascale y Pascual Antonio Buomagura conjuntamente.
Registro de Comercio de Canelones: N.o 69, F.o 225 y 226, Año 1978.
22) N$ 64.00 10|pub. 11607 Jn.29-v.jl.12

SANTA ELENA LTDA.
Contrato: 24 de mayo de 1978.
Registro: N.o 408, Folio 1376 Libro 1.
Socios: FRANCISCO CROCAMO LUISE y ELENA GAUDIO STANZIONE.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Compra y venta de muebles y artículos para el hogar y la industrialización y comercialización representación, importación y exportación de materias primas: mercaderías, bienes y servicios
Administración Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Avda. 8 de Octubre N.o 3996.
Plazo: Dos años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
22) N$ 128.00 10 pub. 10889 Jn 29-v.jl.12.

TAWAL S.R.L.
Contrato: 12 de junio de 1978.
Inscripción: N.o 516, F.o 1771 Libro 2.
Socios: WALTER TABARES MAGARIÑOS, JUAN PEDRO TABARES MAGARIÑOS e ISABEL del CARMEN NUÑEZ COCCORESE.
Capital: N$ 15.000.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Walter y Juan Pedro Tabares indistintamente.
Objeto: fiambrería, despensa, venta y distribución en general de productos alimenticios y bebidas, anexos y derivados.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11642 Jn.29-v.jl.12.

RIMA LTDA.
Contrato: 20 de junio de 1978.
Inscripto: N.o 511, Folio 1735, Libro 1 de Contratos.
Socios: JOAQUIN RIUS LAPIEDRA y ARTURO MASIA MIRAS.
Capital: N$ 10.000.00. Aportes iguales.
Objeto: Taller de Tornería Mecánica.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: Dos años prorrogables automáticamente.
22) N$ 64.00 10|pub. 11635 Jn.29-v.jl.12

BAZAR MONTEVIDEO S. R. LTDA.
Constituida por documento privado del 15 de junio de 1978.
Socios: JULIO CESAR GUASCO ALBISTUR, MARIO FEDERICO GUASCO ALBISTUR y CARLOS CESAR DOMINGUEZ FACAL.
Domicilio: Pedro F. Berro 1093 bis Montevideo.
Objeto: Bazar, ferretería, electricidad, artículos para el hogar y juguetería.
Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente.
Capital: N$ 30.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Carlos César Domínguez Facal, con cualquiera de los otros dos socios
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 554 F.o 1897, L.o N.o 2 de Contratos, el 21 de junio de 1978.
22) N$ 160.00 10|pub. 11622 Jn.29-v.jl.12

PINTURAS DE LEON LTDA.
Contrato: 1.o de junio de 1978.
Registro: 455, F.o 1539, Libro 1.
Socios: LUIS EDUARDO DE LEON LEONI y AQUILES ROBERTO RIGHI RIVERO.
Capital: N$ 5.000.00 partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Pintura de obras y afines. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 1 año revocable.
Administración: Indistinta.
22) N$ 64.00 10|pub. 11602 Jn.29-v.jl.12

ROSBAL LTDA.
Cesión de cuota social: Pedro Rosenfeld a JULIO RUIZ DIAZ MACHADO, RUBEN BALBIS BARCA y NELSON CABRERA GARANDAN.
Fecha 6 de octubre de 1970.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 18 de abril de 1978; N.o 311, folio 1074, Libro 2 de Contratos.
Cesión de cuota social: Julio Ruiz Díaz Machado a RUBEN BALBIS BARCA y NELSON CABRERA GARANDAN.
Fecha: 10 de julio de 1974.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: 18 de abril de 1978; N.o 312, folio 1077, Libro 2 de Contratos
22) N$ 96.00 10|pub. 11601 Jn.29-v.jl.12
22) N$ 128.00 10|pub. 11621 Jn.29-v.jl.12

VISTA HERMANOS LIMITADA
Contrato: 16 de junio de 1978.
Inscripción Registro General de Comercio: 21 de junio de 1978 con el N.o 514 al F.o 1745 del Libro 1.
Socios: WASHINGTON JOSE LUIS y GLADYS SONIA VISTA.
Capital: N$ 10.000.00
Giro: Estación de servicio de automotores.
Administración: Cualquier socio indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables por períodos iguales.

FAMETA LIMITADA
Contrato: Setiembre 16 de 1977. Inscripción, Registro: N.o 34, Folios 117 al 120 del Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 2 de octubre de 1977.
Objeto: Comercio en el ramo de representación en general venta de repuestos, vehículos automotores maquinarias agrícolas y productos veterinarios
Socios: CARLOS AYER FARIA PEREZ JUAN CARLOS MENENDEZ POSADA, HUGO FLAVIO TAROCO LEON EUSEBIO ARIEL FARIA PEREZ y JUAN JOSE SEOANE IEGAZCUE.
Capital: N$ 6.000.00 por partes iguales.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente por 2 años.
Administración: Dos socios indistintos en forma conjunta.
Domicilio: Ciudad de Tacuarembó
22) N$ 160.00 10|pub. 11640 Jn 29 v.jn.12.

AUTOMOTORA SUR LTDA.
CESION DE CUOTAS
Documento privado del 8 de agosto de 1977. Inscripto N.o 551. Folio 1887, Libro 2 Dersis León Ruben Ceriboni y Alberto Caffa ceden en favor de José Eleuterio Caffa Finamore las cuotas adquiridas de Ariel Arostegui Tato.
22) N$ 64.00 10|pub. 11475 Jn.28-v.jl.11.

DELPHYN (URUGUAY) S. R. L.

Contrato del 8|5|1978, Registro N.o 445, folio 1526, L.o 2 de Contratos del Reg. Púb. y Gral. de Comercio.
Socios: AMANDA CARMEN EGUIA MIGUEL, MARIA MARGARITA JEANNETTE COSSARO DELUCCHI y MARIA LUISA CRISPINO CABRERA.
Capital: N$ 1.500.00 por partes iguales.
Administración: Amanda Carmen Eguía Miguel.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Representación de empresas nacionales y|o extranjeras, representación, distribución, comercialización, consignación, importación, exportación de productos y mercaderías de todo tipo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11503 Jn.28-v.jl.11.

B. Y C. ASOCIADOS LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1978.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 16 de junio de 1978 N.o 522, folio 1790, L.o N.o 2 de Contratos.
Socios: JULIO CESAR CAPOTTE CURBELO y CARLOS MARIA BRIT CARRICART.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Objeto: La compra, venta, distribución y transporte de combustibles; y el transporte en general de toda clase de mercaderías.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11504 Jn.28-v.jl.11.

W.O.N. S.R.L.

Contrato: 15 de mayo de 1978.
Socios: ARTURO ORIGUELA SIMOIS, WALTER WILKINS ARAMBURU; y VICTORIO NOVAS SUEIRO.
Capital Social: N$ 1.500.00, dividido en 3 cuotas de N$ 500.00.
Objeto: Empresa de Pinturas, albañilería e impermeabilizaciones pudiendo realizar cualquier otra actividad relacionada con la industria de la construcción y ramos conexos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11509 Jn 28-v.jl.11.

MARIÑO LTDA.

Contrato: 27 marzo 1978.
Inscripción: N.o 275. Folio 931, Libro 1, el 13 de abril de 1978.
Socios: WASHINGTON MARIÑO, BEATRIZ DE VITA.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 100.00 aportado partes iguales.
Objeto: Fabricación de juntas para vehículos automotores en general.
Administración: Socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11482 Jn 28-v.jl.11.

GRALEX S. R. L.

Contrato: 25 de mayo de 1978.
Inscripción: R. P. y Gral. de C. N.o 413. F.o 1395 L.o 1.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: ALEJANDRO MAICH MAICHE y GRACIELA GIQUE SOLSONA.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imp. Exp compra venta ind. y|o transformación de Mat. primas y mercad
Administración: ambos socios conjunta o indistintamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 11470 Jn.27-v.jl 10.

BOFILL & SECCO LTDA.

Constituida por documento privado del 15 de mayo de 1978
SOCIOS: ALBERTO BOFILL FERRERA, y JUAN MIGUEL SECCO de SOUZA
Objeto: Venta de productos veterinarios, y servicios relacionados con ese ramo.
Domicilio: Young (Departamento de Río Negro).
Capital: N$ 30.000.00, aportados por partes iguales.
Plazo. Dos años prorrogable automáticamente
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Río Negro: N.o 6, de Folios 21 al 26 del Libro de Contratos, el 25 de mayo de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 11481 Jn 28-v.jl.11.

EDUARDO PARABRISAS S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1978
Inscripción: N.o 434 Folio 1474, Libro 1.
Socios: EDUARDO PADULA GARCIA DORILA CUELLO TRINIDAD y ALEJANDRO COPPOLA MORENO
Administración: Cualquiera de los socios.
Plazo: 10 años.
Capital: N$ 6.000.00.
Objeto: Venta colocación e importación de repuestos automotores, exportaciones, representaciones, comisiones y fabricación.
22) N$ 96.00 10|pub. 11564 Jn.28-v.jl.11.

LLUGDAR HERMANOS LIMITADA

Inscripción: N.o 14 en el Registro Comercio de Cerro Largo con fecha 12 de mayo de 1978.
Socios: ANUAR BENZAID LLUGDAR, FRANCISCO LLUGDAR y ELIAS LLUGDAR.
Capital: N$ 9.000.00.
Objeto: Industrialización, comercialización y exportación de productos fertilizantes, harinas y raciones para animales; importación de materiales y maquinarias relativos a dicha industria y todo acto relacionado con dicho objeto.
Administración y Representación: Cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogable automáticamente por períodos iguales.
Domicilio: Melo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11565 Jn.28-v.jl.11.

SUPERTEX S. R. L.

Contrato: 26 de abril de 1978.
Inscripc.: R P. y Gral. de Com. N.o 301, F.o 1021, L.o 1.
Capital: N$ 12.000.00.
Socios: ALEJANDRO MAICH MAICHE y JOSE MAICH MAICHE.
Plazo: dos años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Imp. Exp. compra venta Ind. y|o Transf. Mat. primas y mercaderías.
Administración: ambos socios conjuntamente.
22) N$ 96.00 10|pub. 11469 Jn 27-v jl.10

ASE S. R. L.
AGROPECUARIA SANTA ROSA LIMITADA SARO LTDA.

Contrato: del 20|6|978, inscrito el 23|6|978, con el N.o 86 en folios 293 a 296 del Libro de Contratos (Juzgado Letrado de Canelones).
Socios: OVIDIO E. DANTE y DANILO VILLARINO FERNANDEZ y ANA MARIA OLIVERA MOURA
Administrador: Ovidio E. y Danilo Villarino Fernández actuando indistintamente.
Plazo: 10 (diez) años, prorrogables
Domicilio: Santa Rosa (Dpto. de Canelones).
Capital: N$ 40.000.00.
Objeto: operaciones en el ramo de insumos agropecuarios y|o industriales y productos del agro.
22) N$ 128.00 10|pub 11471 Jn.27-v.jl.10.

SAN ANTONIO LIMITADA

Contrato: 20|IV|978.
Inscripción: 5 V|78, en el Registro Público de Comercio de Río Negro Libro Contratos con el N o 4 de Folios 12 al 14 vuelto
Capital: N$ 5.000.00.
Socios: ONOFRE LEONEL HORNOS BATISTA y JOSE MARIA HORNOS BATISTA.
Domicilio: Young.
Objeto: Confitería, fabricación y venta de artículos alimenticios, bebidas y cigarrillos.
Administración: Indistinta
Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos de seis meses
22) N$ 128.00 10|pub 11408 Jn.27-v.jl.10.

CANTERAS DEL URUGUAY LIMITADA

Contrato: 23 de enero de 1978.
Inscripto N.o 51 F.o 172 al 179 del Tomo de Contrato del Registro de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.
Socios: OMAR ALCIDES MENDEZ CABRERA, GUILLERMO MUÑOZ, HUGO BERTACCHI BLANCO y CANTERAS MONTEVIDEO SOCIEDAD ANONIMA.
Capital: N$ 20.000.00 (nuevos pesos veinte mil).
Administración: Omar Alcides Méndez, Guillermo Muñoz y Canteras Montevideo S. A.
Domicilio: Punta del Este.
Plazo: 10 años.
Objeto: Explotación de Canteras y yacimientos, extracciones de materiales, vender o explotar los mismos, importación y exportación, etc.
22) N$ 160.00 10|pub. 11453 Jn.27-v jl 10.

LIBER-PLAST S.R.L.

Contrato: 12 de junio de 1978.
Inscripción R.P.C.: N.o 493, Folio 1676, Libro 1
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: NELSON ELBIO LIMA ROBAINA y ENRICA CAMPOS CORBO.
Objeto: Fabric. y distribución de bolsas de polietileno y plásticos en general, juguetería papelería escolar, etc.
Administración y uso de la firma social: Nelson Elbio Lima Robaina.
22) N$ 128.00 10|pub. 12000 Jl.6-v.jl.20.

AUTOMOTORA SUR LTDA.
CESION DE CUOTAS

Documento privado del 28 de diciembre de 1973, inscripto N.o 550, Folio 1885, Libro 2, Ariel Aróstegui Tato cede la totalidad de sus cuotas en favor de Dersis Osiris León, Ruben Omar Geriboni Gómez y Alberto Caffa Ferraro por partes iguales.
22) N$ 64.00 10|pub. 11474 Jl.3-v.jl.14.

I. H. FOLLI S. R. L.

Contrato: 19 de mayo de 1978, inscripto el 13 de junio de 1978 N.o 489, folio 1655, del libro 1 de Contratos.
Socios: ITALO HUMBERTO FOLLI FUENTES, CARLOS ATILIO MAURI VICO.
Capital: N$ 5.000,00 aportado de la siguiente forma: Italo Humberto Folli Fuentes N$ 3.500,00 y el señor Carlos Atilio Mauri Vico N$ 1.500,00.
Administración: Italo Humberto Folli Fuentes.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Taller de yesería y afines, artículos manufacturados por la misma en general materia prima necesaria, representaciones, consignaciones
22) N$ 160.00 10|pub. 11236 Jn.26-v.jl.7.

CARLOS Y EDGARDO AGUINAGA S. R. L.

Contrato: 31 de mayo de 1978.
Inscripto: N.o 32 folio 114 el 8 de junio de 1978.
Capital: N$ 30.000,00 partes iguales.
Socios: CARLOS AGUINAGA BLANCO; EDGARDO AGUINAGA DUPRE; ARACELI AGUINAGA DUPRE; MARIA AGUINAGA BLANCO; BLANCA BLANCO; LECMAR DUPRE.
Objeto: Comercialización de mercaderías en general. (Empresas, transportes).
Domicilio: Paysandú.
Administración: Carlos y|o Edgardo Aguinaga.
Plazo: 2 años.
Esc. Gustavo Luaces Bell.
22) N$ 96.00 10|pub. 11269 Jn.26-v.jl.7.

NOBEZ LIMITADA

Contrato: 19 mayo de 1978.
Inscripción: 15|6|978 con el N.o 508 folio 1.725 libro 1 de Contratos.
Socios: JESUS ELISEO NOVO GOMEZ y JOSE BENITEZ PAIVA.
Objeto: Explotación comercial y en especial en el ramo de carnicería y afines.
Domicilio: Paysandú N.o 1214, Montevideo.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: Indistinta por ambos socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 11755 Jl.3-v.jl.14.

PAIS Y CAFFA LTDA.
CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION

Documento privado del 8 de mayo de 1975 inscripto N.o 549 Folio 1883, Libro 2, Automotora Sur Ltda. cede las cuotas sociales que hubo de Juan Pais en favor de Dersis Osiris León y Ruben Omar Geriboni Gómez, por partes iguales. José Eleuterio Caffa Finamore cede la mitad de sus cuotas a Alberto Caffa Ferraro.
Administración: José Caffa Finamore, Alberto Caffa y Rúben Omar Geriboni indistintamente.
22) N$ 128.00 10|pub. 11473 Jl.3-v.jl.14.

EDICIONES ARAS LTDA.

Contrato: 20 de junio de 1978.
Inscripción: 23|6|978 con el Nº 566 folio 1.948, libro 2 de Contratos.
Socios: ANGEL RAMON ARAUJO SILVA y MARTA NICOLINI MARSIGLIA.
Objeto: Importación y venta de libros y publicaciones.
Domicilio: Montevideo, calle Magallanes 1523.
Capital: N$ 5.000,00 aportado por partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: Indistinta por ambos socios.
22) N$ 96.00 10|pub. 11754 Jl.3-v.jl.14.

ROCA S. R. L.

Contrato: 1.o de junio de 1978.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 492, F.o 1673 L.o 1 de Contratos.
Capital: N$ 20.000.00
Socios: WALTER CAMARERO PIBERNAT y MANUEL ANTONIO ROMAY KIRAZOPULOS.
Administración: cualquiera de los socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables
Objeto: Construcción, refacción y venta de edificios
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11410 Jn.27-v.jl.10.

RODEO LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1978, inscripto con N.o 535 al F.o 1832 L.o 2.
Socios: ENRIQUE SASSON, RAFAEL MALEL y JOSUE LEONE.
Objeto: Exportación prendas de cuero.
Administración: dos socios conjuntamente.
Capital: N$ 48.000.00 partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 11442 Jn.27-v.jl.10.

EXPORTER S. R. L.

Constituida el 12|6|978. (Registro de Comercio N.o 512, F.o 1756 L.o 2 Contratos).
Socios: CLARA EGRI de KARDOS, ELISABETH KWEKSILBER, PABLO TOMAS y CARLOS ALEJANDRO SPILLER.
Capital y aportes: N$ 10.000.00: Egri de Kardos: N$ 3.000.00; E. Kweksilber: nuevos pesos 3,000.00; Pablo T Spiller: N$ 3.000.00 y Carlos A. Spiller, N$ 1.000.00.
Objeto: Compra venta, comercialización distribución, importación, exportación, industrialización y representación de artículos en cualquier ramo, materias primas elaboradas o a elaborarse, sus accesorios y anexos y cualquier otra operación comercial.
Administración: E. Kweksilber de Spiller y Carlos Alejandro Spiller, juntos o separadamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 192.00 10|pub. 11415 Jn.27-v.jl.10

ESQUENASI HNOS. S.R.L.

Contrato: 1.o junio 1978.
Inscripción Registro Público Comercio: N.o 496 Folio 1706. Libro N.o 2 Contratos.
Socios: ISAAC ESQUENASI LAPAZ e ISRAEL ESKENASI.
Objeto: Importación, exportación representaciones y venta en plaza de objetos varios
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente
Administración: Indistintamente los dos socios
Capital: N$ 2.000.00 (nuevos pesos dos mil) habiéndose integrado la totalidad en efectivo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11502 Jl.3-v.jl.14.

IVESS S.R.L.

Contrato privado: 20 de enero de 1978.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio N.o 56 F.o 186 Libro 2.
Socios: JOSE LUCIANO QUEIJAS RODRIGUEZ y CARLOS GARCIA VIDALIN.
Objeto: Fabricación y comercialización de bebidas no alcohólicas y productos alimenticios.
Plazo: 5 años, renovable en forma automática.
Capital: N$ 10.000 aportado en partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96 00 10 pub. 11021 Jn.27-v.jl.10.

PAIS Y CAFFA LTDA.

CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION
Documento privado del 8 de mayo de 1975, inscripto N.o 548, Folio 1880, Libro 2. Juan Carlos Pais Duarte cede la totalidad de sus cuotas en favor de Automotora Sur Ltda. Administración: José Eleuterio Caffa, Ruben Omar Geriboni y Alberto Caffa
22) N$ 64.00 10|pub. 11472 Jn.28-v.jl.11.

LIOR- LTDA.

Contrato: 14 de junio de 1978, inscripto con N.o 536. al F.o 1832, L.o 2.
Socios: HUGO WAGMANN y ROSALIA R. de WAGMANN.
Objeto: exportación prendas de cuero y|o lana
Administración: indistinta.
Capital: N$ 50.000.00, partes iguales.
Plazo: dos años prorrogables.
22) N$ 64.00 10|pub. 11441 Jn.27-v.jl.10.

FABRICA URUGUAYA DE PILAS Y ARTICULOS ELECTRICOS S. R. L.

Contrato: 7 de junio de 1978. Inscripto: L.o 2 folio 1907, Nº 558.
Socios y aportes: Lilia N. Pinto: N$ 22.500; Ema Spektor: N$ 22.500 y Luis Kruchik: N$ 5.000.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Fabricación, importación, exportación compra y venta de todo tipo de productos, representación de firmas nacionales y extranjeras.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Pinto o Spektor indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11994 Jl.6-v.jl.20.

CAIPIRA LTDA.

Contrato: 21|IV|978.
Inscripción: N.o 345, F.o 1.190 libro 2.
Modificación contrato: 16|V|978. Inscripción N.o 464 F.o 1.657 libro 2.
Socios: OSCAR ILLESCAS GAYOSO, IRMA AMANDA ACUÑA CERFOGLIO, JAIME ANDRES ILLESCAS DIAZ.
Administración: Irma Amanda Acuña Cerfoglio.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 30.000.00.
Objeto: Comercio en ramo bazar y anexos, juguetería, menaje, venta café, te y golosinas.
22) N$ 96.00 10|pub. 11753 Jl.3-v.jl.14.

SOCIEDAD DE ASISTENCIA MEDICA LIMITADA

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION DE CONTRATO
Contrato: 30 de diciembre de 1977.
Registro Público y General de Comercio: Nº 13 folio 47, libro 2.
Luis Gallicchio y Pedro Chiancone cedieron 25 cuotas cada uno a Mario Pietropinto.
Administración: Mario Pietropinto conjuntamente con uno de los cedentes.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente por la duración del contrato con asignaciones familiares.
22) N$ 96.00 10|pub. 11993 Jl.6-v.jl.20.

PUBLIFOTO LTDA.

Contrato: 27 de marzo de 1978.
Registro: Nº 380 folio 1314, libro 2.
Socios y cuotas: Víctor Facal Isabella: N$ 4.500,00; Juan Carlos Morelli Berrutti: N$ 4.500,00 y Rubens Dopazo Avelléyra: N$ 1.000,00.
Capital: N$ 10.000,00
Domicilio: Montevideo.
Administración: Víctor Facal y Juan C. Morelli, conjuntamente.
Plazo: cinco años, prorrogable.
Objeto: Publicidad, fotografía, fotomecánica e importación.
22) N$ 96.00 10|pub. 11979 Jl.6-v.jl.20.

PUERTO CHICO S.R.L.

Contrato: 26 de mayo de 1978.
Registro: N.o 525 Folio 1784, Libro 2.
Capital: N$ 8.000.00.
Socios: FRANCISCO BONASSO LENGUAS y ALEJANDRO BONASSO LENGUAS.
Objeto: Explotación de establecimientos comerciales en el ramo de Bar y Restaurante.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Francisco Bonasso.
22) N$ 96.00 10.pub. 12013 Jl.6-v.jl.20.

FEDERICO WEST Y CIA. LTDA.

Contrato privado junio 14 1978.
Registro de Comercio N.o 557, Folio 1904, Libro 2 de Contratos el 21 junio 1978
Socios: FEDERICO GUILLERMO WEST 50 por ciento; ENZO ALDO VENTURINO, 25 por ciento y FERNANDO MIGUEL CAMMAROTA, 25 por ciento.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Importación y Exportación.
Administración y Uso de la Firma Social: Federico West y Fernando Cammarota.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 90 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 12008 Jl.6-v.jl 20.

DASETRO LTDA.

Contrato: 7 de junio de 1978; inscripto el 14 en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 495; Folio 1.684; Libro 1 contratos.
Objeto: Compra, venta, consignación, importación exportación, distribución de cámaras cubiertas, artículos de caucho, goma, calzado baterías, conductores eléctricos, lubricantes, productos veterinarios, agro-industriales, maquinaria agrícola, representación de marcas, anexos y afines.
Socios: I) JULIO DAVEREDE DAMIANI; II) CARLOS GUTIERREZ; III) JORGE TROCCOLI GARCIA.
Capital: N$ 30.000.00 por partes iguales.
Administración: 2 socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 128.00 10|pub. 11791 Jl.3-v.jl.14.

WAGNER MAROÑAS LTDA.

Cesión de Cuotas: El 30 de abril de 1975 Evelia Isabel Videla Pereira, cedió sus cuotas a Jorge Arbón, Registro Público Comercio N.o 142, Folio 498 Libro 3 de Contratos.
Modificación de Contrato: El 16 de marzo de 1977 se modificó el plazo de la sociedad y se extendió a 20 años a contar del 15 de abril de 1974. Registro Comercio N.o 424, Folio 1483 Libro 1 Contratos.
22) N$ 96 00 10|pub. 11501 Jl.3-v.jl.14.

VET — IMPORT LTDA.

Contrato: 31 mayo 1978, Inscripto N.o 500 al F.o 1.718 del Libro N.o 2 de Contratos.
Socios: PABLO PEREZ MORGAN, RAUL PIAGGIO MORELLI, FELIX ALBERTO HORTA PEREZ, TEOFILO MARIA PEREIRA MICOUD y NELSON GUARNERI SPIÑERA.
Objeto: Fabricación, representación, importación, exportación y comercialización de bienes muebles especialmente en la rama veterinaria.
Administración: Teófilo Pereira, Nelson Guarneri y Raúl Piaggio actuando dos cualesquiera conjuntamente.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
22) N$ 128.00 10|pub. 11848 Jl.4-v.jl.17.

LAS PIEDRAS EXPORT LTDA.

Contrato: 5 de junio de 1978.
Socios: PEDRO BUJINSKY SOLOVIEFF y GUSTAVO ANIBAL COBAS FRANCO.
Capital: N$ 1.000.00
Administración: Ambos socios.
Objeto: Fabricación, envasado, conservación, importación y exportación de alimentos cárnicos.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
Inscripción: N.o 80 Folios 273|276, Libro 1 Contratos.
22) N$ 96.00 10|pub. 11864 Jl.4-v.jl.17.

SUCAR LTDA.

Contrato: 30 de mayo de 1978.
Registro: Nº 478, folio 1.620, libro 1
Socios: ANSELMO MARIA RODRIGUEZ MOREIRA, HORTENCIA YOLANDA PORTUGUEZ RIVERO CARMEN y SUSANA RODRIGUEZ PORTUGUEZ.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Empresa de Transportes en general, Importaciones, Exportaciones.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11847 Jl.4-v.jl.17.

AGROINDUSTRIAL LTDA.

Contrato: 29 de mayo de 1978.
Registro: 461, folio 1.586, libro 2.
Socios: JULIO C. DIAZ y MIGUEL A. LARRAINCI.
Capital: N$ 1.000,00.- partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Producción e industrialización de productos agrícolas y de granja.
Plazo: tres años prorrogable.
Administración: Julio C. Díaz.
22) N$ 64.00 10|pub. 11843 Jl.4-v.jl.17.

TRANSPORTES SANTA CATALINA LTDA.

Contrato: 9 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 485, Fº 164 v. del libro 2
Socios: RAUL MANUEL ULISES NARANCIO SERRATO y ROBERTO MARRERO ACOSTA.
Capital: N$ 5.000,00.
Objeto: Transporte de mercaderías en general dentro y fuera del país.
Administración: en forma conjunta.
Plazo: 15 años.
Domicilio: Santa Fe 1334 bis.
22) N$ 96.00 10|pub. 11827 Jl.4-v.jl.17.

NESMAR LTDA.

Contrato: 3 de marzo de 1978.
Inscripción: Nº 133 folio 462, libro. 2, el 8 de marzo de 1978.
Socios y aportes: NESTOR MENDIONDO: N$ 200 00 y MARIA BABAZOGLI: N$ 800,00.
Capital: N$ 1.000,00.
Administración: Mendiondo o Babazogli indistintamente.
Objeto: Tornería.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11830 Jl.4-v.jl.17.

JULIO Y DARDO ABELLA LIMITADA

Cesión parcial de cuotas sociales y modificación de contrato social de 2|VI|962 y 6|IX|968 inscripto en el Registro Comercio con el N.o 530 al F.o 1.675 vuelta del Libro 1 y con el N.o 1.007 al F.o 3.793 del Libro 1 respectivamente.
Cedentes: 1) JULIO MARIA ABELLA y CARMEN ANGELERI de ABELLA.
2) DARDO ATILANO ABELLA e IRIS GORIZIA CAVALLARO de ABELLA.
Cesionario: 1) Salvador Barrios Itoño.
Las referidas cesiones y modificaciones constan en documento de fecha 30|6|978 inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 194 a F.o 643 del Libro 1 el 13 de marzo de 1978.
22) N$ 192.00 10|pub. 11833 Jl.4-v.jl.17.

CIA. DARRIJOR LTDA.

Contrato: 2 de junio de 1978.
Inscripción: Nº 483, folio 1.634, libro 2, 13 de junio de 1978.
Socios y aportes: JULIAN y SABERIO ALEMANY por partes iguales.
Capital: N$ 3.000,00.
Administración: indistinta.
Objeto: Importación
Plazo: 1 año prorrogable por períodos iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11881 Jl.4-v.jl.17.

VENTAS Y CREDITOS LTDA.

Contrato: 1º de junio de 1978.
Inscripción: Nº 525, folio 1.797, libro 2, 16 de junio de 1978.
Socios y aportes: JOSE y MARCOS REBOLLO, por partes iguales.
Capital: N$ 3.000 00.
Administración: José Rebollo o ambos socios conjuntamente.
Objeto: Importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 64.00 10|pub. 11882 Jl.4-v.jl.17.

SUT LTDA.

Constituída por documento privado del 1º de junio de 1978.
Socios: GISLENO ROSAS RAVIOLO y AGUSTIN SCHEITLER BECH.
Objeto: Transporte de correspondencia y personas.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1.000 00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 516, Fº 1752 del libro 1 de Contratos el 21 de junio de 1978.
22) N$ 96.00 10|pub. 11904 Jl.5-v.jl.19.

A. B. C. LIMITADA

Contrato: 11 de mayo de 1978.
Registro: Nº 72, folio 239 a 243 libro de Contratos (Canelones).
Socios: MARIA TERESA ORSERO FERNANDEZ, DANIEL FERNANDO LILLO BIGATTI y JOSE MARIA MONTERO PERDOMO.
Objeto: Prestar servicios médicos en el campo de laboratorio, análisis biológicos y clínicos.
Capital social: N$ 1.200,00 por partes iguales.
Administración: Fernando Lillo conjuntamente con otro de los socios.
Plazo: 5 años prorrogable.
Domicilio: Las Piedras (Canelones).
22) N$ 128.00 10|pub. 11919 Jl.5-v.jl.19.

SOC. RESP. LTDA.
SOBADJIAN Y GALEANO

Contrato: 25 de enero de 1978.
Inscripción: 23 de junio de 1978.
N.o 527, Folio 1.792, Libro 1 de Contratos.
Socios: SETRAK SOBADJIAN CABAKIAN y SONIA ISABEL GALEANO PARODI.
Capital N$ 6.000.00.
Administración: Indistinta por ambos socios.
Domicilio: Montevideo. Libertad N.o 2926.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Producción, industrialización, intermediación y comercialización de mercaderías y productos de almacén, granja, despensa, bebidas y anexos; importación y exportación.
Denominación: "Despensa y Granja Libertad"
22) N$ 128.00 10|pub. 11943 Jl.5 v.jl.19.

BITAJON J. M. KASZTAN LTDA.

Contrato: 6 abril 1978.
Inscripción: N.o 297 Folio 1.031, Libro 2 Contratos.
Socios: JAIME MARIO KASZTAN, ARON ISRAEL KASZTAN, MARTHA KACOWICZ de KASZTAN.
Objeto: Comercialización prendas vestir en general.
Capital: N$ 10.000.00; J. M. Kasztan: N$ 8.000.00; A. I. Kasztan: N$ 1.500.00; M. K. de Kasztan: N$ 500.00.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
22) N$ 96.00 10|pub. 11389 Jl.5-v.jl.19.

DISEÑO LTDA.

Cesión. Por documento privado del 30 de setiembre de 1976 Gabriel Angel Chinelli Travaglione cede: al señor Izzi Grille una cuota de la participación en la referida sociedad; y al señor Isaac Lejbusiewicz cincuenta cuotas. El precio de esta cesión es de N$ 250.00
Inscripción Registro Público y General de Comercio N.o 527 al Folio 1.804 Libro N.o 2 de Contratos, el dieciséis de junio de 1978.
22) N$ 128.00 10|pub. 11905 Jl.5-v.jl.19.

VITEI LTDA.
CESION CUOTA

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 450, libro 1 Contrato: 1º de junio de 1978. Cede Ladislao Kuczera a Edgardo Ferreira. Retrotrae: 1º de noviembre de 1977
22) N$ 32.00 10|pub. 11698 Jl 5-v.jl.19.

VITEI LTDA.
CESION CUOTA

Contrato: 2 de mayo de 1978.
Inscripción: Nº 451 libro 1, Contratos: 1º de junio de 1978
Cede Ladislao Kuczera a Gladys Ferreira, retrotrae: 1º de noviembre de 1977.
22) N$ 32.00 10|pub. 11697 Jl.5-v.jl.19.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Documento privado de 15 noviembre 1975, inscripto en Registro Público y General de Comercio N.o 508, Folio 1.710, Libro 2 de Contratos Pedro González cedió a Viterlino Escudero Peña su cuota en Capotón Sociedad de Responsabilidad Limitada. Acreedores Batlle y Ordóñez 586 (San José).
22) N$ 64.00 10|pub. 11901 Jl.5-v.jl.19.

VITEI LTDA.
CESION CUOTA

Contrato: 2 de mayo de 1978. Inscripción: Nº 449, libro 1 de Contratos: 1º de junio de 1978. Cede: Jorge Martí a Gladys Ferreira. Retrotrae: 1º de noviembre de 1977.
22) N$ 32.00 10|pub. 11699 Jl.5-v.jl.19.

VITEI LTDA.
CESION CUOTA

Contrato: 2 de mayo de 1978. Inscripción: Nº 448, libro 1, Contratos: 1º de junio de 1978. Cede Eduardo Verdera a Vitei Ltda. Retrotrae: 31 de diciembre de 1976.
22) N$ 32.00 10|pub. 11700 Jl.5-v.jl.19.

ACCESORIOS PARA PROCESAMIENTO DE DATOS LTDA.

Constituída por documento privado del 6 de junio de 1978.
Socios: CARLOS IRENEO PEDROLETTI PETRINO, OMAR EDGARDO SCARPELLI PERNA JUAN PEDRO CRISCI PISANO, CARLOS BROVIA TALAMINI y JUAN CARLOS AYALA PEREIRA
Objeto: Importación y venta de maquinarias y accesorios para computación.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 Pedroletti: N$ 5.000.00; Scarpelli: N$ 1.800.00; Crisci: N$ 1.700.00; Brovia: N$ 1.000.00; Ayala: N$ 500.00.
Administración: Conjuntamente dos socios en forma indistinta con excepción de Carlos Ireneo Pedroletti Petrino.
Inscripción; Registro Público y General de Comercio, N o 517. Folio 1.756. Libro 1 de Contratos el 21 de junio de 1978
22) N$ 224.00 10|pub. 11906 Jl.5-v.jl.19.

ELECTROTEC S. R. L.

Contrato: 17 de agosto de 1977.
Registro de Comercio: 24|8|977 N o 595, folio 2073, libro 1.
Socios: EDUARDO ANDRES GOSSWEILER FOLADORI y ANTONIO JOSE DEL PRETE.
Objeto: Montajes eléctricos industriales, exportación e importación.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: conjunta de los dos socios.
Capital: N$ 5.000,0 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 96.00 10|pub. 11912 Jl.5-v.jl.19.

ELADIO S.R.L.

Contrato: 16 de junio de 1978.
Inscripto N.o 71, Folios 239 a 241.
Tomo 17, Registro Comercio de Maldonado 3|6|978.
Socios: Ajzyk e Isaac A. Stolowicz.
Objeto: Pesca industrialización y comercialización, productos del mar.
Administración: Ajzyk Stolowicz.
22) N$ 64.00 10|pub. 12093 Jl.7-v.jl.21.

HUGO HNOS. LIMITADA

Contrato: 12 de mayo de 1978.
Inscripción: Registro de Comercio de Colonia N.o 20. Folios 67 al 68 del tomo 1978.
Socios: HEDWIN EMILIO y HERBERT VICTOR HUGO BRATSCHI.
Capital: N$ 30.000.00
Administración: Indistinta.
Objeto: Compraventa, distribución de productos de granja, lácteos, chacinados y afines.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Nueva Helvecia.
22) N$ 96.00 10|pub. 12076 Jl.7-v.jl.21.

CAF LTDA.

Contrato: 20 de febrero de 1978.
Inscripción: 23 de febrero de 1978, Nº 101, folio 342, libro 2.
Capital: N$ 5.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importación
Socios y aportes: Pedro Tróccoli: N$ 4.500; Antonio Calvetti, Enrique Olivera: resto partes iguales
Administración: Tróccoli o Calvetti y Olivera con Tróccoli
Plazo: 5 años.
22) N$ 96.00 10|pub. 12020 Jl.7-v.jl.21.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS Nros 159.322 y 2.851. — Montevideo, junio 16 1978. — Walter Jones por Corporación Publicitaria Ltda. (Uruguay) solicita marca DESTAPE LA VERDAD clases 2, 26, 29 y 32 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 11397 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 159.468. — Montevideo, 28 junio 1978. — María Del Rosario Ricci de Mosquera (Uruguay), solicita la marca LA MANOLA clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11721 Jn.30-v jl.13.

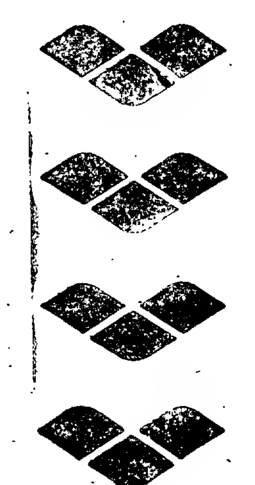
ACTA N.o 159.439. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Erna Siegmund por Société de Marques et D'Investissements, Somain, société anonyme (Francia), solicita marca SPASMOPRIV clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11728 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 2.869. — Montevideo, julio 4 de 1978. — Con esta fecha Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos Sociedad Anónima C.U.T.C.S.A. (Uruguay), solicita renovar la marca COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS SOCIEDAD ANONIMA: C.U.T.C.S.A. de la clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11998 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 159.500. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Erna Siegmund, por Die Bergkelder Beperk (Africa), solicita marca GRÜNBERGER clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11886 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 2.867. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Ema Edith Navarro (Uruguay) solicita la marca A.C.I.F. (ASESORAMIENTO CONTABLE IMPOSITIVO FINANCIERO) de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11877 Jl.4 v.jl.17.

ACTA N.o 159.499. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Erna Siegmund, por Adidas Fabrique de Chaussures de Sport (Francia), solicita marca



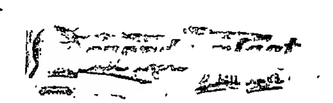
clases 4, 5, 14 y ... — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 304.00 10|pub. 11888 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 159.558. — Montevideo, julio 3 de 1978. — Erna Siegmund, por Abraham Roiner S. A. (Uruguay), solicita marca SPORTLIFE clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12087 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.565. — Montevideo julio 4 de 1978. — Erna Siegmund, por Adidas Fabrique de Chaussures de Sport (Francia), solicita marca TANGO clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12088 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N o 159.566. — Montevideo, julio 4 de 1978 — Erna Siegmund por The Firestone Tire & Rubber Company (EUA)), solicita marca FIRESTONE TRANSPORT clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12089 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.410. — Montevideo, junio 23 1978. — Guzmán González Ruiz por Ernesto Stern (Montevideo), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 112.00 10|pub. 12064 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 2.859. — Montevideo, 23 de junio de 1978 — Julio César Estévez Pettis, solicita la marca C.E.T.I. (Centro Enseñanza Técnico Internacional) de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11460 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 2.857. — Montevideo, 23 junio 1978. — Juan José Gómez Oliveri, solicita la marca LA BIBLIOTECA MILLONARIA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11461 Jn.27-v.jl.10.

ACTAS Nros. 159.213 y 2.850. — Montevideo, junio 16 1978. — Walter Jones por Corporation Publicitaria Ltda. (Uruguay) solicita marca DESTAPE Y GANE CON... clases 2, 26 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11398 Jn.27-v.jl.10.

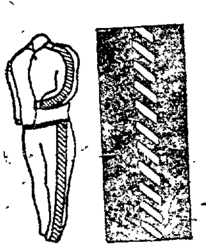
ACTA N.o 159.332. — Montevideo junio 16 de 1978. — Enrique Tato por Sabater Hnos. Sociedad Anónima (Argentina) solicita marca VIERGE, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub 11524 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.201. — Montevideo, junio 15, 1978. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada (Uruguay), solicita marca CONSUL



clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11396 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 159.152. — Montevideo, junio 9 1978. — M. Dubourg por Casa Lanki S. A. (Montevideo), solicita marca:



clases 4, 5 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 10786 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 159.331. — Montevideo, junio 20 de 1978. — Oscar Bacot Silveira, por Amoco Chemicals Corporation (USA) solicita marca: PANASOL, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11198 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 159.282. — Montevideo, 14 de junio de 1978. — Sergio Di Russo solicita la marca JOUGEY, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 11353 Jn.26-v.jl.7.

ACTA N.o 159.323. — Montevideo, junio 16 de 1978. — Francisco Gómez (Montevideo) solicita marca EQUUS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32 00 10|pub. 11525 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.411. — Montevideo junio 26 1978. — Oscar Bacot por Parke, Davis & Company (USA), solicita marca BENAFED clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 11651 Jn.29-v.jl.12.

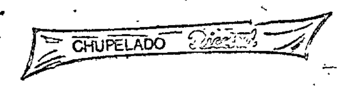
ACTA Nº 159.555. — Montevideo 3 de julio de 1978. — Jones & Cía. Modiris Ag. de Glarus. (Suiza) solicita marca KING KONG, clases 9 s|d.. 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11987 Jl.6-v.jl.20.

ACTA Nº 159.554. — Montevideo, 3 de julio de 1978. — Jones & Cía. S. A. Adidas Sportschuhfabriken Adi Dassler KG (Alemania) solicita marca ADIDAS, clases 1 a 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11986 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 159.340. — Montevideo, junio 20 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina) solicita marca ANGICOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11999 Jl 6-v.jl 20.

ACTA Nº 159.556. — Montevideo, 3 de julio de 1978. — Jones & Cía. S. A. Laboratoires OM S. A. (Suiza), solicita marca TRIOMGEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 11988 Jl.6-v.jl.20.

ACTA N.o 159.410. — Montevideo, junio 27 1978. — Ricard S. A., (Montevideo), solicita marca:



clases 1, 2, 6, 9 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11775 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.433. — Montevideo, junio 27 1978. — Oscar Bacot por Productos Nenuco Sociedad Anónima (España), solicita marca NENUCO clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11821 Jl.5 v.jl.19.

ACTA N.o 159.564. — Montevideo, junio 30 1978 — Oscar Bacot por American Cyanamid Company (USA), solicita marca ACOPEX clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 11948 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.505. — Montevideo junio 30 1978. — Oscar Bacot por American Cyanamid Company (USA), solicita marca PIPRIL clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11949 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.507. — Montevideo, junio 30 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca HERBESSER clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11950 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.508. — Montevideo, junio 30 1978. — Oscar Bacot por Parke Davis & Company (USA), solicita marca VIRA-A clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11951 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.509. — Montevideo, junio 20 1978. — Oscar Bacot por Parke, Davis & Company (USA) solicita marca TABRON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 11952 Jl.5-v.jl 19.

ACTA N.o 2.866. — Montevideo, junio 30 1978 — Oscar Bacot por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo), solicita marca SANTANDER clase 27. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11947 Jl.5 v.jl.19

ACTA N.o 159.489. — Montevideo, junio 29 1978. — Jones Cía. Varela Radio Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca NITRASFC clases 1, 3, 6 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11913 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 157.103. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Enrique Tato, por Catalina Quintana Cerezo (Montevideo), solicita renovar marca BADYTO clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 11898 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.525. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca LABETAL clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 11936 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.526. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Erna Siegmund, por Gerardo Ramón & Cía. S. A. (Uruguay), solicita marca TILPAM clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11935 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o 159.522. — Montevideo, junio 30 de 1978. — Larrique Mautone Ltda (Uruguay) solicita la marca NTN Y NTN-TOYO BEARING C.o LTD, de las clases 6, 11, 12, 21 y 24 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 11859 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 159.498. — Montevideo, junio 29 de 1978. — Erna Siegmund por Udal S. A. (Uruguay), solicita marca SKATEBOARD clases 4 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11887 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 159.394. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Oscar Bacot por Parke Davis & Company (USA), solicita marca VI-SIBLIN clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 64.00 10|pub. 11654 Jn.29 v.jl.12.

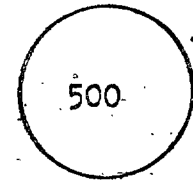
ACTA N.o 159.446. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — Israel Frimer Roitman y Omar de los Santos Marauda, solicita la marca M.NIFILM de la clase 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10 pub. 11650 Jn 29 v.jl.12.

ACTA N.o 159.392. — Montevideo, 23 de junio de 1978. — Jones y Cía. — Bunie Piestun Buzgan de Sirotá, Montevideo, solicita marca: MAC DONNELL, clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 11612 Jn.29-v.jl.12

ACTA N.o 159.3??. — Montevideo, 23 de junio de 1978 — Jones & Cía S. A. — Asociación Uruguaya de los Adventistas del Séptimo Día, Frutigron, Montevideo, solicita marca: GRANIX, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11613 Jn.29-v.jl.12

ACTA N.o 159.419. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Jones & Cía. — Menon Sociedad Anónima, Montevideo solicita marca: DAVID HECHTER, clases: 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11611 Jn.29-v.jl.12

ACTA N.o 159.375 — Montevideo, junio 22 de 1978. — Oscar Bacot, por Rapid-American Menswear Inc. (USA) solicita marca



clases 4 y 5 detalle. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 176.00 10|pub. 11459 Jn 29 v.jl.12.

ACTA N.o 159.348 — Montevideo, 22 de junio 1978. — Enrique Ariel Ametrano Chodie, solicita la marca: FEDERAL INSPECTION:



ses 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 11559 Jn 28-v jl.11.

ACTA N.o 159.235. — Montevideo, junio 12 1978. — Enrique Tato por Knoll AG (Alemania) solicita marca:

Tannacomp

clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11523 Jn 28-v jl.11.

ACTA N.o 159.412. — Montevideo, junio 26 1978. — Oscar Bacot por Viña Santa Carolina S. A. (Chile), solicita marca SANTA CAROLINA clase 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10 pub. 11652 Jn 29-v.jl.12.

ACTA N.o 159.376. — Montevideo junio 22 1978. — Oscar Bacot por Aiwa Co. Ltd (Japón) solicita marca

AIWA

clases 12, 14, 19 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11458 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.364. — Montevideo, junio 21 de 1978 — Erna Siegmund, por Stiefel Laboratories Inc. (EUA), solicita marca ACNE-AID clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11658 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 159.404 y 2.862. — Montevideo, junio 23 de 1978. — BMCC S. R. L., (Montevideo), solicita marca:

SESAMO

clases 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11773 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 2.863. — Montevideo, junio 23 1978. — M. Dubourg por Automotora Proa S. R. L. (Montevideo), solicita marca:

proa

clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11774 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.382. — Montevideo, junio 22 1978. — M. Dubourg, por Romex Ltd., (Montevideo), solicita marca:

ME MICRO ELECTRONICO LTD.

clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 96.00 10|pub. 11775 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.438. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Erna Siegmund, por Stiefel Laboratories Inc. (EUA), solicita marca:

STIEFEL

clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11729 Jn.30-v.jl.13

ACTA N.o 159.357. — Montevideo, junio 21 1978. — Automotora Proa S. R. L. (Montevideo), solicita marca: MOTO-GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11777 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.441. — Montevideo, junio 27 1978. — M. Dubourg, por Wisosky Ltda., (Montevideo), solicita marca: PAOLIN, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11778 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.442. — Montevideo junio 27 1978. — M. Dubourg, por Wisosky Ltda, (Montevideo), solicita marca: PAOLO, clase 14a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11779 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.405. — Montevideo junio 23 1978. — M. Dubourg, por Sucort Ltd., (Montevideo), solicita marca: CURTISA URUGUAYA, clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11780 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.406. — Montevideo, junio 23 1978. — C. B. A. SRL, (Montevideo), solicita marca: SPANDEX clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11781 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.407. — Montevideo, junio 23 de 1978. — C. B. A. SRL, (Montevideo), solicita marca: BRELAN, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11782 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.391. — Montevideo 22 de junio de 1978. — Orquídea Stella Posse, solicita la marca: SILY, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11783 Jl.3-v.jl.14.

ACTA 159.446. — Montevideo, junio 28 1978. — Jones y Cía. S. A., Yafé y Valla Ltda., (Montevideo), solicita marca: SONRISITAS, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11749 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.430. — Montevideo junio 27 de 1978 — Oscar Bacot por Texas Pharmacal Company (USA), solicita marca PERSAGEL clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11824 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.450. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Oscar Bacot por Michel Monzain Selected Wines Inc. (USA), solicita marca BLUE ANGEL clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11825 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.431. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca SINUBID clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11823 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.432. — Montevideo, junio 27 de 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca ERGOSTAT clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11822 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.469. — Montevideo 28 junio 1978. — María Del Rosario Ricci de Mosquera (Uruguay), solicita la marca CASTELLOR de clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11720 Jn.30-v.jl.13.

ACTA N.o 159.434. — Montevideo junio 27 de 1978. — Oscar Bacot por Roche International Ltd. (Bermuda) solicita marca RIADELAR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11820 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.435. — Montevideo, junio 27 1978. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), solicita marca DANACREM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11819 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.452. — Montevideo junio 28 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca EFFERDENT clases 9 y 10 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11817 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.453. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Oscar Bacot por Ford Motor Company Limited (Inglaterra); solicita renovación ESCORT clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11816 Jl.3-v.jl.14.

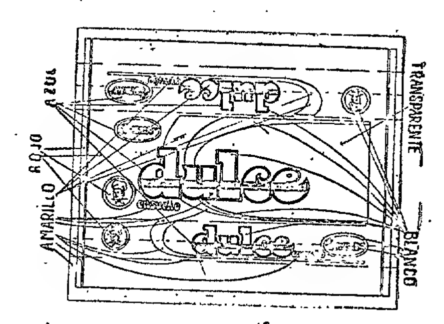
ACTA N.o 159.451. — Montevideo, junio 28 1978. — Oscar Bacot por Laboratorios Lycia-Carlos M. Luz (Montevideo) solicita marca EOS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11815 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.449. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Oscar Bacot por Warner-Lambert Company (USA), solicita marca EFFERGRIP clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11814 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.466. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Carlos Salomón Sus. (Uruguay), solicita marca COSTA AZUL clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11805 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.465. — Montevideo junio 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Schwartz Hnos. (Uruguay), solicita marca KEMPES clases 4, 5, 14 y 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11804 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.368. — Montevideo junio 21 1978 — Guzmán González Ruiz por El Maestro Cubano Florentino Sande S. A. (Uruguay) marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.00 10|pub. 11803 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.436. — Montevideo, junio 27 1978. — Oscar Bacot por Financiera de Perfumería S. A. (Panamá), solicita marca DANASOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11818 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.278. — Montevideo, junio 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca CINTA AZUL clases 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11798 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.279. — Montevideo, junio 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay) solicita marca ESPAÑA 82 clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11799 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.280. — Montevideo, junio 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Sarva S.R.L. (Uruguay), solicita marca SOTE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11800 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.303. — Montevideo, junio 15 1978. — Guzmán González Ruiz por Pilgrim S.R.L. (Uruguay) solicita marca CROSS clase 23. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección
23) N$ 32.00 10|pub. 11801 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.277. — Montevideo, junio 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca PONY clases 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11797 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.276. — Montevideo, junio 14 1978. — Guzmán González Ruiz por Fenac Cueros Limitada (Uruguay), solicita marca HOLANDES clases 14 23. — Publíquese diez días consecutivos. — Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11796 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 159.338. — Montevideo, 20 junio 1978. — Manfredo Cikato por Europharma International Inc. (Panamá), solicita marca LINTOR clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11794 Jl.3 v.jl.14.

ACTA N.o 159.337. — Montevideo, 20 junio 1978. — Manfredo Cikato por Iona International Corporation (Japón), solicita marca IONAVEIL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11793 Jl.3 v.jl.14.

ACTA N.o 159.336. — Montevideo 20 junio 1978. — Manfredo Cikato por Iona International Corporation (Japón), solicita marca IONA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11792 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 2.858. — Montevideo, 22 de junio de 1978. — Nelson J. Bavio Ceriani, la marca LIBRA de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11787 Jl.3-v.jl.14.

ACTAS Nros. 159.321 y 2.852. — Montevideo, 16 junio 1978. — Manfredo Cikato por Electricidad Diagonal S. A. (Montevideo), solicita marca ELDI clases 6, 8, 12 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11660 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 159.400. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Erna Siegmund, por Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: RALLY, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub 11529 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.399. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Erna Siegmund, por Manuel Guelfi & Cía. S. A. (Uruguay) solicita marca: HERCULES, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11530 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 159.426. — Montevideo, junio 26 de 1978. — Erna Siegmund por José Aldao Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca CARAVAN clase 1. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 11659 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o 159.395. — Montevideo, junio 23 de 1978. — Oscar Bacot por Francisco A. Anselmi S.A.C. e I. (Montevideo), solicita marca RIBALUZ clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 11653 Jn.29-v.jl.12.

ACTAS Nros. 159.467 y 2.864. — Montevideo, 23 junio 1978. — Manfredo Cikato por Electricidad Diagonal S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 8 12 y 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 160.00 10|pub. 12070 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.506. — Montevideo junio 30 1978. — Oscar Bacot por Kabushiki Kaisha Sankei Seisakisho (también comerciando como Sankei Manufacturing Co. Ltd.) (Japón), solicita marca

SANKEI

clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 11961 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.567. — Montevideo, julio 4 de 1978. — Erna Siegmund, por Orfevrerie Christofle, Societe Anonyme (Francia). solicita marca CHRISTOFLE clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12090 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.568. — Montevideo, julio 4 de 1978. — Erna Siegmund por American Home Products Corporation (EUA), solicita marca DENOREX clases 9, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12091 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.569. — Montevideo; julio 4 de 1978. — Erna Siegmund, por Orfevrerie Christofle, Societe Anonyme (Francia), solicita marca CHRISTINOX clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 64.00 10|pub. 12092 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.559 — Montevideo, 3 de julio de 1978. — Erna Siegmund, por Lyon Radio S. A. (Uruguay), solicita marca AIMOR clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12086 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.447. — Montevideo, 27 junio 1978. — Manfredo Cikato por Abarly S. A. (Montevideo), solicita marca: CEPILLIN clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12069 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.590. — Montevideo 5 de julio de 1978. — Elías Sasson, solicita la marca BLUE HORSE JEAN clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12060 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.389. — Montevideo, junio 22 1978. — Guzmán González Ruiz por Ishihara Sangyo Kaisha, Ltd. (Japón), solicita marca HACHE UNO clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — Direccion.
23) N$ 32.00 10|pub. 12061 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.409. — Montevideo, junio 23 1978. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Bago S. A. (Argentina), solicita marca COMBIPACK clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12063 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.536. — Montevideo, julio 3 de 1978. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA) solicita marca MARS clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12055 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.429. — Montevideo, junio 27 1978. — Walter Jones por Metalúrgica Erwino Menegotti Limitada (Brasil), solicita marca



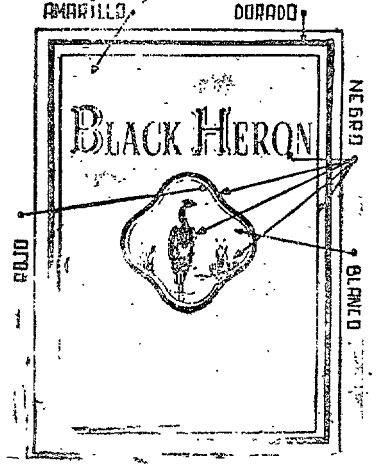
Menegotti

clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 12050 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.390. — Montevideo, junio 22 1978. — Guzmán González Ruiz por Favinil Sociedad Anónima (Uruguay), marca FAVINIL clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12062 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.535. — Montevideo, julio 3 de 1978. — Billy Fox por Mars, Incorporated (USA), solicita marca MARTE clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12056 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 159.562. — Montevideo, julio 4 1978. — Oscar Bacot por Los Cerros Ltda. (Montevideo), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 272.00 10|pub. 12057 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 159.420. — Montevideo, 26 de junio de 1978. — Rómulo Marne Aurucci por Lipton Limited (Inglaterra), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 128.00 10|pub. 12025 Jl.7-v.jl.21.

ACTA Nº 159.560. — Montevideo 4 de julio de 1978. — Jones & Cía S. A., Berel Latarowski Lew, (Montevideo) solicita marca ELIT clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 32.00 10|pub. 12024 Jl.7-v.jl.21.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 20.687. — Montevideo, junio 26 1978. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. Rent Design Inc. E. U. América, solicita patente de invención para "Estante para discos y casettes". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11610 Jn.29-v.jl.12.

ACTA N.o U 478. — Montevideo, junio 22 de 1978. — Andreas T. Papageorgiou, Uruguay, solicita patente de modelo de utilidad: "Calentador de energía solar y eléctrico". — Y de acuerdo con la ley N.o 14.549 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11462 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 20.564. — Enero 3. 1978. — González Ruiz | Carlos Enrique Colón (Argentina), solicita patente invención: "Un burlete articulado de accionamiento mecánico". — Publíquese conforme ley 10.089. — Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 11802 Jl.3-v.jl.14.

ACTA N.o 20.682. — Montevideo, 20 de junio de 1978. — Con esta fecha Miguel A. Odriozola Odriozola (Uruguay), solicita patente de invención para: "Sistema de armado de viguetas prefabricadas para la construcción de losas de hormigón armado en un solo sentido con nervios transversales o armadas en ambos sentidos, con nervios transversales resistentes, sin necesidad en encofrado". Y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 128.00 10|pub. 11085 Jn.27-v.jl.10.

ACTA N.o 20.559. — Montevideo, diciembre 21 de 1977. — Enrique Tato por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para "Procedimiento para la producción de nuevos nitrilos de ácidos tiazolidinámicos y nuevas composiciones plaguicidas a base de los mismos" reivindicando prioridad patente alemana P 27 03 542.3 del 26|1|1977. — Publíquese de acuerdo ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 11873 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o 20.531. — Montevideo, noviembre 10 de 1977. — Enrique Tato por Schering Akt.engesellschaft (Alemania), solicitan patente de invención para Procedimiento para la producción de heparina" reivindicando prioridad patente alemana P 26-52-272.5 |12 noviembre 1976). — Publíquese de acuerdo ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11874 Jl.4-v.jl.17.

ACTA N.o U 423. — Montevideo marzo 3 1978. — Alejandro Spitzer (Montevideo), solicita modelo utilidad "Escritorio-mesa de dibujo". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 11897 Jl.5-v.jl.19.

ACTA N.o U 481. — Montevideo, junio 28 de 1978. — Erna Siegmund, por Conatel Sociedad Anónima (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Interruptor". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 11937 Jl.5-v.jl.19.

ACTA Nº U 482. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Rómulo Marne Aurucci por Níber R. Martínez (Uruguay), solicita modelo de utilidad: "Dispositivo de suspensión" — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12026 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 20.553. — Montevideo, diciembre 15 de 1977. — Billy Fox, por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, para: "Derivados poliénicos" denunciando prioridad solicitudes, austríaca N.o A 9444|76, de fecha Dic. 20|76 y Suiza N.o 12.388|77, de fecha octubre 11|77. — De acuerdo con la ley número 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección
24) N$ 96.00 10|pub. 12058 Jl.7-v.jl.21.

ACTA N.o 20.556. — Montevideo, diciembre 20 de 1977. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención: para "Nuevos nucleósidos y procedimiento para la preparación de los mismos", denunciando prioridad solicitud estadounidense N.o 752.510, de fecha diciembre 20|76. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 96.00 10|pub. 12059 Jl.7-v.jl.21.

25—Ventas de Comercios

Ley 26 de setiembre de 1904. — El 19 de mayo de 1978 cedí derechos de compromiso venta Carnicería, sita calle San Carlos entre Francisco Maldonado y Hernandarias, Maldonado, a Néstor Bolívar Pérez Sena. — Acreedores: al mismo. — JOSE PEREZ VISCARRET o VIZCARRET.
25) N$ 128.00 20|pub. 11713 Jn.30-v.jl.28.

Ley 1904. — Prometí vender almacén y mercería de 18 de Julio 710 (P. Toros) a Gloria y Juana Riela. Acreedores al mismo. — Ma. CABRERA de VAZQUEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 11933 Jl.5-v.ag.2.

Ley 26|9|904. — Aída Rodríguez y Alfredo Montiel prometen en venta el comercio de la Avda. Agraciada 4133 A, a la señorita Marheddy Rodríguez López. — Acreedores: al comercio.
25) N$ 128.00 20|pub. 11705 Jn.30-v.jl.28.

CAMBADU prometimos vender a Ermelis De los Santos Baliero. comercio en Pantaleón Artigas 4001, ley 26|9|04. Acreedores Magallanes 1412. — MANUEL PUENTE ESMORIS y ROSA VALIÑAS PEDREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11736 Jn.30-v.jl.28.

A los efectos de la ley del 26 de setiembre de 1904, se hace saber que se prometió en venta el comercio denominado "Casa Cruz", que gira en esta ciudad en el ramo de Tienda y Anexos. Acreedores presentarse en Lecueder N.o 195 en esta ciudad. — Artigas, 30 de mayo de 1978. — Promitente vendedor: Alvaro Fernández Cruz Suárez: Promitente comprador: NILDA LOURDES ALARIO de LARA.
25) N$ 192.00 20|pub. 10131 Jn.12-v.jl.10.

Prometí vender a Jorge López comercio de Avda. Zorrilla de San Martín 312 de Artigas. Acreedores al mismo. — ELBIO VASCONCELLOS SAN MARTIN.
25) N$ 64.00 20|pub. 11725 Jn.30-v.jl.28.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Mirtha Mederas Pérez de Miranda, comercio fruta y verdura, Ituzaingó 1279. Acreedores Enrique Martínez 1840. — MARIA VARELA de TABEIRAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 11647 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26|9|904 — Prometí vender a Walter Ramón Balás Tienda y Mercería "Los Buenos Muchachos", calle Treinta y Tres N.o 580, Ciudad de Canelones. Acreedores en la misma. — NURI R. BALAS.
25) N$ 128.00 20|pub. 11592 Jn.29-v.jl.27.

Ley 26|9|904. — Cedimos derechos compromiso compra venta Despensa de Agraciada 3302. — Acreedores: al mismo. — MARINELA, SILVIA y AMBROSIO CIVETTA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11834 Jl.4-v.ag.19

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Dora Bracco Cóppola Granja y Fiambrería sita en José Massini 3146. Acreedores a la misma. — JORGE COSTA BICENTAL. — IRMA BICENTAL OLIVERA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11624 Jn.29-v.jl.27.

Prometimos vender a Gerónimo Sacchi y Mirta Da Costa el almacén de Doctor Gustavo Gallinal 1651. Acreedores al mismo. — PERFECTO LOPEZ VARELA y CARMEN COLLAZO GOLAN.
25) N$ 64.00 20|pub. 11447 Jn.27-v.jl.25.

Prometimos vender a Walter Riestra el comercio de Bartolomé Mitre 1394. Acreedores al mismo. — CARLOS FEDERICO SEIFERT RICCI y NORMA HAYDEE ALPUIN TROTTA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11448 Jn.27 v.jl.25.

Cedimos derechos a Marichal Sampedro del comercio de Daniel Fernández Crespo 1902. Acreedores al mismo. — MYRNA DERGAM REPETTO de FABRIS y LUIS ALBERTO FABRIS IGLESIAS.
25) N$ 64.00 20|pub. 11449 Jn.27-v.jl.25.

Prometimos vender a María Pose de Souto e hijo el almacén Avenida Garibaldi 1793. Acreedores al mismo. — BALBINA SILVANA CRUZ CAIRO de MENDES y GABRIEL MENDES D'OLIVEIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11450 Jn.27-v.jl.25.

Rescindimos compromiso del almacén Doctor Gustavo Gallinal 1651. Acreedores al mismo. — PERFECTO LOPEZ VARELA. CARMEN COLLAZO de LOPEZ LUIS ALBERTO MOREIRA CREMONESI y NORMA ERLINDA SUAREZ de MOREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11446 Jn.27-v.jl.25.

Ley 26|9|1904. — El 9|6|978, cedimos a Silvia Cruces y Carmen Bentancor derechos compromiso sobre boutique en 18 de Julio 976, local 20. Acreedores al mismo. — MIRTA COLMAN MENDEZ. — DORA ABREU GERMAN
25) N$ 128.00 20|pub. 11217 Jn.23-v.jl 21.

Ley 26|9.1904. — Prometí vender el 12 de junio de 1978, y dí posesión a Nancy Lacruz de Benítez el salón sito en José María Roo N.o 1127. Acreedores en el mismo. — RITA MACIAS SABATEL de LOPEZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 11122 Jn.23-v jl.21.

Ley 26|9|1904. — Cedí Derechos Promesa Compra Venta negocio 26 de Marzo 1399 a Hipólito Covelo. — Montevideo 1.o junio de 1978. Acreedores: Alzáibar 1358. — JOSE ANTELO AÑON.
25) N$ 64.00 20|pub 11285 Jn.26-v jl 24.

Ley 26|9|1904. — Hacemos saber que prometimos en venta la mitad indivisa del Kiosco sito en Plaza Vidiella 5642 al Sr. Dante Lovesio. Acreedores en el mismo. — ALFREDO GALLO y MARIA RIESTRA.
25) N$ 128.00 20|pub. 10987 Jn.21-v jl 19

Ley 26|9|904. — Prometí vender a "Mercurio Reducto Limitada" el comercio de Avenida San Martín 2651 Acreedores al mismo. JUAN ITHURRALDE y COMPAÑIA (en liquidación).
25) N$ 64.00 20|pub. 10949 Jn.21-v.jl.19.

Ley 26|IX|1904. — Prometimos vender a Myriam Teresita Bagnulo Pinelli, salón quinielas, cigarrillos, etc., sito Uruguay 1541. Acreedores al mismo. — ABELARDO EDUARDO JUTGLA. — HAYDEE CARUGO MARTIRENA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10825 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Nobez Limitada carnicería en calle Paysandú 1214. Acreedores: en la misma. — MANUEL ROMERO. — FLORA DOLDAN de ROMERO.
25) N$ 64.00 20|pub. 10767 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Felipe Nery Ferreira y Héctor Blanco, comercio de peluquería para damas, en Ramón Anacor N.o 3333. Acreedores al mismo. — JUANA BURMIA PERA de BLANCO y WILLIAM MILTON BLANCO.
25) N$ 128.00 20|pub 10702 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Fernando Canapá, la pensión de Cerro Largo 1674. — Acreedores: A la misma. — BASILISA P. de PEDREIRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 10450 Jn.16-v.jl.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Margarita María Gomez Olaso la Carnicería "El Trebol" sita en la calle Brasil 1219 (Rivera): Acreedores en el comercio. — CARLOS MORA y MARIA SOSA de MORA.
25) N$ 128.00 20|pub. 9946 Jn.8-v.jl.6.

El 7 de enero 1978 cedimos derechos de Compromiso Venta Café y Bar "Los Rojos" en Pablo Pérez 4050 a Antonio Ardá Agras. Acreedores ley setiembre 1904 presentarse en el mismo. — ANTONIO REINO VIGO y TERESA DIANA SOSA.
25) N$ 128.00 20|pub. 10412 Jn.14-v.jl.12

Ley 26|9|1904. — Néstor Israel Sayanes cedió el 30|V|978 los derechos de promitente comprador que le correspondían sobre el comercio sito en Zapicán 2852 y Sitio Grande. Acreedores presentarse en el mismo.
25) N$ 128.00 20|pub. 10766 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Ami Limitada (en formación) Venta de repuestos de automotores y afines, importación y exportación sita en Cerro Largo 1215. Acreedores: en la misma. — ANIBAL DUQUE. — MILKA SUAREZ.
25) N$ 128.00 20|pub. 10765 Jn.20-v.jl.17.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Rubidio Universo Martínez Luhers, almacén "La Economía", sito en República 1628. — Acreedores en el mismo. — PABLO ANACLETO NAVARRO TELEYU y MARIA del CARMEN CENTURION MERNIS.
25) N$ 128.00 20|pub. 10549 Jn 15-v.jl.13.

Ley 26|9|1901. — Rescindimos con María Alaniz. Prometimos vender a Aurelio y Alvaro Alonso panadería Rafael Hortiguera 3880-82. — Acreedores al comercio. — JOSE FERNANDEZ. — SUSANA PEREYRA.
25) N$ 64.00 20|pub. 11756 Jl.3-v.jl.31.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Irma Bolumburu comercio sito en Monte Caseros 3061. — Acreedores: 18 de Julio 1516 piso 5 escritorio 3. — Escribana Beatriz Porteiro. — Aida Arcieri. — Santiago Manuel Barbeito.
25) N$ 128.00 20|pub. 11757 Jl.3-v.jl.31.

CLAUSURA

Ley 26 de setiembre de 1904. — Fritz Leschinski Elaboración de productos alimenticios. Con fecha 28 de junio de 1978 clausuré mis actividades. Acreedores presentarse María Stagnero de Munar 2516.
25) N$ 128.00 20|pub. 12004 Jl.5-v.ag.3.

27-Varios

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado con fecha 25 de abril de 1978 (RD número 948|978).

Conceder a la Auxiliar de Oficina 2 de la Unidad Redes de Montevideo, Sra. Lorelev Fernández Prudente N.o 5605 seis meses de licencia extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 6 de abril de 1978.

Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina de Personal
27) (C. C.) 3|pub. 31976 Jl.6-v.jl.10.

Llamado a firmas consultoras para la elaboración de un plan tendiente a mejorar la relación entre el agua facturada y elevada en el sistema Montevideo.

Llámase a Firmas Consultoras nacionales e internacionales especializadas, a los efectos de presentar un plan de investigaciones y tareas tendientes a mejorar la relación entre agua facturada y elevada en el Sistema Montevideo.

De entre las firmas que se presenten se seleccionará —en base a los antecedentes y al plan propuesto— aquellos que serán invitados a participar en la Licitación para la contratación de los trabajos respectivos.

Los recaudos pueden consultarse en la División Estudios y Proyectos de Montevideo de O.S.E., Carlos Roxlo 1275, P. 4, en el horario de 12 y 15 a 17 y 15 horas y adquirirse al precio de N$ 100.00 (nuevos pesos cien) en la Sección Licitaciones, Carlos Roxlo 1275 P. 3, desde la fecha de esta publicación.

Las propuestas se recibirán hasta la hora 15 y 30 del día 29 de agosto del corriente año y la apertura se llevará a cabo a la hora 15 y 30 del mismo día, en la Sección Licitaciones. — Oficina de Licitaciones.
27) (C. C.) 3|pub. 31932 Jl.7-v.jl.11.

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
DESTRUCCION DE DOCUMENTOS

A partir del día 1.o de agosto de 1978, se procederá en las dependencias de la Administración de Ferrocarriles del Estado, a la destrucción de los conocimientos guías, telegramas, libros de despacho de encomienda y demás papeles de servicio existentes hasta el 31 de diciembre de 1973 inclusive.
27) (C. C.) 15|pub. 31896 Jn 29-v.jl.20.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION GENERAL

Se comunica al señor JOSE LUIS BATALLES BAS (Clase B, Nivel G), que por resolución de este Banco Central de 21 de junio de 1978, ha sido declarado cesante por abandono del cargo.
27) (C.C.) 3|pub. 31970 Jl.6-v.jl.10.

CONAE
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
EDUCACION SECUNDARIA BASICA Y SUPERIOR

"El Consejo de Educación Secundaria Básica y Superior en la fecha 15 de junio de 1978, dictó la siguiente resolución: Acéptase la renuncia presentada por el Profesor Gabriel Peluffo Linari, a partir del 15 de octubre de 1977 (Docente Liceo de San Ramón)".
27) (C. C.) 3|pub. 31979 Jl.6-v.jl.10.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación, notifica al señor WALTER RAUL LISBOA, de la resolución de este Consejo R. I. 12|120|78, de fecha 9 de mayo de 1978 recaída en el Expte. 17 U 22|77, por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes operada sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido, Div. Jurídica CONAE.
27) (C.C.) 3|pub 31985 Jl.7-v.jl.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION
DIVISION JURIDICA

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a la señora JULIA MERI NOGUERA VOITURET de APOLLONIA de la resolución de este Consejo R. I. 8|54|78, de fecha 29 de marzo de 1978 recaída en el Expte. 17 P 446|77 por la cual se le destituye del cargo declarándose definitiva la retención de haberes operada sin pérdida de derechos jubilatorios. — Dra. Isabel F. de Guido. Div. Jurídica CONAE.
27) (C.C.) 3|pub. 31986 Jl.7-v.jl.11.

M.I.E.
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO
"Ing. Eduardo Terra Arocena"
Inspección General de Minas

Teniendo en cuenta los derechos y obligaciones que establecen el Código de Minería y el decreto ley N.o 9.026 de 29 de abril de 1933, se hace saber a los interesados que se ha presentado ante la Inspección General de Minas el señor CARLOS ENRIQUE GARCIA, (As. 286|977), solicitando licencia de exploración sobre los predios empadronados con los N.os 759, 760, 7144, 7145, 14.106 y 14.107 ubicados en la Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia.

A los efectos de las posibles reclamaciones por parte de los propietarios de los fundos superficiales por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento de la licencia que se otorgue. — Coronel Walter C. Pérez, Inspector

General de Minas (Int.). — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Encargada del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 67.20 3|pub. 12027 Jl.7-v.jl.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PERSONAL

De acuerdo a lo dispuesto por resolución N.o 111.608 de fecha 14 de junio de 1978, se notifica al funcionario Sr. Eduardo Moder-del Méndez, Padrón N.o 28.003 que se ha operado la renuncia tácita por abandono al cargo que desempeñaba en el Servicio de Barrido y Recolección de Residuos, aceptándose la misma en consecuencia. — Montevideo, julio 4 de 1978.
27) (C. C.) 5|pub. 31956 Jl.4-v.jl.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE PERSONAL

Se notifica al funcionario del Servicio de Mantenimiento y Reparaciones, Sr. Asterio Raúl Alberto Sisurqui, Padrón N.o 28.371, de la resolución N.o 110.763, de fecha 31 de mayo de 1978, por la cual se le destituye sin pérdida de los derechos jubilatorios que pudieran corresponderle. — Montevideo, julio 4 de 1978.
27) (C. C.) 5|pub. 31955 Jl.4-v.jl.10.

SUCESION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: BOSCH del MARCO de GALMES MARIA DOLORES. "Sucesión", (Ficha 26|964), se cita, llama y emplaza a sus sucesores a cualquier título por el término de noventa días en los referidos autos, para que comparezcan a estarse a derecho bajo apercibimiento. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 156.00 30|pub. 11835 Jl.4-v.ag.15.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 11 del decreto 640, se hace saber que el Consejo Nacional de Subsistencias sancionó a las firmas en la fecha que a continuación se expresa, en la siguiente forma:
As. 2761|977. — Jorge Ferráz 14|XI|977, nuevos pesos 750.00, 2 días clausura.
As. 9108|973. — José A. Vega Cuello, 28 de diciembre de 1974 N$ 30.00.
As. 3099|977. — Efeso S. A., 21|IX|977 nuevos pesos 380.00.
As. 6174|977. — Juan Guagliatta, 14 de diciembre de 1977, N$ 500.00.
As. 4499|977. — Juan Carlos González Elena, 21 de octubre de 1977, N$ 300.00.
As. 4832|977. — Everaldo Amador Hernández, 21 de octubre de 1977, N$ 600.00.
As. 4902|977. — Luis Pérez, 21 de octubre de 1977 N$ 500.00.
As. 4903|977. — Baldomero Outeiro, 17 de octubre de 1977, N$ 560.00.
As. 3457|977. — Juan Pedro Paulino Labanca Ferrari 24 de agosto de 1977, N$ 300.00.
As. 3207|977. — Nelson Hernández, 22 de agosto de 1977, N$ 280.00.
As. 3886|977. — Aparicio Cabrera Tejera, 13 de octubre de 1977, N$ 350.00, Comiso Contrapeso.
As. 5480|977. — Adrián Gonçálvez Carneiro, 30 de noviembre de 1977. N$ 1.800.00, 6 días clausura.
As. 7273|977. — Efeso S. A. 10 de marzo de 1978 N$ 400.00.
As. 1380|977. — Efeso S. A., 27 de diciembre de 1977, N$ 260.00.
As. 5057|977 — Carlos W. Díaz, 17 de enero de 1978 N$ 300.00.
As. 4129|977. — José María Santos Suárez, 13 de setiembre de 1977, N$ 300.00.
As. 5091|977. — Javier Azpitarte, 8 de noviembre de 1977, N$ 500.00. Comiso Balanza.
As. 6930|977. — Juan Carlos Ubaldo Jorge, 16 de febrero de 1978, N$ 1.200.00, 2 días clausura.
As. 7268|977. — Luis Armando Fernández Pena Comiso de la mercadería 20 de febrero de 1978.
As. 4707|977. — Oscar Ruben Gasalla 21 de octubre de 1977, N$ 350.00.
As. 5801|977. — Baldomero Outeiro, 14 de diciembre de 1977, N$ 560.00
As. 3222|977. — Carlos Quijano 2 de setiembre de 1977, N$ 750.00 2 días clausura.
Adoptó la siguiente resolución:
As. 7368|976. — Arnoldo Antonio Labella, Res. de 21|X|977. Mantener resolución.
27) (C. C.) 3|pub. 31975 Jl.6-v.jl.10.

LLAMADO A ACREEDORES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Sucesión: "Luis Alberto Otheguy" Sindicatura. Se cita a los acreedores de la Sucesión Luis A. Otheguy, para que concurran al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, (Valparaíso N.o 1225), para notificarse de su respectivo crédito.
Deben concurrir en horario del Juzgado, del 24 de julio 12 y 15 a 18 horas, a partir del 24 de julio próximo en el siguiente orden: Apellidos que empiecen con letra A-B-C-CH: Día lunes con letra D, E, F, G, H, I, J y K. Día martes: con letra L, M, N, O y P. Día miércoles con letra Q, R y S. Día jueves con letra T, U, V, Y y Z. Día viernes. — Montevideo, 30 de junio de 1978.
Se habilita Feria Judicial a efectos de las publicaciones. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
27) N$ 117.00 15|pub. 11920 Jl.5-v.jl.26

NARANJALES LTDA.

CESION DE CUOTAS

Ricardo Alberto Revetria cedió 15 cuotas y Raúl Emilio Rossi cedió 30 cuotas de capital social de "Naranjales Limitada" a Eduardo Ramón Malaquina Ugolini quedando don Ricardo Revetria con 45 cuotas y don Eduardo Malaquina con las otras 45 cuotas del capital social, según escritura autorizada por el Esc. Raúl Vizcarra, el 1º de marzo de 1978 inscripta en el Registro de Comercio de Salto con el Nº 12 del folio 39 al 43.
27) N$ 128.00 10|pub. 11829 Jl.4-v.jl.17.

CESION

Margarita Carrere de Bonilla cedió su cuota social en Queen's School S.R.L. a Patricia Hormaeche de Genta el 16|11|971. Registro Público de Comercio N.o 528 al Folio 1807, Libro 2 de Contratos.
27) N$ 64.00 10|pub. 11403 Jn.27-v.jl.10.

NYRBA FILMS CORPORATION S. A.

Con motivo del extravío del título N.o 99, acción N.o 99 por N$ 0.10, se emplaza a los interesados a deducir sus derechos en la Secretaría de la Sociedad. Pasados 30 días se procederá a la nueva emisión. El Directorio.
27) N$ 192.00 30|pub. 11557 Jn.28-v.ag.9.

PLASTIDUCTO S. A.

EXTRAVIO DE ACCIONES

Se hace saber que se ha denunciado el extravío de las acciones número 501 al 1.000 por un valor de N$ 500.00, ción de las mismas dentro de treinta días a partir de este aviso en Hoequart 1514 se emitirán títulos sustitutivos, perdiendo valor a todos los efectos los extraviados. — Montevideo, mayo de 1978. — El Directorio.
27) N$ 128.00 10|pub. 11795 Jl.3-v.jl.14.

CANELONES

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en autos caratulados: "Morua, Juan Evangélico y otra contra CLAUDIO MENDOZA. Pérdida de la Patria Potestad", (Ficha M. 186|978) se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a Claudio Mendoza, a fin de que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Habilitándose la feria judicial menor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 20 de junio de 1978. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
27) N$ 52.00 10|pub. 11858 Jl.4-v.jl.17.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

EN RUSTICA

Años			N$
Años	1958	....	N$ 10.00
"	1970	(1er. semestre)	" 10.00
"	1970	(2do. semestre)	" 10.00
"	1971	(2do. semestre)	" 10.00
"	1972	(1er. semestre)	" 12.00
"	1972	(2do. semestre)	" 10.00
"	1973	(1er. semestre)	" 12.00
"	1973	(2do semestre)	" 30.00
"	1974	(2do. semestre)	" 36.30
"	1975	(1er semestre)	" 25.50
"	1975	(2do. semestre)	" 57.00
"	1976	(2do. semestre)	" 43.50
"	1977	(1er. semestre)	" 45.00
"	1977	(2do. semestre)	" 63.00

ENCUADERNADOS

Años			N$
Años	1967	....	N$ 30.00
"	1968	....	" 30.00
"	1969	....	" 30.00
"	1971	(1er. semestre)	" 15.00
"	1971	(2do. semestre)	" 15.00
"	1972	(1er. semestre)	" 21.50
"	1972	(2do. semestre)	" 15.00
"	1973	(1er. semestre)	" 25.00
"	1973	(2do. semestre)	" 58.00
"	1974	(1er. semestre)	" 41.70
"	1974	(2do. semestre)	" 64.50
"	1975	(1er. semestre)	" 52.00
"	1975	(2do. semestre)	" 97.00
"	1976	(2do. semestre)	" 84.00
"	1977	(1er. semestre)	" 94.00
"	1977	(2do. semestre)	" 124.00

AVISOS DEL DIA

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Mo[illegible]

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,93	N$ 2,9650	U$S 0,4895
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4064	" 0,4104	" 0,0675
Belgica	1	Franco Belga	" 0,1857	" 0,1873	" 0,0308
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,38	" 5,42	" 0,8915
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,0725	" 1,0825	" 0,1780
España	1	Peseta	" 0,0767	" 0,0778	" 0,0128
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,04	" 6,05	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,3550	" 1,37	" 0,2260
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,73	" 2,7525	" 0,4540
Inglaterra	1	Libra	" 11,2875	" 11,3775	" 1,8720
Italia	1	Lira	" 0,00712	" 0,00721	" 0,00118
Japón	1	Yen	" 0.0299	" 0,0303	" 0,00500
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,1225	" 1,1350	" 0,1865
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1322	" 0,1344	" 0,0221
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,33	" 1,3425	" 0,2210
Suiza	1	Franco Suizo	" 3,3150	" 3,38	" 0,5590
		OTROS ARBITRAJES			
Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0557
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0,9486
		MERCADO FINANCIERO			
Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00785	N$ 0,00790	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,3005	" 0,301	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,08	" 6,085	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,075	" 6,08	———
		EURO - DOLAR Y ORO			
Londres (Libo)		Cierre — 6 meses	———	———	9 1/16
Londres Zurich		Onza troy (cierre)	———	U$S 184,70	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones. 27) (C.C.) 1 pub. 31987 Jl.7-v.jl.7.

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
MESA DE CAMBIOS

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 5 de Julio de 1978

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES		MONEDAS TRANSFERIBLES	COMPRA	VENTA	ARBITRAJES
		MERCADO COMERCIAL			
Rep. Fed. Alemana	1	DM	N$ 2,94	N$ 2,9625	U$S 0,4870
Austria	1	Chelines Austria	" 0,4064	" 0,4104	" 0,0675
Belgica	1	Franco Belga	" 0,1870	" 0,1885	" 0,0310
Canadá	1	Dólar Canadien.	" 5,3850	" 5,4225	" 0,8920
Dinamarca	1	Cor. Dinamarque	" 1,0725	" 1,0825	" 0,1780

España	1	Peseta	" 0,0767	" 0,0778	" 0,0128
EE.UU.	1	Dólar U.S.A.	" 6,04	" 6,05	———
Francia	1	Franco Francés	" 1,36	" 1,3725	" 0,2245
Holanda	1	Florín Holandés	" 2,7350	" 2,7575	" 0,4525
Inglaterra	1	Libra	" 11,30	" 11,39	" 1,8670
Italia	1	Lira	" 0,00712	" 0,00719	" 0,00118
Japón	1	Yen	" 0,0299	" 0,0303	" 0,00496
Noruega	1	Corona Noruega	" 1,1225	" 1,1350	" 0,1865
Portugal	1	Escudo Portugués	" 0,1322	" 0,1344	" 0,0221
Suecia	1	Corona Sueca	" 1,33	" 1,3425	" 0,2210
Suiza	1	Franco Suizo	" 3,3425	" 3,37	" 0,55

OTROS ARBITRAJES

Argentina	1	Peso Ley	———	———	" 0,0013
Australia	1	Dólar Australiano	———	———	" 1,1375
Brasil	1	Cruzeiro	———	———	" 0,0557
Nueva Zelandia	1	Dólar Neozeland.	———	———	" 0.9486

MERCADO FINANCIERO

Argentina	1	Peso Ley (billete)	N$ 0,00785	N$ 0,00790	———
Brasil	1	Cruzeiro (billete)	" 0,299	" 0,2995	———
EE. UU.	1	Dólar USA (bill.)	" 6,08	" 6,085	———
EE. UU.	1	Dólar USA (cable)	" 6,07	" 6,075	———

EURO - DOLAR Y ORO

Londres (Libo)	Cierre — 6 meses	———	———	9,00
Londres Zurich	Onza troy (cierre)	———	U$S 184,50	———

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambios al cierre de las operaciones.

27) (C.C.) 1 pub. 32001 Jl.10-v.jl.10.

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" N.o 20285, del 5 de julio de 1978, en la página 106—C, se publicó el balance Panamericano Uruguayo, aviso N.o 10284, padeciendo el siguiente error: Donde dice: Banco Financiero Panamericano Uruguayo; debe decir: **Banco Panamericano Uruguayo.**

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZA FELIPA FERRAGUT LANDIN, (S. 646|978) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita para la feria judicial. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Esc. Manuela Failache. Actuaria Adjunta.

1) N$ 39.00 10|pub. 11908 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ERYKA JOANNA HERCISNSKA de ENSSLE, (Ficha 474|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 12109 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL JORGE QUINTANA ZUPPARDI (F. A. 238|978) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de junio de 1978. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

1) N$ 52.00 10|pub. 12170 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FABIAN MOREIRA (E. 823|978), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Habilitándose la Feria Judicial Menor. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — H. Gustavo Fernández Di Maggio Actuario Adjunto.

1) N$ 39.00 10|pub. 12157 Jl.10-v.jl.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO RODOLFO VILIZIO o VILIZIO TUSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la feria judicial menor. — Montevideo, 30 de junio de 1978. — Nidia Iris Martori Actuaria Adjunta.

1) N$ 52.00 10|pub. 12110 Jl.10-v.jl.24.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADRIA PINTOS DE LOS SANTOS de GIMENEZ (Ficha Nº 174|978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Habilitándose la feria judicial menor a estos efectos. — Melo 21 de junio de 1978. — Aramís G. Buonomo. Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 12117 Jl.10-v.jl.24.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de sucesión de RAFAELA GONZALEZ de de los SANTOS o RAFAELA GONZALEZ, (Ficha C N.o 264|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. -- Fray Bentos, 30 de mayo de 1978. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

1) N$ 52.00 10|pub. 10112 Jl.10-v.jl.24.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

ASOCIACION URUGUAYA DE RELACIONES PUBLICAS

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Finalizados los trámites legales pertinentes la Asociación Uruguaya de Relaciones Públicas convoca a sus asociados para:

I) Elección parcial (cuatro titulares y cinco suplentes) del Consejo Directivo y tres titulares y tres suplentes de la Comisión Electoral; II) Asamblea anual ordinaria: 1) Informe del acto eleccionario; 2) Acta anterior; 3) Memoria y balance anual; 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Dichos actos se realizarán el martes 11 de julio de 1978 a partir de las 18 horas en Soriano 1230 Montevideo.

3) N$ 12.80 1|pub. 12135 Jl.10-v.jl.10.

COOPERATIVA DE OMNIBUS FUNCINARIOS CASINO DEL ESTADO ATLANTIDA (COCEA)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De acuerdo a lo que dispone el artículo 23 de los estatutos se convoca a los señores socios para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de julio de 1978 a la hora 17 en el local sito en la calle Solferino 4096 a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Balance general.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Memoria.
4.o) Fijación fecha presentación listas renovación autoridades y fecha elecciones.
5.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
Nota La asamblea se realizará en primera convocatoria con el número de socios presentes en ese momento de acuerdo al inciso b) del artículo 27 de los estatutos. — Humberto Baranzano, Presidente. — José Duclos, Secretario.
3) N$ 19.20 1|pub. 12146 Jl.10-v.jl.10.

DILTOX S. A.
De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1978 a las 8 y 30 horas (8.30), en el local de la calle Piedras 228, para tratar el siguiente orden del día:
AMPLIACION DE CAPITAL
Nota: De acuerdo a lo que establece el artículo 16 de los estatutos, el registro de Accionistas se abrirá con tres días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.
3) N$ 16.00 1|pub. 12177 Jl.10-v.jl.10.

INDUSTRIAS PHILIPS DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Primera y segunda convocatoria
Convócase a asamblea general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria para el 19 de julio de 1978 a las 11 horas y en segunda convocatoria para el día 20 de julio de 1978 a las 11 horas, en el local social ubicado en la Avda. Uruguay 1287, con el siguiente orden del día:
a) Verificación de la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas; b) Aumentar el capital autorizalo; c) Integrar capital mediante capitalización de reservas técnicas al amparo de la exoneración de la ley 14.750 de 29 de diciembre de 1977; d) Designación de accionistas para firmar el acta.
La inscripción de acciones o de certificados de depósito bancario nacionales o extranjeros deberá efectuarse en el local mencionado en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días por lo menos. — El Directorio.
3) N$ 25.60 1|pub. 12136 Jl.10-v.jl.10.

MERCADO DEL PUERTO S. A.
De acuerdo a lo que establece el artículo 9.o de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1978 a las 8 horas en el local de la calle Piedras 228, para tratar el siguiente orden del día:
AMPLIACION DE CAPITAL
Nota: De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los estatutos, el registro de Accionistas se clausurará el día anterior al de su celebración.
3) N$ 12.80 1|pub. 12178 Jl.10-v.jl.10.

MONTEVIDEO REFRESCOS S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el jueves 20 de julio de 1978 a la hora 11 en el local social, Dr. Gastón Ramón 2330 (ex Dr. Enrique Pouey) para considerar la siguiente orden del día:
A) Modificación de los estatutos; B) Designación de un accionista para que conjuntamente con el presidente firme el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de las mismas en la Sociedad, tres días antes a más tardar de la fecha de la reunión. (Art. 14). — Montevideo, julio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 19.20 1|pub. 12129 Jl.10-v.jl.10.

PILCOMAYO S. A.
De acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales se convoca a los señores socios de "Pilcomayo S. A.", para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día lunes 17 de julio de 1978 a las 19 horas en la Confitería "La Liguria", sita en la Avda. 8 de Octubre 3802 para considerar el siguiente orden del día:
1) Autorización para trasladar puerta de la unidad Nº 122 que da al pasillo (bien común) del primer piso; 2) Designación de Directorio; 3) Designación de Consejo de Administración; 4) Arreglo de azoteas.
Notas. — a) En cumplimiento del artículo 11 del estatuto de la Sociedad, el registro de los accionistas se abrirá con cinco días de anticipación y se cerrará en el acto de iniciarse la asamblea.
b) El Estudio Contable, calle Rincón 467, piso 3 escritorio A, estará abierto de 10 a 16 horas hasta el día de la asamblea y posteriormente en el lugar indicado para la misma desde las 18 horas hasta el momento de iniciarse la asamblea, a los efectos de registrar sus acciones.
c) No olvide de concurrir con sus acciones de lo contrario no podrá intervenir en la asamblea. — Montevideo, 27 de junio de 1978. — El Directorio.
3) N$ 32.00 1|pub. 12131 Jl.10-v.jl.10.

KENNEL CLUB URUGUAYO
La Comisión Directiva del "Kennel Club Uruguayo", convoca a sus asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el 21 de julio próximo, a las 19 horas, en la sede de la Asociación Rural del Uruguay, Avda. Uruguay 864, dando cumplimiento al Reglamento de esta Institución.
Se tratará el siguiente orden del día:
1) Lectura del acta anterior; 2) Memoria y balance anual; 3) Designación de los miembros de la Comisión Electoral; 4) Designación de dos asambleístas para la firma del acta respectiva. — La Comisión Directiva.
3) N$ 16.00 1|pub. 12137 Jl.10-v.jl.10.

4—Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Derecho de uso de bien funerario
Se presentaron Elena Methol Mendiburu o Mendiborou; Zara o Sara Felicia Mendiburu o Mendibouro; Magdalena Ignacia Methol Mendiburu; Telma Zulma Puppo Mendiburu; José Pedro Methol Pietrafesa María Magdalena Methol Pietrafesa y Alberto Renée Methol Ferré, solicitando un certificado que les habilite el uso del nicho número 920 del Cementerio Central, segundo cuerpo cuyo primitivo titular era Graciano Mendiburu, se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Esc. Estéban Xalambrí Mauriz. Subdirector (Int.).
4) N$ 48.00 3|pub. 12116 Jl.10-v.jl.12.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que en autos Alvaro D. Rodríguez contra JOSEFA VILAS MARQUES. "Divorcio" (Ficha 122|978), se cita, llama y emplaza a Josefa Vilas Marques, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Habilitándose la próxima feria judicial menor. — Montevideo mayo 19 de 1978. — Eduardo Chiappara, Actuario Adjunto.
7) N$ 156.00 30|pub. 10660 Jn.15-v.jn.30. Jl.10-v.ag.4

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Se emplaza a la señora Dra. Anna Ermanoff Adam de Kronawetter (N.o 1200477), funcionaria de la repartición Servicio Medico e Higiene a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 3|pub. 32004 Jl.10-v.jl.12.

Se notifica al señor Héctor Simón Fernández funcionario de la Gerencia de Vía y Obras que por R. D. 783|978 del 9 de marzo se le declara cesante, por habérsele configurado renuncia tácita al corgo que desempeñaba.
8) (C. C.) 3|pub. 32002 Jl.10-v.jl.12.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
Por resolución del Departamento Administrativo N.o 53|978 de fecha 28 de junio de 1978 se resolvió emplazar a la funcionaria Sra. Ana Elda Pérez, Padrón N.o 26.299 para que dentro del tercer día comparezca ante dicho Departamento (segundo piso del Palacio Municipal), presentando los descargos de que se considere asistida, con el objeto de justificar sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenérsela por renunciante. — Montevideo, julio 6 de 1978.
8) (C. C.) 5|pub 31981 Jl.10-v.jl.14.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación N.o V. N. 21|978 — Venta de trozos de ladrillos refractarios, en desuso.
Fecha de apertura: 8 de agosto de 1978 a las 16.00 horas.
Precio del Pliego de Condiciones: N$ 10.00.
La apertura de propuestas se efectuará en la Sala de Aperturas del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalado, donde también pueden retirarse los pliegos de condiciones en el horario de 13:00 a 17:00 horas.
Por más informaciones por el teléfono 98 23 53. — El Directorio.
12) (C. C.) 3|pub. 32003 Jl.10-v.jl.12.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
OFICINA CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 792-978
Apertura: 3 de agosto de 1978 a la hora 14:00.
Adquisición: A. camionetas rurales a nafta, 4 cilindros, 2 camionetas Diesel 4 cilindros, 1 camión de 4 o 6 cilindros Diesel.
Esta licitación se realizará en forma Pública y de acuerdo a los respectivos Pliegos de Condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones: Sito: en la calle Dante 1851 tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al Acto. — Ana María Nicodemo de Bespalko, Adscripto Oficina Central de Adquisiciones.
12) (C. C.) 3|pub. 32000 Jl.10-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Hospital de Clínicas - "Dr. Manuel Quintela"
Se llama a la siguiente licitación pública HC.
N.o 2.348 — Equipamiento Sector de Diálisis Crónico en el Centro de Nefrología, Cit y|o. Plaza.
Primer Llamado: 7 de agosto 1978, hora 9:00.
Segundo Llamado: 7 de agosto 1978, hora 10:00.
El segundo llamado de la licitación, tendrá lugar en caso de no presentarse tres propuestas por Item en el Primer Llamado.
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento Suministros Servicio Adquisiciones Importaciones del Hospital de Clínicas —P. B.— todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
12) (C. C.) 3|pub 31917 Jl.10-v.jl.12.

13—Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llámese acreedores bar Nuevo Metro Occidental S. A. presentarse San José 1200, hasta 30 de julio de 1978.
13) N$ 9.60 3|pub. 12182 Jl.10-v.jl.12.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de julio de 1978

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939, de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

AGOSTO GUILLERMO de los SANTOS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraíso 2825 y SUSANA RAQUEL SOLARI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ricaurte 886.

ULISES ALIAYI, 20 años, soltero. empleado, oriental, domiciliado Oficial 2 número 1664 (Cerro) y MARIELLA TEXEIRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje 2 N.o 2084.

LUIS ENRIQUE ALIETTE, 19 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Domingo Torres 4696 y DIANA ANGELICA DIEZ, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Domingo Torres 4696.

OFICINA N.o 2

HUGO GERARDO ECHENIQUE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1658 Apto. 101 y MARIA del LUJAN ERRASQUIN, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1658 Apto. 101.

JOSE ARTURO BAYARDI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Veintiséis de marzo 3314 y MARIA del CARMEN BECOÑA, 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Presidente Oribe 1550.

RAMON JAMARDO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado La Fe 889 y ADRIANA LEDER, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 644 Apto. 1.

JORGE MIGUEL ENRIQUEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Benito Riquet 487 Apto. 2 y MIRIAM de los ANGELES HORNOS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Venezuela 1210.

OFICINA N.o 3

MIGUEL ANGEL CACHI, 22 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 3457 (Cno. Maldonado - Km. 16) y MARIA de LOURDES MOLINA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 7918 (Cno. Maldonado Km. 16).

FELIPE DANIEL CAMARGO, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2540 y EVA MARIEL PINTOS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada La Boyada 2437 Apto. 1.

LUIS ALBERTO CABALLERO, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3663 bis Apto. 2 y ESTHER GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia N.o 3663 Apto. 1.

GUALBERTO RICARDO CARDARELLO, 66 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Caicobé 3481 y BLANCA ADELINA OLIVER, 54 años, divorciada, comerciante, oriental, domiciliada Horacio Quiroga 6208.

OFICINA N.o 4

GUSTAVO PANTALEON LOPEZ, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Fco. Plá 3529 Apto. 2 y MARTHA MABEL RAMALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 1 número 5907 (INVE 17).

ADOLFO FACCIOLA, 48 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4102 y ALBA ESTEVEZ, 56 años, viuda, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4080.

WALTER FERNANDEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Areguá N.o 5342 e HILDA LUISA CARDOZO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aceguá 5318.

OFICINA N.o 5

NELSON RAUL GONZALEZ, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 930 y ALICIA ROCHA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Inclusa 930.

JORGE HENDERSON, 38 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 2962 y MARIA VERONICA ALGORTA, 27 años, divorciada, diseñista, oriental, domiciliada Caracé 543.

EDISON MIGUEL GOMEZ, 20 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Doctor Pena 5780 y MARIA SUSANA COLINA, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pasaje Asilo 2468.

RAMON ADALBERTO GHIGLIERMINO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río de la Plata 1789 y MILKA RAQUEL STEMPHELET, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 88 apartamento 402.

OFICINA N.o 6

LUIS RICARDO MARSAL, 24 años, soltero, estudiante, paraguayo, domiciliado Ellauri 476 y MARIA del ROSARIO GIMENEZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gral. Paz 1390.

JACK MIZRAJI, 26 años, divorciado, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1189 y BERTA TINSKY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1367 Apto. 12.

JULIO CESAR MARTINEZ, 33 años, divorciado, militar, oriental domiciliado Soriano 786 y MARY ESTHER ROSA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 786.

OFICINA N.o 7

JUAN JORGE PIRIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1543 y ANA MIRIAM OLIVERA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Estados Unidos 1543.

HUGO WALTER PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Ma. Ramírez 1012 y CRISTINA NOEMI GOMEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Japón 1930.

ANIBAL OMAR PADILLA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Fco. Santos 4811 y FANNY LOURDES HEGUI, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 5 N.o 4549.

OFICINA N.o 8

JULIO WALTER RODRIGUEZ, 39 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Benito Riqué 1134 y RENEE QUENON, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ameghino 4493.

OFICINA N.o 9

GONZALO SILVERA, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cuareim 1346 Apto. 904 y PAMELA LORELEY PALACIO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bartolito Mitre 2668.

EDUARDO SANCHEZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 1.o N.o 7648 (Cno. Maldonado Km. 16) y NORMA IRIS CABRERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 N.o 7336 (Cno. Maldonado Km. 16)

OFICINA N.o 10

ANDRES EDUARDO TARAMASCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4183 bis y MARIA IVONE BENITES, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruperto Pérez Martínez 1181 Apto. 2.

ALBERTO SERGIO VAZQUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1342 y ROSARITO de los ANGELES BENTANCUR, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Av. 30 Metros N.o 4421 (Piedras Blancas).

14) N$ 5.50 3|pub. v.jl.12.

15—Pagos de Dividendos

MONTEVIDEO

(PEINCOSA)
PEINADURIA INDUSTRIAL DE LANAS COLON S. A.

Se comunica a los señores accionistas —de acuerdo al artículo 38 de los estatutos— que a partir del 31 de julio de 1978, podrán hacer efectivos en las oficinas de la empresa Camino A. López 7700 entre las 10 y 12 horas, los dividendos aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 29 de marzo de 1978 — El Directorio.

15) N$ 38.40 3|pub. 12173 Jl.10-v.jl.12.

CASA CARDELINO S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores Accionistas que a partir del día 24 de julio de 1978, podrán cobrarse el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1977, equivalente al 40 por ciento del capital integrado, según resolución de la Asamblea General de mayo 23 de 1978.

15) N$ 9.60 1|pub 12165 Jl.10-v.jl.10.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentaron LORENZO BARRIOS LEGART e IRMA BLANCA DIOBONO MARTEGANI de BARRIOS, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente bien inmueble.

Una fracción de terreno con su respectivo edificio, sito en la esquina de las calles Luis Melián Lafinur (antes Araycuá) y Marcelino Sosa, padrón Nº 83.472, que según plano del Agr. Rodolfo Núñez Canessi, de febrero de 1976 inscripto en Catastro con el Nº 80 059 el 8 de marzo de 1976, tiene una superficie de 85,2122 metros cuadrados, con 6 metros 38 centímetros al Norte, a calle Luis Melián Lafinur N.o puerta 1750 y 13 metros 56 centímetros al Este, a calle Marcelino Sosa número puerta 2895.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien de referencia y en especial al anterior propietario señor Anacleto Perdomo y a los linderos señores Pascual Cerchiaro y David Herztain, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Se habilita la feria menor. — Montevideo, 9 de junio de 1978. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria Adjunta.

16) (R. 20|4|55) 3ª|pub. 31959 Jl.10-v.ag.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU registra obras de sus asociados
GRACIELA PATERNO de IBARRA y JOSE MARIA PEMAN; "Yo me asomé al pozo oscuro" (Canción).
OTILIO BOTTINO y LAGUADA; "Al caballo patrio" (Canción).
AMALIA DIAZ; "A Carlos Monzón" (Tango) y "Obsesión de amor" (Tango)
JUAN CARLOS GOBERNA; "Picado de vicio" (Bolero), "Misterio y encanto" (Cumbia)
NELSON ALBERTI; "Pinamareña" (Milonga)
ORLANDO ROMANELLI y JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO; "Paulina" (Vals).
JULIO PIQUET HORTAL; "Viejo Nueva York" (Old New York) (Fox).
JAURES LAMARQUE PONS; "Concertino de Otoño" (Para Piano, Cuatro Instrumentos y Percusión).
JORGE URRUZOLA y ALBA BARBARELLI; "Entierro de ilusiones" (Tango).
ROGELIO COLL y JUAN PAGANI; "No mientas" (Tango).
MARFARITA SOLER; "Recuerdos de Pontevedra" (Vals).
TOÑA CRUZ; "Verdad y amor" (Candombe Bossa).
DANTE MAGGI, HECTOR SCELZA y CARLOS BRUNO; "Hermanos negros" (Candombe).
RUBEN CHILINDRON y NERY BERON; "Pa muestra" (Milongon)
ABEL BRIN FALAGIAN; "Recuerdo bahiano" (Samba).
JORGE SANSONE; "De lo nuestro lo mejor" (Marcha para la Revista Musical del mismo nombre).
AMALIA DIAZ; "No eres nada" (Tango).
WALTER ALFARO e I. DOMINGUEZ RIERA; "Te dijo el viento" (Canción)
MANUEL MALLO; "Vilaboa" (Vals).
FELIX RODRIGUEZ y ARASI PERALTA LUCAS; "Murmullo de besos" (Bolero).
HORACIO PATERNO; "Por si quisieras" (Canción).
WALTER ALFARO y EMILIO CARLOS TACCONI; "Manos ásperas" (Canción).
WALTER ALFARO e I. DOMINGUEZ RIERA; "Canción de nostalgia" (Canción)
LUIS MARTELL; "Sol de otoño" (Balada).
MARTA RODRIGUEZ; "Virgen de los Pescadores" (Cumbia); "Sin tu corazón" (Cumbia); "Dulce guaira" (Cumbia).
FELIX RODRIGUEZ. "En la selva carnavalera" (Afro).
SANTIAGO SALAS; "Festival de cumbiabba" (Cumbia); "Pa'mi plena" (Plena).
ENRIQUE PRESA; "Navegando voy". (Milonga Criolla).
ANGEL BESSIO y MARIO ORRICO; "Siempre la espero" (Tango). "Tu dulce mirada" (Tango).
MARIO ORRICO y JUAN BIGIO; "El vals quinceañero" (Vals).
JUAN R. BOGAO; "Juan Manolito" (Canción) "El parque" (Bolero).
JOSE LUIS GUERRA; "Juan y yo" (Candombe). "Paisito" (Candombe).
GIOIOSO LATRONICO; "Eterna cumparsita" (Tango).
ERNESTO BIANCHI; "Argentina 78" (Marcha).
AURELIA CHRISTIANSEN de KREYCHA; "Las chicas de mi barrio" (Canción). "La polkita de mi abuela" (Polka).
ENRIQUE PRESA; "Trenzas negras" (Canción ribereña).
ORLANDO ROMANELLI y JUAN ILARIA; "Para empezar a soñar" (Tango).
MARIO PALABEZ; "Marcha litoraleña" (Marcha). "Dulce remanso" (Canción)
LAGRIMA RIOS; "Noche de tambor" (Candombe).
FEDERICO BRUNO y ARIEL CAVEDAGNI; "Yo solo y triste" (Balada).
ORLANDO ROMANELLI y JUAN CARLOS CAÑETE; "Paulina" (Vals).
GREGORIO ROMAN del PUERTO MOORE; "Gato Polkiao" (Gato).
OMAR SANTOS MIRANDA; "Don Aramís Arellano" (Milonga).
VOLTAIRE GOMEZ GROSSI; "Yo me quiero ir" (Bolero).
JUAN ALBERTI y MANUEL MALLO; "En popa" (Paso Doble).
SERGIO BARONE; "Mazurca" (Mazurca).
RINO FERRI; "Pichuco" (El Bandoneón de Buenos Aires) (Tango)
MANZANARES URETA; "Don Félix" (Tango). "Papa frita" (Milonga). "Orquídea" (Vals).
FELIX LAURENZ y GREGORIO DELLA-PIAZZA; "Iluso" (Tango).
NELSON ALBERTI y WASHINGTON MARTINEZ TRUJILLO; "Memoria" (Tango).
HOMERO MARTINEZ; "Bajeza" (Tango).
CARMELO MAESTRIANI; "La matraca 1978" (Libreto de Carnaval).
HECTOR AMUEDO; "Parodistas Los Klaper's 1978" (Libreto de Carnaval) y "El fotógrafo" (Sketch)
HOMERO MARTINEZ; "Carnaval de Homero" (Album de Letras de Carnaval 1978).
TOMAS CORTES; "Yo kiero dormir kon mama" (Libreto de Carnaval 1978).
RUBEN URRUTIA y JORGE SCHECK; "La Escuelita del Crimen 1978" (Libreto de Carnaval)
CARLOS D'ANDRAYA; "Nuevos Saltimbanquis 1978" (Libreto de Carnaval). "Coco D'Andraya 1978" (Album de Monólogos para el Carnaval 1978).
MARIO LORENZO; "La Gran Clásica 1978" (Libreto de Carnaval).
JORGE SANSONE; "Los Favios 1978" (Presentación y Despedida del Conjunto). "Los Saltimbanquis" (Presentación y Despedida del Conjunto).
ROBERTO O. PEREZ; "Roberto Barry 1978" (Repertorio de Carnaval).
GERMAN SANCHEZ; "Los chicos" (Album de Letras para Carnaval 1978).
GONZALEZ PRADO; "Café Concert 1978" (Libreto de Carnaval).
JULIAN GROSSO; "Embajada del Buen Humor 1978" (Libreto de Carnaval).
JOSE MARIA SILVA; "Araca La Cana 1978" (Libreto de Carnaval).
HUGO ALBERTO BALLE; "Así cantaron en carnaval", "Lamarada", "Acuarela", "Los Asaltantes" (Album de Letras de Carnaval 1978).
JORGE SANSONE y MARIO NICOLI; "Fantasías 78" (Libreto de Carnaval).
AMILCAR MAIDANA; "10 de Abril" (Album de Letras para Carnaval 1978).
WALTER GARCIA ARAMBILLETE; "Abril" (Album de Letras para Carnaval 1978).
LEONEL MACHIN; "Diabluras del Carnaval 78" (Album de Letras para Carnaval 1978).
ALFREDO SOUTO; "Curtidores de Hongos 1978" (Libreto de Carnaval).
SARA KAGAN de GOLDMAN; "SARA GOLDMAN" (Seudónimo).
ROBERTO SALIVA VARGAS y SUSANA CREVANI GAMBOA de SALIVA; "Aloni Yhims" (Seudónimo).
AIDA SOLEDAD DIAZ PUIG; "Sinforiano Donoso" (Seudónimo) y "Soledad Castella" (Seudónimo).
NATIVIDAD NUÑEZ GONZALEZ; "Tito Núñez" (Seudónimo)
JOSE ENRIQUE RIMBAUD ARISPE; "El Francés" (Seudónimo).
JORGE URRUZOLA; "Mario Barreix" (Seudónimo).
WASHINGTON MARTINEZ TRUJILLO; "Picho" Seudónimo).
LUIS ERNESTO PEREZ CEDRES; "Quito Pérez" (Seudónimo).
WALTER A. CORREA; "Pintor del Humorismo" (Seudónimo).
JUAN CARLOS GARCIA OLIVERA; "García Namurtti" (Seudónimo).
PABLO ROBINSON PALABEZ; "Mario R. Palabéz" (Seudónimo).
ERMELINDA JOSEFINA WARE PEREIRA; "Josephine Ware" (Seudónimo).
AMILCAR RODRIGUEZ INDA; "Apuntes sobre"; "Posibilidades técnicas de la guitarra en la música contemporánea" (Mitad de la 2.a Parte) (Apuntes)
WALTER MENDEZ; "Isabel" (Album Musical).
ROSANA MOLLA; "El Romancero" (Estudio).
GERMAN SANCHEZ MURADAS; "Reíte Conmigo" (Album de Sketch).
PEDRO ZALKIND; "Pulgarcito en el Reino de los Duendes" (Comedia Musical). (Música para la Comedia Musical del mismo nombre).
ALVARO E. ESCOBAR; "Poemas Libro II" (Album de Poemas).
SUSANA CREVANI GAMBOA de SALIVA y ROBERTO OSCAR SALIVA; "Corazón sin sangre" (Filosofía Abstracta) y "El sabio de Arena" (Estudio-Ensayo Extransesorio)
WILSON WALTER GARCIA PEREIRA; "Prodigio criollo" (Seguido de campo) (Libro).
CARLOS ARDAI; "Al borde de la luna" (Libro).
LUIS ERNESTO PEREZ CEDRES; "Truco Trucado", "Como nos da la gana", "Eleanor Rigby" (Coreografías)
JUAN CARLOS GARCIA OLIVERA; "Recuerdos del camino" (Album de letras).
WALTER A. CORREA; "Club de los cómicos" (Programa Radial de Cuentos de Humor).
DANTE MAGGI y JOSE MARIA CAVIGLIA; "Cosro de oro" (Album de Versos).
RENE MARINO RIVERO; "Apunte II para guitarra" (Apuntes Originales para Guitarra).
ROSITA PAPA de ZALKIND; "Pulgarcito en el Reino de los Duendes" (Teatro Para Niños). (Texto y Letras de las Canciones).
ARISTIDES SOSA IRURETA; "Ecos del Monte" (Album Musical) y "Raza y Sangre" (Libro).
ISRAEL CORREA; "Album para Reynita" (Album Musical).
RUBEN SOSA ALVAREZ; "Rosa del Alba" (Album de Poemas).
JUAN FRANCISCO PINTOS MARTINEZ; "A mi Salto" (Album de Letras).
LUIS DI MATTEO. "Brillante" (Album Musical).
ALICIA GONZALEZ MUHAMED; "Historia de la Opera Uruguaya" (Libro).
JOSEPHINE WARE; "Ecos de Orientalidad" (Libro de Poemas).
WALTER REY y SUSANA MAZZUCHELLI; "Cuentos de América Niña" (Teatro para Niños). (Texto para la Obra y Letras de las Canciones).
PERLA BERNARDO; "El disco guía canto y guitarra" (Serie Didáctica).
MARIO R. PALABEZ; "Camoatí" (Libro de Poemas).
MARIO MORGAN; "Se busca amante ardiente" (De Neil Simon). (Traducción Autorizada).
HORACIO BUSCAGLIA; "Eleanor Rigby" (Obra Teatral).
NICOLAS JOSE ROMANELLI; "Nicoroma" (Album Musical).
ALFREDO DE LA PEÑA; "Humornada" (Obra para Teatro, Cine, Radio, y T.V.).
EDUARDO D'ANGELO; "Decalegrón" (Programa de T.V.).
CARLOS ENRIQUE PEREYRA VIDARTE; "Edelweiss" (Album de Poemas) y "Piedra sobre piedra" (Cuento)
JULIO C. DI BARTOLOMEO; "Exeter" (Album Musical).
FERNANDO YAÑEZ; "Ciudad al Sur" (Album Musical).
CATALINO ROMAN ROJAS; "Mañana" (Album de Poemas).
ANGELITA PARODI de FIERRO; "La Rebelión de los Juguetes" (De Pedro Veiga y Pernambuco de Oliveira) (Coreografía).
RUBEN SOSA ALVAREZ; "A Orillas del Olimar" (Album de Poemas) y "Boleando Ñandas" y "Tu el sol y la luna" (Poemas).
MARTA RODRIGUEZ GONZALEZ; "El niño solo" (Album de Poemas).
LEON BARBE GIORELLO; "La Danza de los Juguetes" (Cuentos para Niños).
LUIS DANIEL COCA; "Creyente" (Album Musical).
ROBERTO BARRY; "De lo nuestro lo mejor" (Monólogos para el Espectáculo Musical Cómico del mismo Nombre) y "Que gran invento el enchufe" (Monólogo).
ELENA AGOSTO de SOMMER; "Cantemos un cuento... cantemos una canción" (Entretenimiento para Niños en base a cuentos y canciones).
RAMIRO LACOSTE; "El amor siempre es joven" (Obra teatral).
LUIS BARROS; "Si los días vienen mal" (Album Musical).
ALBA SAN JUAN; "Jugando con Blancanieves" (Texto y letras de las canciones para la obra del mismo nombre).
WASHINGTON MARTINEZ TRUJILLO; "Mi ocurrencia" (Album Musical).
RICARDO FONTANA; "Macanas macanudas las de mi abuela" (Obra teatral). (Texto y letras de las canciones para la obra del mismo nombre).
JORGE DENEVI; "La última noche de Sebastián Melmoth" (Obra teatral).
SANTIAGO SALAS; "Guapacha" (Album Musical).
ROBERTO BARRY; "Viva la pepa" (Monólogos para la revista del mismo nombre).
VICTOR HUGO RODRIGUEZ; "Sendas" (Album musical).
JOSE ENRIQUE RIMBAUD; "El hijo pródigo" (Album de Poemas).
DARCI BOTTINO GUEDES; "Caminitos de mi tierra" (Album musical).
WALTER DI LEVA; "Susana "Shock" Giménez o tres voces para la nostalgia" (Obra teatral).
CANDIDO BELANDO VIOLA; "Flor y la Bruja del Mar" (Espectáculo musical).
ROBERTO de SALINAS; "Alborada" (Album de poemas).
SYLVIA PUENTES de OYENARD; "Trampolín" (Lectura para primer Ciclo Escolar).
ARMANDO TIRELLI; "El Profeta" (Album musical).
ALBERTO NIZ; "Nuevo Rumbo" (Album de Poemas).
ROBERTO PIMENTEL; "Nicomedo el mozo" (Libreto para radio).
JORGE URRUZOLA; "Para tango" (Album de Poemas).
RINO FERRI; "Morenadas" (Album musical).
EDUARDO MONTEVERDE; "Esta en nosotros" (Album de Poemas).
CELIA DEBALI; "Luz" (Album de Poesías).
SYLVIA PUENTES de OYENARD; "Territorio de Nacar" (Album de Poemas).
NATIVIDAD NUÑEZ GONZALEZ; "Andando" (Album de Letras).
JOSE ENRIQUE RIMBAUD; "El ancla dorada" (Album de Poemas).
MARCELINO MENDEZ DUCTRUEL; "Eco de Gloria" (Album de Poemas).
JUAN JOSE CUADRADO; "Divina Rosa" (Album Musical). — Montevideo, 29 de junio de 1978. — Arturo Sergio Visca, Director General (G.M.A.).
17) N$ 1.184.00 10|pub. 12141 Jl.10-v.Jl.24.

20—Remates

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, en autos: "Perera, contra RIVAS, ALFREDO", (Ficha 472/977), hace saber que el 24 de julio de 1978, desde las 14.30 horas en Uruguay 1027, el martillero Ruben Benech, rematará con la base nuevos pesos 2.666,67 (2/3 de su tasación):

1 Compresor semidesarmado marca Holman s|4 ruedas c|motor diesel Caterpillar, embargado e inventariado en autos.

El mejor postor consignará el 30% de su oferta.

Se hace constar que se habilitó la feria judicial a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, 6 de julio de 1978. — Ruben Benech Gardiol.

20) N$ 65.00 10|pub. 12125 Jl.10-v.jl.24.

TACUAREMBO

PEDRO ERNESTO ESTEVES

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "Landó, de Cantero, Célica, en autos: Cantero Ibarra, Juan. Curador de Ernesta Machado Duarte. Solicita venta en subasta pública. Regulación de honorarios", se hace saber que el día 22 de agosto de 1978, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero Pedro Ernesto Estéves, (Mat. 810) presidiendo el Sr. Alguacil asistido del suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y sobre la base de tasación de N$ 1.169,00, del siguiente inmueble:

Fracción de campo, ubicada en la Séptima Sección Judicial de Tacuarembó, padrón Nº 8.867, con una superficie de 6 hectáreas, 9.100 metros.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de aceptársele su oferta el 20% de la misma; b) Que los gastos de escritura y comisión del rematador serán de cargo del comprador, salvo aquéllos que la Ley pone de cargo de los vendedores: y c) Títulos a disposición de los interesados en este Juzgado. — Se habilito próxima feria judicial menor. — Tacuarembó, 13 de junio de 1978. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario.

20) N$ 195.00 15|pub. 12118 Jl.10-v.jl.31.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

CRESPI LIMITADA S. R. L.

Contrato: del 8 de junio de 1978.

Inscripto: en el Registro Público de Comercio de Tacuarembó el 12 de junio de 1978 Nº 18, folio 74 a 78.

Socios: ENRIQUE CRESPI HEBERT CRESPI MONTEIRO, MARIO CRESPI MONTEIRO SELVA CRESPI de DIAS y MIGUEL ANGEL ROMERO.

Objeto: Comercialización y negociación de toda clase de bienes muebles y|o inmuebles.

Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.

Capital: N$ 10.000,00.

Administración: Cada uno de los socios, indistintamente.

Domicilio: Tacuarembó.

22) N$ 128.00 10|pub. 12119 Jl.10-v.jl.24.

CETRARO E HIJOS LIMITADA

Contrato privado de 20 de abril de 1978.

Registro Comercio: Nº 297, Fº 1.007, libro 2 de Contratos el día 25 de abril de 1978.

Razón social: Cetraro e hijos Limitada.

Socios: BLAS CETRARO y ROSA SAPIENZA.

Capital total: N$ 18.000,00 integrado por mitades.

Objeto: Industria metalúrgica y herrería de obra.

Administración y uso de la firma social: ambos socios indistintamente.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Domicilio: Sarandí 409, Esc. 8.

22) N$ 128.00 10|pub. 12114 Jl.10-v.jl.24.

BRUMA S. R. L.

Contrato: 7 de junio de 1978.

Inscripción: Nº 532, folio 1.811, libro 1.

Socios: ANNA SCHICK de KOPPEL MARIO GIL PEREIRA y WALTER BRUZZONE BASSI.

Objeto: Importación y exportación, industrialización y comercialización de mercaderías.

Plazo: 2 años prorrogable.

Capital: N$ 4.000,00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Mario Gil y Walter Bruzzone indistintamente.

22) N$ 96.00 10|pub. 12113 Jl.10-v.jl 24.

YUSEF Y CIA. EXPORTACION LTDA.

Contrato: 16 de junio de 1978.

Inscripción: Registro Público de Comercio Colonia: Nº 23, folio 73|77,

Socios: RUBEN SERGIO YUSEF NEME y ALFONSO MARIA MERIF ROCOS.

Capital: N$ 10.000.00 aportado N$ 7.000,00 por Ruben Sergio Yusef Neme y N$ 3.000,00 por Alfonso María Merif Rocos.

Objeto: Extracción de arenas, piedras, minerales, importación y exportación en general y productos de su actividad industrial, comercialización productos extraídos.

Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.

Administración: Ruben Sergio Yusef Neme.

Domicilio: Carmelo

22) N$ 128.00 10|pub. 12115 Jl.10-v.jl.24.

FRANTON LIMITADA

Contrato: 28 de junio de 1978.

Inscripto: 4 de julio de 1978, Nº 549 del folio 1.865 del libro 1.

Socios: FRANCISCO y ABONIO LOPEZ BARCIA.

Capital: N$ 10.000 00.

Giro: Garages para automotores a pensión y afines.

Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años prorrogable.

22) N$ 96.00 10|pub. 12112 Jl.10-v.jl.24.

ASFALTO PENNSYLVANIA S.R.L.

Constituida documento privado de 15 de junio de 1978.

Socios: JORGE DEAMBROSI CHURRUT y BERTA CASTRO BIARNES.

Objeto: Fabricación, venta, colocación en obra artículos industria de la construcción, industrialización, comercialización, importaciones, exportaciones ,etc.

Plazo: 2 años, prorrogables automáticamente.

Domicilio: Montevideo.

Capital: N$ 20.000,00, partes iguales.

Administración: Indistinta.

Inscripción: 20 de junio de 1978, N.o 553 folio 1.894, Libro 2 de Contratos.

22) N$ 96.00 10|pub. 12156 Jl.10-v.jl.24.

SABINI-HERNANDEZ S.R.L.

Contrato de fecha 12 de junio de 1978, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 559 al Folio 1.909 del Libro 2 de Contratos.

Socios: FRANCISCO A. SABINI y CESAR A. HERNANDEZ.

Objeto: Comercialización, e Industrialización de materias primas y mercaderías de toda clase.

Capital: N$ 2.000,00 aportados por partes iguales.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogable.

Administración: Ambos socios indistintamente y en algunos casos conjuntamente.

22) N$ 128.00 10|pub. 12172 Jl.10-v.jl.24.

MATARO S.R.L.

Contrato: 30 de mayo de 1978.

Inscripción: 7 de junio de 1978, Registro: N.o 464 folio 1.574, libro 1.

Socios: ERNST BLUME, SERGIO FRIGERIO y FELIX A. RUIZ PUJOL.

Capital: N$ 3.000,00

Objeto: Producción, industrialización, comercialización y representación en el ramo de cosméticos, productos de tocador y anexos.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: tres años.

Administración: Cualquiera de los tres socios indistintamente.

22) N$ 96.00 10|pub. 11694 Jl.10-v.jl.24.

POKER LTDA.

Contrato: 19 de mayo de 1978, inscripto con el N.o 474 al folio 1.626 del Libro 2 de Contratos.

Socios: CARLOS RAUL GONZALEZ NUÑEZ y MARIA LUISA MORELLI FARISELLO.

tería, quiniela y afines.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: 2 años, prorrogables.

Administración: Cualquier socio indistintamente.

Capital: N$ 3.000,00.

22) N$ 96.00 10|pub. 12158 Jl.10-v.jl.24.

INTERFASE LTDA.

Cesión de cuota. Otorgada el 1.o de enero de 1977.

FELIX ALBERTO AZAR HALIFE y JUAN ARTURO GROMPONE CARBONELL, ceden a Jaime Jerusalmi Eskenazi, que adquiere la tercera parte indivisa de las cuotas que corresponden a cada uno de los cedentes, quedando el capital de la sociedad distribuido en terceras partes entre los tres socios.

Administración: Indistinta.

Inscripción N.o 277, folio 936 del Libro 1 de Contratos, el 13 de abril de 1978.

22) N$ 126.00 10|pub. 12155 Jl.10-v.jl.24.

T.M.C. CONSTRUCCIONES LIMITADA

Contrato: 14 de junio de 1978, inscripto el 20 de junio de 1978 con el N.o 5?3 al folio 1.859 del Libro N.o 2.

Socios: JOSE MARIA TARALLI DAMIANI, EDGARDO ANTONIO MORALES MURIAS y GONZALO CURBELO RODRIGUEZ.

Capital: N$ 10.000,00, aportado en partes iguales.

Plaza: 5 años prorrogable.

Administración: Cualquier socio indistintamente.

Objeto: Empresa constructora y ramos anexos.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 12150 Jl.10-v.jl.24.

DE SOTO LTDA.

Contrato: 6 de junio de 1978, inscripto el 14 de junio con el N.o 500 al folio 1.701 del Libro 1.

Socios: PEDRO NOLASCO de SOTO BRUNE y SUSANA MYRIAM TONDINI de de SOTO.

Capital: N$ 1.000,00.

Plazo: 5 años prorrogable.

Administración: Cualquier socio indistintamente.

Objeto: Publicidad representaciones, comisiones, exportaciones e importaciones y toda clase de operaciones con mercadería.

Domicilio: Montevideo.

22) N$ 96.00 10|pub. 12151 Jl.10-v.jl.24.

ESTABLECIMIENTO EL MOLINO LTDA.

Por contrato de fecha 21 de abril de 1978, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 501 al Folio 1.720 del Libro N.o 2 de Contratos se modificó la clausura 5.a del contrato social de Establecimientos El Molino Ltda., referente a la Administración de la Sociedad, quedando Administradores Fernando Trías Novoa y Luis Trías Albite.

22) N$ 96.00 10|pub. 12171 Jl.10-v.jl.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 159.593. — Montevideo, julio 5 de 1978. — Erna Siegmund por Industrias Levrero S. A. (Uruguay), solicita marca: ODILA, clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 12161 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 159.594. — Montevideo, julio 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Industrias Levrero S. A. (Uruguay), solicita marca: PALMERA DE CEYLAN clases 10 y 13. — Publíques ediez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 64.00 10|pub. 12162 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 159.595. — Montevideo, julio 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Fleischmann Uruguaya Inc. (Uruguay), solicita marca:



clases 1, 6, 15, 19 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 192.00 10|pub. 12163 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 159.596. — Montevideo julio 5 de 1978. — Erna Siegmund, por Sommer Allibert Société Anonyme (Francia), solicita marca:



clases 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 144.00 10|pub. 12164 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 159.621. — Montevideo, 6 de julio de 1978. — Rimo Ltda., solicita la marca:



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 12144 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o 159.620. — Montevideo 6 de julio de 1978. — Rimo Ltda. solicita la marca:



de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 144.00 10|pub. 12148 Jl.10-v.jl.24.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERI DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 2.874. — Montevideo, 6 de julio de 1978. — María Elsa Fernández Artucio de Samuel (Uruguay), solicita la marca: "ILMOP" (Instituto Latinoamericano de Estudios de Mercado, Opinión Pública y Publicidad). de la clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) N$ 64.00 10|pub. 12168 Jl.10-v.jl.24.

ACTA N.o U 480. — Montevideo junio 27 1978. — Ricard S. A., (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Chupetín helado". — Publíquese conforme ley N.o 14.549. — La Dirección.
24) N$ 32.00 10|pub. 11772 Jl.10-v.jl.24.

25—Ventas de Comercios

Ley 26|9|1904. — El 10|5|978 prometimos en venta a "Subte Limitada" taller compostura de calzado "El Subte" de Colonia 1072. Acreedores al mismo: JORGE CAMERA GORENA — MARIA COLLAZO RODRIGUEZ. — GUILLERMO VAILLANT LARRAYA. — NELDA FIRIZ CERPA.
25) N$ 128.00 20|pub. 11910 Jl.10-v.ag.7.

Prometimos vender el 15|II|978 a Rafael Pérez Figueroa y otro bar en Mercedes 1650. Acreedores: al mismo. — ALFONSO PORTELA CONCEPCION PENIN, JOSE PORTELA y SILVIA GONZALEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 11911 Jl.10-v.ag.7.

Ley 26|9|904. — Enajenamos bar en Andes 1386 — Acreedores al mismo. — CLOTILDE CHANTREBRO. — JOAQUIN DOMINGUEZ ESTEVEZ.
25) N$ 64.00 20|pub. 11980 Jl.10-v.ag.7.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
ACTUALIZACION DE REGISTRO DE PROVEEDORES

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a inscripciones y reinscripciones en el Registro de Proveedores del Departamento de Administración —Sector Servicios Compras.

Al efecto, los interesados deberán solicitar los formularios correspondientes, en el Sector Servicios Compras Minas 1402, primer subsuelo en horario de atención al público.
27) (C. C.) 3|pub. 31996 Jl.10-v.jl.12.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Desconociéndose el actual domicilio del funcionario señor Tristán Otermín y, habiendo la Dirección Técnica Fiscal en fecha 11 de mayo de 1978, dictado a (Fojas 35 y vuelta) del expediente registrado en la Dirección General Impositiva, con el número 2:006.314, la siguiente providencia: "Vista al funcionario sumariado señor Tristán Otermín por el término de diez días (Art. 225 del decreto N.o 640|973 de 8 de agosto de 1973'), de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 del decreto N.o 640 citado, se le tendrá por notificado, mediante esta publicación.

El expediente en cuestión, quedará de manifiesto en el Sector Notificaciones de la Unidad Administración de Documentos, sito en la calle Piedras N.o 319 de esta ciudad, durante el término fijado en la providencia citada. — Montevideo 26 de junio de 1978.
27) (C. C.) 10|pub. 31997 Jl.10-v.jl.12.

DIRECCION NACIONAL DE INSTITUTOS PENALES
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección

Se cita por este medio, a concurrir a este Departamento en el término de 5 (cinco) días a partir de esta publicación a la ciudadana Marta Susana Mier, con último domicilio conocido en Teniente Galeano 2404, por asunto referente al expediente 8362|976. — Montevideo, 8 de junio de 1978. — La Dirección del Departamento de Personal.
27) (Ley 13.209) 3|pub. 31923 Jl.10-v.jl.12.

MIE
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
Inspección General de Minas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 del decreto 640|973 de 8 de agosto de 1973, en el As. 144.977 se da traslado por el término de veinte días al propietario del bien empadronado con el N.o 1556 de la Tercera Sección Judicial del Departamento de Artigas, a los efectos del artículo 50 del Código de Minería. — Inspector General de Minas Interino. Coronel Walter C. Pérez. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 38.40 3|pub. 12174 Jl.10-v.jl.12.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Repartido N.o 77-978
LLAMADO A ASPIRANTES

Por resolución del señor Decano Interventor de la Facultad de Medicina, llámase a aspirantes para la provisión interina, hasta la provisión titular transformación o supresión de los mismos, o revocación de la designación respectiva y no más allá del 31 de diciembre de 1978, de los siguientes cargos:

Expediente N.o 784.026. — Resolución Decreto Intervención de fecha 23 de junio de 1978 (N.o 2).
Asistente de Laboratorio del Departamento de Medicina (Patológica Química) (Escalafón 2, Grado 2, 24 horas).

Expediente N.o 783.394. — Desolución Decreto Intervención de fecha 26 de junio de 1978 (N.o 11).
Encargado de Curso de Auxiliares de Enfermería de la Escuela de Colaboradores del Médico, (para el dictado de las clases de enfermería correspondiente a los cursos que realiza la Escuela), (N.o 904, Escalafón 2, Grado 3, 9 horas).

Expediente N.o 785.277. — Resolución Decreto Intervención de fecha 26 de junio de 1978 (N.o 5).
Profesor adjunto honorario (Grado 3) para el Laboratorio de Cultivo de Tejidos del Departamento de Histología y Embriología (Interino y Honorario).
Plazo de Inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 17 de julio de 1978.
27) (C. C.) 1|pub. 31995 Jl.10-v.jl.10.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
ANULACION DE UN LLAMADO

Se pone en conocimiento de los interesados la anulación del llamado efectualo el día 23 de mayo de 1978 por expediente N.o 783 811 y cuyo plazo de inscripción venció el 6 de junio ppdo., de acuerdo a la resolución del señor Decano Interventor dictada el día 26 de junio de 1978 (N.o 11, numeral 2.o). El llamado era para la provisión de un cargo de Docente Honorario para el Curso de Auxiliar de Enfermería de la Escuela de Colaboradores del Médico (para dictar clase de su especialidad en distintos cursos de dicha Escuela) a nivel de Grado 3.
27) (C.C.) 1|pub. 31994 Jl.10-v.jl.10.

PERDIDA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, se cita, llama y emplaza a Olga Esther Godoy para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pimienta de Cabrera, Marys y Cabrera, José María contra GODOY, OLGA ESTHER. "Pérdida de patria potestad" (Ficha "B" número 267|978), dentro de plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.

Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. En fe de ello: de mandato judicial expido el presente que sello y firmo en Montevideo a doce de junio de mil novecientos setenta y ocho. — Habilitándose la feria menor. — Dra. Luz M. Barcala, Actuaria Adjunta.
27) (C. C.) 30|pub. 31999 Jl.10-v.ag.21.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Primera Sección

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección Judicial del Departamento de Montevideo, dictada en los autos caratulados: "Fariña René Sixto contra OVELAR HERIBERTO y otros. Desalojo", (Ficha A. 137|978), se ha dispuesto intimar el desalojo de la finca de la calle Yí 1365, en el plazo de un año citarles de excepciones a la señora Hortensia Inés Salvático de Sesa y a los sucesores a cualquier título de Walter Mar Sosa Fajardo y para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio por el término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Se habilita la feria judicial menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 5 de julio de 1978. — Esc. Gloria Corrales Goñi. Actuaria.
27) N$ 234.00 30|pub. 12111 Jl.10-v.ag.21.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

COMERIN S. A.

(R.U.C. 210386330018)

Br. España 2904 (Apto. 901)

Balance general al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	3.848.68
Inmuebles	400.—
Amortizaciones atrasadas	39.11
O.I.R. - Cuenta anticipo patrimonio	19.08
	4.306.87

Pasivo —

Capital integrado	500.—
Reserva capital	200.—
Banco de Previsión Social	3.000.—
Amortización inmuebles	48.—
Resultado ejercicio anterior	45.47
Resultado del ejercicio	513.40
	4.306.87

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de octubre de 1976 al 30 de setiembre de 1977

Ganancias —

	N$
Arriendos	13.200.—

Pérdidas —

Gastos comunes	8.025.48
Gravámenes fiscales	39.81
Impuestos municipales	1.086.30
Impuestos enseñanza primaria	254.52
Contribución inmobiliaria	1.168.40
Gastos de administración	603.20
Amortizaciones	8.89
Cargas sociales	1.500.—
Resultados del ejercicio	513.40
	13.200.—

Destino de las utilidades

	N$
A cuenta nueva	513.40

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 21 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de octubre de 1963.

N$ 143.00 — 10714 — 1 pub.

CIA. DE INVERSIONES WHARTON S. A.

(Inscripción N.o 47.248)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance geenral al 31 de agosto de 1977

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	26.987.01

Pasivo —

Capital integrado	20.000.—
Resultados	6.987.01
	26.987.01

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de setiembre de 1976 al 31 de agosto de 1977

Pérdidas —

	U$
Impuestos	82.—
Gastos de administración	14.34
Honorarios	200.—
	296.34

Aprobados por la asamblea general de accionistas de fecha 24 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 16 del libro Copiador de Ballannes, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7073 a F.o 552 del libro 10.

N$ 96.20 — 10740 — 1 pub.

CUATRO DE FEBRERO S. A.

(R.U.C. 210322270014)

Br. España 2904 (Apto. 901)

Balance general al 30 de setiembre de 1977

Activo —

	N$
Caja	3.070.62
Haciendas	1.580.—
Alambradas	13.686.25
Terrenos	1.000.—
Maquinaria agrícola	125.410.60
Muebles y útiles	652.91
Suscripción de acciones	500.—
Acciones a emitir	2.500.—
A.C.S.A.	143.81
Deudores varios	14.970.—
	163.514.19

Pasivo —

Acreedores varios	80.550.—
Préstamos de terceros	67.000.—
Caja Rural	1.021.52
Intereses a pagar	4.500.—
Arriendos no devengados	3.125.—
Capital integrado	2.000.—
Capital suscrito	500.—
Capital autorizado	2.500.—
Resultados ejercicios anteriores	40.64
Resultado del ejercicio	2.277.03
	163.514.19

Estado de pérdidas y ganancias desde el 1.o de octubre de 1976 al 30 de setiembre de 1977

Ganancias —

	N$
Ventas	36.697.—
Arrendamientos	7.500.—
Pastoreos	54.985.—
	99.182.—

Pérdidas —

Alimentos	11.379.08
Teléfonos	56.92
Contribución inmobiliaria	5.897.15
Gastos veterinarios	3.920.07
Gastos agropecuarios	5.166.98
Gastos varios	1.897.91
Combustibles y lubricantes	13.550.78
Mantenimiento vehículos	5.024.15
Mantenimiento construcciones	1.281.96
Locomoción y peajes	304.68
Sueldos y jornales	14.272.75
Costo de ventas	22.500.—
Mantenimiento alambradas	477.86
Instrucción primaria	674.25
Gastos legales y de administración	1.151.20
Gravámenes fiscales	1.474.12
Leyes sociales	3.375.11
Intereses	4.500.—
Utilidad del ejercicio	2.277.03
	99.182.—

Utilidad del ejercicio

	N$
A cuenta nueva	2.277.03

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 12 y 13 del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 31 de julio de 1972.

N$ 208.00 — 10715 — 1 pub.

CAPE NORTH SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 264.649)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Bancos	36.286.1[illegible]
Amerinvest	443.905.—
Valores en cartera	450.442.8[illegible]
Gastos de constitución	1.497.2[illegible]
	932.131.2[illegible]

Pasivo —

Cuentas corrientes	316.748.6[illegible]
Capital integrado	500.000.—
Resultados	115.382.5[illegible]
	932.131.2[illegible]

Cuenta de pérdidas y ganancias del 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Ganancias —

	U$S
Intereses	9.612.—

Pérdidas —

Amortiz. G. de Const.	499.0[illegible]
Gastos de administración	61.2[illegible]
Gastos bancarios	6.752.4[illegible]
Impuestos	534.20
Honorarios	200.—
	8.046.9[illegible]
Utilidades del ejercicio	1.565.0[illegible]
	9.612.—

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas de fecha 24 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. [illegible] del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 10 de noviembre de 1970 y anotado con el N.o 5698 a F.o 210 del libro 21.

N$ 124.80 — 10742 — 1 pub.

MALABIA S. A.

(Inscripción N.o 276.333)

Juan Carlos Gómez 1348 (Piso 7)

Balance general al 31 de diciembre de 1976

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	73.735.41
Valores en Cartera	233.135.03
	306.870.44

Pasivo —

Schweizerische Kreditanstalt	194.436.68
Capital integrado	80.000.—
Resultados	32.433.76
	306.870.44

Cuentas de pérdidas y ganancias en el período 1.o de enero al 31 de diciembre de 1976

Pérdidas —

	U$S
Gastos de administración	880.72
Impuestos	376.—
Intereses	11.717.75
Honorarios	200.—
	13.174.47

Aprobados por la Asamblea de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 6 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público Y General de Comercio el 21 de marzo de 1972 y anotado con el N.o 846 a folio 94 del libro N.o 22.

N$ 104.00 — 10741 — 1 pub.

CIA. DE INVERSIONES WHARTON S.A.

(Inscripción N.o 47.248)

Juan Carlos Gómez 2348 (Piso 7)

Balance general al 31 de agosto de 1976

Activo —

	U$S
Cuentas corrientes	27.838.35

Pasivo —

Capital integrado	20.000.—
Resultados	7.283.35
	27.283.35

Cuenta de pérdidas y ganancias del período 1.o de setiembre de 1975 al 31 de agosto de 1976

Pérdidas —

	U$S
Impuestos	77.90
Gastos de administración	23.69
Honorarios	60.—
	161.59

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 24 de noviembre de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16 del libro Copiador de Balances, certificado por el Regisrto Público y General de Comercio el 18 de agosto de 1961 y anotado con el N.o 7073 a folio 552 del libro N.o 10.

N$ 83.20 — 10739 — 1 pub.

CORPORACION DEL VALLE S. A.

(R.U.C. 210165640014)

Tomás Gomensoro 2904

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	1:788.738.20
Cuentas Corrientes	1:209.438.48
Existencias, mercaderías, envases, valores	446.417.44
Máq. herramientas, muebles y útiles, instalaciones, construcciones, inmuebles	519.753.96
Gastos adelantados y diferidos	73.461.56
	4:037.809.64

Pasivo —

Acreedores diversos	3:062.696 85
Capital	10.000.—
Reservas	50.311.25
Resultados ejercicios anteriores	387.178.32
Pasivo subtotal	3:510.186.42
Resultado del ejercicio	527.623.22
	4:037.809.64

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Utilidad bruta comercial	1:182.147.92

Pérdidas —

Gastos de ventas	282.687.16
Gastos de administración	225.208.54
Gastos financieros	146.629.—
Subtotal	654.524.70
Resultado ejercicio	527.623.22
	1:182.147.92

No hay distribución de utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 89 del libro Inventario, certificado el 19 de setiembre de 1973 en el Registró Público y General de Comercio, anotado con el N.o 3929 al folio 332 del libro N.o 22.

N$ 140.40 — 10799 — 1 pub.

EL RANCHO GRANDE S. A.

(R.U.C. 210166330019)

Tomás Gomensoro 2904

Activo —

Caja y Bancos	63.353.37
Varios deudores	482.717.88
Existencias varias	30.903:10
Muebles, útiles e instalaciones	3.763.33
Maquinarias y herramientas	76.517.92
Terreno, plantaciones, construcciones	30.973.60
Anticipo impuestos y transitorio	557.62
Acciones a emitir	8.000.—
	696.786.82

Pasivo —

Varios acreedores	84.487.58
Capital autorizado	8.000.—
Capital integrado	2.000.—
Pérdidas y ganancias	602.299.24
	696.786.82

Estado de resultados al 31 de enero de 1978

Debe —

Gastos de administración	12.178.77
Gastos de explotación	556.269.28
Gastos de ventas	47.472:30
Gastos financieros	28.932.99
	644.853.34
Resultado positivo	437.822.29
	1:082.675.63

Haber —

Ventas	1:019.065.91
Rendimientos diversos	63.109.72
Arrendamientos	500.—
	1:082.675.63

No hay distribución de utilidades; pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 25 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 124 del Libro Inventario, certificado el 11 de junio de 1962 en el Registro Público y General de Comercio, y anotado con el N.o 4.496 al folio 69 del Libro 12.

N$ 132.60 — 10800 — 1 pub.

ONACIR S. A.

(R.U.C. 210209780010)

25 de Mayo 555

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Marcas	3.589.41
Obligado & Cía. Ltda.	338.58
Acciones a emitir	250.—
Suscritores de acciones	150.—
	4.327.99

Pasivo —

Jones & Cía. S. A.	3.650.71
Juan F. Aulmann	110.80
Caja de Jubilaciones	6.26
Dirección General Impositiva	26.52
Capital suscrito	150.—
Capital integrado	100.—
Capital autorizado a suscribir	250.—
Pérdidas y ganancias	33.70
	4.327.99

Demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Cuentas de explotación	2.560.—

Pérdidas —

Impuesto al patrimonio	15.34
Avisos	110.40
Jubilaciones	2.091 04
Gastos varios	1.92
Fondo Nacional de Vivienda	332.—
	2.550.70
Utilidad a nuevo ejercicio	9.30
	2.560.—

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 17 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los estados se hallan copiados en el Libro Inventario a folios 13, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 5 de noviembre de 1969.

N$ 140.40 — 10817 — 1 pub.

PUMA INDUSTRIALIZADORA DE CAUCHO S. A.

(R.U.C. 210680880011)

Avda. Luis Batlle Berres 6004

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Capital social:

	N$
Acciones en circulación	10.000.—
Acciones pendientes de integración	15.000.—
	25.000.—

Activo —

Créditos	2:716.129.99
Bienes de cambio	1:562.184.56
Gastos diferidos	553.102.15
Inversiones acciones y valores	921.645.44
Bienes de uso	480.212.50
	6:233.274.64

Pasivo —

Deudas comerciales	1:995.358.71
Deudas financieras	3:652.860.22
Deudas diversas	542.956.88
Previsiones	17.098.83
Capital social	25.000.—
	6:233.274.64

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 24 de mayo de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran trancriptos a folios 3.

N$ 91.00 — 10806 — 1 pub.

MENTOR S. A.

(R.U.C. 210150910010)

Vilardebó 1731

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.606.79
Inversiones temporarias	50.856.30
Créditos por ventas	127.528.43
Bienes de cambio	78.995.80
Bienes de uso	40.142.75
Anticipos y varios	5.763.08
Total del activo	337.893.15

Pasivo —

Deudas comerciales	21.369.35
Deudas financieras	30.000.—
Deudas diversas	36.493.41
Capital social	1.000.—
Ajustes al patrimonio	50.308.80
Reservas	111.912.97
Resultados acumulados	86.808.62
Total pasivo y patrimonio	337.893.15

Estado de resultados ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos netos	664.928.55
Costo de los bienes vendidos	229.499.07
	435.429.48
Gastos de administración y ventas	349.211.92
	86.217.56
Resultados diversos	5.402.01
	91.619.57
Impuesto a la Renta	4.810.95
Resultado neto	86.808.62

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1977

A reservas:

	N$
Legales	7.879.87
Voluntarias libres	78.928.75
	86.808.62

Aprobados por la Asamblea el 29 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 44 del Libro Actas de Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de mayo de 1960 con el N.o 2.236 al folio 206 del Libro N.o 10.

N$ 174.20 — 10852 — 1 pub.

RECAUCHUTADORA FLORIDA S. A.

Aparicio Saravia 353 (Florida)

Balance general al 30 de noviembre de 1976

Activo —

	N$
Máquinas y equipos	52.544.53
Caja y Bancos	1.041.41
Mercaderías y deudores	58.112.57
Gastos de constitución	37.79
Pérdidas anteriores	103.01
Acciones en depósito	30.—
Adelantos personal	128.—
Adelantos transferencia vehículos	1.990.—
Pérdidas del ejercicio	82.932.95
	196.920.26

Pasivo —

Capital	500.—
Fondos de reserva	1.017.33
Acreedores varios	171.054.29
Acreedores gravámenes legales	9.834.99
Retribuciones personales	5.301.84
Documentos a pagar	3.650.—
Utilidades ejercicios anteriores	5.531.81
Depósito de acciones	30.—
	196.920.26

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1975/976

Pérdidas —

	N$
Costo fabricación	43.016.06
Costo administración	25.718.73
Costo ventas	42.913.78
Costo financiero	8.624.65
Compras	103.737.79
Fondo Nacional Viviendas .	1.000.03
Salario vacacional	1.457.27
Seguros	4.829.29
Almacén	27.867.40
	259.165.—

Ganancias —

Ventas	176.232.05
Pérdidas ejercicio	82.932.95
	259.165.—

Proyecto de distribución de utilidades

Las pérdidas originadas en este ejercicio serán amortizadas con futuras utilidades.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados figuran en el Libro Inventario a folios 215 y 216, inscripto en el Juzgado de Primera Instancia de Florida el 26 de junio de 1963 del Libro 2 a folios 63 y vta.

N$ 195.00 — 10863 — 1 pub.

JONES & CIA. S. A.

(R. U. C. 0118370014)

25 de Mayo 555

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Caja y Bancos	10.499.76
Deudores Varios	85.809.51
Muebles y Utiles	222.4[illegible]
Llave	1.0[illegible]
Registro	1.0[illegible]
Archivo	1.0[illegible]
Dirección Gral. Impositiva ..	3.011.27
Suscritores de Acciones	562.50
Acciones en Garantía	5.00
	100.113.50

Pasivo —

Acreedores Varios	62.112.17
Caja de Jubilaciones	2.138.63
Caja de Asignaciones N.o 23 ..	2.312.70
Déb. y Créditos no Imputados	3.670.00
Capital Integrado	437.50
Cap. Integr. a Autorizar	1.562.50
Reserva Legal	662.27
Reserva Facultativa	6.193.27
Res. para Deud. Morosos	2.500.00
Res. p|Rep. Maquinaria	2.200.00
Utilidades a Distribuir	15.756.96
Capital Suscrito	562.50
Depositantes de Acciones	5.00
	100.113.50

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Ganancias —

	N$
Cuentas de Explotación	258.023.46

Pérdidas —

Alquiler	4.503.80
Sueldos	30.354.00
Salario Vacacional	1.006.43
Asignaciones Familiares	3.884.19
Jubilaciones	4.553.09
Avisos	203.00
Correo	71.560.48
Gastos Marcas	44.101.49
Gastos Patentes	15.189.54
Gastos Partidas	18.604.28
Imprenta	15.299.00
Impuestos Varios	525.90
Impuesto al Patrimonio	617.11
Imp. Renta Ind. y Comercio...	825.34
Librería	1.398.20
Locomoción	1.393.20
Seguros	1.001.10
Honorarios Profesionales	11.892.73
Timbres y Sellados	812.43
Varios	12.744.97
Viáticos y Representación	1.796.22
Utilidades a Distribuir	15.756.96
	258.023.46

Distribución de utilidades

	N$
Res. Legal 2 o|o	350.00
Reserva Facultativa	5.006.96
Res. p|Deudores Morosos	2.400.00
Retribución Directorio	3.000.00
Dividendos	5.000.00
	15.756.96

Aprobados por Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 17 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados en el Libro Inventario a Folios 6 y 7 certificado por Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1975.

N$ 260.00 — 10818 — 1 pub.

I R S A

(R.U.C. 210615080014)

18 de Julio 1953 (Esc. 24 Pi o 6)

Estado de situación al 30 de [illegible] 973

Activo —

Caja	486.441
Banco de Londres	54
Algrin S. A.	335.201
Algrin S. A. Fondo de Reserva	60.871
Deudores por promesas de compra	885.718
Gastos de constitución	30.000
Inmuebles Prom. en venta	26.478.578
Inmuebles promesa en venta .	1.053.479
Cargos diferidos	50.316
D. G. I. - I. V. A.	401
Pérdidas y ganancias	4.004.808
	33.385.867

Pasivo —

Capital integrado	1.000.000
Acreedores varios	26.733.040
Beneficios a realizar	509.646
Cuentas a pagar	3.081.480
Banco de Previsión Social	437.214
Dirección General Impositiva .	290.000
Dirección General Impositiva (Facilidades)	281.008
Acreedores po[illegible]	1.053.479
	33.385.867

Cuenta de resultados [illegible] 1973

Pérdidas —

Gravámenes Fiscales	301.885
Gastos varios	1.031
Honorarios	182.200
Amortizaciones	30.000
Gastos financieros	1.022.142
	1.537.258

Ganancias —

Pérdidas y ganancias	1.537.121
Bonificaciones	137
	1.537.258

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 10 y 11 del libro Inventario.

N$ 156.00 — 10936 — 1 pub.

I R S A

(R.U.C. 210615080014)

18 de Julio 1953 (Esc. 24 Piso 6)

Estado de situación al 30 de agosto de 1974

Activo —

Caja	486.241
Algrin S. A.	335.201
Algrin S. A. Fondo de Reserva	60.871
Deudores por Prom. de compras	885.718
Inmuebles para la venta	26.478.478
Inmuebles Prom. en venta	1.053.479
Cargos diferidos	50.316
D. G. I. - I. V. A.	401
Pérd[illegible]	6.331.862
	35.682.667

Pasivo —

Capital integrado	1.000.000
Acreedores varios	26.733.040
Beneficios a realizar	509.646
Cuentas a pagar	5.378.280
Banco de Previsión Social	437.214
Dirección General Impositiva	290.000
D. G. I. (Facilidades)	281.008
Acreedores por promesas	1.053.479
	35.682.667

Cuenta de resultados ejercicio 1973 - 1974

Pérdidas —

Amortizaciones	30.000
Gravámenes Fiscales	200
Gastos varios	54
Gastos financieros	2.296.800
	2.327.054

Ganancias —

Pérdidas y ganancias	2.327.054

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 12 y 13 del libro Inventario.

N$ 137.80 — 10937 — 1 pub.

COMPAÑIA CERY S. A.

(RUC 210429350015)

Buenos Aires 583 Apto. 102

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo—

	U$S
Caja	58.090.—
Pérdidas y ganancias	41.919.51
	100.009.51

Pasivo —

Estudio contable Cta. Cte.	9.51
Capital integrado	100.000.—
	100.009.51

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1977

Pérdidas

	U$S
Saldo anterior	3.386.99
Comisiones	38.532.52
	41.919.51

Ganancias —

Saldo del rubro	41.919.51

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas, realizada el 6 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folios 8 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio con el número 5.376 al folio 100 del Libro N.o 20.

N$ 85.80 — 10864 — 1 pub.

I. R. S. A.

(R.U.C. 210615080014)

18 de Julio 1953 (Piso 6 Esc. 24)

Estado de situación al 30 de 1975

Activo —

Caja	486.24
Algrin S. A.	335.20
Algrin S. A. Fondo de Reserva	60.87
Deudores por Prom. de compra	885.72
Inmuebles para la venta	26.478.58
Inmuebles Prom. en venta	1.053.48
Pérdidas y ganancias	9.714.37
	39.014.46

Pasivo —

Capital integrado	1.000.—
Acreedores varios	26.733.04
Beneficios a realizar	509.65
Cuentas a pagar	8.506.68
Banco de Previsión Social	437.21
D. G. I. (Facilidades)	774.40
Acreedores por promesas	1.053.48
	39.014.46

Cuenta de resultados ejercicio 1974 - 1975

Pérdidas —

Gastos varios	0.40
Gravámenes Fiscales	203.39
Gastos financieros	3.178.72
	3.382.51

Ganancias —

Pérdidas y ganancias	3.382.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 14 y 15 del libro Inventario.

N$ 122.20 — 10938 — 1 pub.

I. R. S. A.

(R.U.C. 210615080014)

18 de Julio 1953 (Piso 6 Esc. 24)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1972

Activo —

Caja	485.439
Banco de Londres	3.664
Algrin S. A.	335.201
Algrin S. A. Fondo de Reserva	60.871
Deudores por Prom. de compra	885.718
Gastos de constitución	60.000
Inmuebles para la venta	26.478.578
Inmuebles Prom. en venta	1.053.479
Cargos diferidos	100.631
D. G. I. Impto. Vtas. y servicios	257
Pérdidas y ganancias	2.467.687
	31.931.525

Pasivo —

Capital integrado	1.000.000
Acreedores varios	26.733.040
Beneficios a realizar	509.646
Cuentas a pagar	1.877.138
Banco de Previsión Social	437.214
Dirección General Impositiva	40.000
D. G. I. (Facilidades)	281.008
Acreedores por promesas	1.053.479
	[illegible].925

Cuenta de resultados ejercicio 1971 - 1972

Pérdidas —

Leyes Sociales	125.350.97
Gastos varios	2.747.03
Gravámenes Fiscales	44.440.—
Honorarios	159.007.—
Amortizaciones	30.000.—
Gastos financieros	776.249.—
Urbanización	42.224.—
	1:180.018.—

Ganancias —

Bonificaciones	274.—
Beneficios realizados	60.121.—
Pérdidas y ganancias	1:119.623.—
	1:180.018.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 8 y 9 del libro Inventario.

N$ 161.20 — 10939 — 1 pub.

VIOLETA S A

(Inscripción N.o 47.726)

Ituzaingó 1393 (Apto 402)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo —

[illegible] Iglesias Montero	174.697
[illegible]	25.759
[illegible]didas a enjugar	557.893
[illegible]didas del ejercicio	51.971
	810.320

Pasivo —

O. I. R.	170.025
Ctas. a pagar	27.732
Berta M. de Berutti	493.061
Utilidad del ejercicio	119.502
	810.320

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1972

Ganancias —

Arrendamientos	330.000
Bonif. impositivas	4.687
	334.687

Pérdidas —

Impuestos y contribuciones	93.755
Aportes jubilatorios	101.863
Gastos generales	19.567
Utilidad del ejercicio	119.502
	334.687

Aprobados por los liquidadores el 13 de julio de 1977, en virtud de que no se pueden realizar asambleas debido a que no hay accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de setiembre de 1961.

N$ 106.60 — 10133 — 1 pub.

I.R.S.A.

(R.U.C. 210615080014)

12 de Julio 1958 (Esc. 24)

Estado de situación al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	16.959.—
Gastos de constitución	150.000.—
Inmuebles	27:069.915.47
Algrin S. A.	331.350.09
Deudores por promesas ...	661.564.77
Pérdidas y ganancias	165.625.20
Inmuebles prometidos en venta	462.141.53
	28:857.556.06

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.—
Acreedores varios	26:733.040.—
Beneficios a realizar	425.056.84
Dirección General Impositiva	40.000.—
Cuentas a pagar	197.317.69
Acreedores por promesas ..	462.141.53
	28:857.556.06

Cuenta de resultados ejercicio 1968 — 1969

Pérdidas —

Gastos de movilidad	32.074.—
Gravámenes fiscales	40.000.—
Gastos varios	1.950.—
Urbanización	299.792.82
Gastos financieros	165.000.—
Participaciones	32.317.69
	571.134.51

Ganancias —

Beneficios realizados	405.509.31
Pérdidas del ejercicio	165.625.20
	571.134.51

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 10 de julio de 1977.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. —

Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 2 y 3 del libro Inventario.

N$ 119.60 — 10933 — 1 pub.

CARCASSONE INVESTMENT S. A.

(RUC 0205050018)

Buenos Aires 583 Apto. 102

Estado de situación al 31 de octubre de 1977

Activo —

	U$S
Banco	52.487.14
Israel Discount Bank (Plazo fijo	95.000.—
Estudio Contable - Cta. Cte.	34.20
Deudores por venta de inmuebles	925.00
Deudores por préstamos	398.986.31
Deudores hipotecarios	62.167.07
Acciones y Valores	5.00.—
Inversiones	99.925.97
Inmuebles	87.000.—
Pérdidas y ganancias	2.611.40
	804.137.09

Pasivo —

Acreedores por préstamos ..	81.000.—
Pan American Bank - Préstamos	5.260.66
Joao de MagalHaez	357.301.43
Mario Gómez	1.575.—
Acreedores por Compra de Inmuebles	59.000.—
Capital integrado	300.00.—
	804.137.09

Cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de octubre de 1977

Utilidades —

	U$S
Diferencia de cambio	267.42
Intereses	30.535.68
Alquileres cobrados	600.—
Saldo del rubro (pérdidas) .	2.611.40
	34.014.54

Pérdidas —

Alquileres abonados	14.000.—
Gastos generales	2.414.85
Impuestos	6.613.92
Gastos representantes	2.585.22
Honorarios	1.522.—
Comisiones	375.—
Gastos inmuebles	1.130.—
Pérdidas anteriores	5.373.55
	34.014.54

[illegible]bados por la asamblea general ordinaria de accionistas del día 2 de abril de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en los folios 14 y 15 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 5 de febrero de 1965 con el N.o 342 al folio 367 del libro 14.

N$ 166.40 — 10865 — 1 pub.

BECAM S. A.

(R.U.C. 210178270016)

Cerro Largo 920

Estado de situación al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	254.762.60
Créditos por ventas	530.126.23
Otros créditos	369.229.10
Bienes de cambio	201.418.—
Bienes de uso	1:350.825.87
	2:706.361.80

Pasivo —

Deudas comerciales	8.389.27
Deudas financieras	83.334.—
Deudas diversas	265.451.61
Capital social	7.000.—
Ajustes al patrimonio ..	1:146.159.21
Reservas	538.607.98
Resultados acumulados .	657.419 73
	2:706.361.80

Estado de [illegible]ultados ejercicio finalizado [illegible] diciembre de 1977

	N$
Ingresos operativos netos	3:857.818.12
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	3:211.323.10
Resultado bruto	646.495.02
Gastos de administración y ventas	162.684.91
	483.810.11
Resu[illegible]ncieros ..	8.198.70
	492.008.81

[illegible]bución de utilidades

	N$
Utilidades del ejercicio ..	492.008.81
Utilidades anteriores 1977	165.410.92
	657.419.73
A reservas legales	270.072.62
	387.347.11
A dividendos	387.000.—
Saldo a cuenta nueva ..	347.11

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 24 de mayo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 61 y 62 del Libro de Actas de Asambleas.

N$ 137.80 — 10676 — 1 pub.